BOLETIN OFICIAL de la República Argentina


1ª SECCION

Buenos Aires, lunes 15 de febrero de 1971

NUMERO 22.115

AÑO LXXIX

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.033.985

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL: T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES: T. E. 41-3626

INFORMES Y BIBLIOTECA: T. E. 41-6104

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION: T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO: T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS: T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES: T. E. 42-1011

EXPEDICION T. E. 87-2831

Reclamo de ejemplares de 14 a 17

$ 0.20 EL EJEMPLAR

SUMARIO

EDICION DEL DIA 15 DE FEBRERO DE 1971 (64 páginas)

FE DE ERRATAS
Edición del día 8|1|71

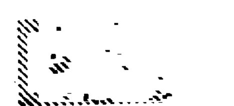
LEY Nº 18.877
Se hace saber que la Ley 18.877 apareció publicada en el Boletín Oficial de fecha 8|1|71, bajo el número 18.887 en lugar del 18.877 como corresponde.

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Las solicitudes de fotocopias certificadas de publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de República Argentina pueden presentarse en Santa Fe 1650. Las solicitudes serán satisfechas en el término de 24 horas siendo la tarifa de 1,50 pesos Ley 18.188

LA DIRECCION NACIONAL

19710215

JUSTICIA NACIONAL

Usura.
Incorpórase al Código Penal el Artículo 175 bis de represión de la usura.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1971.

Excelentísimo señor Presidente
de la Nación:

POR el proyecto de ley adjunto, que tenemos el honor de elevar a consideración de V. E., se introduce dentro del régimen jurídico penal la represión de la usura.

Llénase, con ello, un notorio vacío de nuestra legislación, señalado reiteradamente por la opinión de insignes tratadistas

Al respecto cabe recordar los siguientes conceptos vertidos por Eusebio Gómez, en su tratado de Derecho Penal Tomo IV, pág. 325: "Para combatir la práctica de la usura no bastan, por cierto, ni las sanciones de la moral, ni las del derecho civil. La usura lesiona el sentimiento moral medio de la colectividad. Su represión se impone, así, en términos ineludibles".

La misma tesis ha sido sostenida por Carrara, Ferri y Rocco. y, entre nosotros, ha sido recogida en los anteproyectos de Código Penal de Coll - Gómez, de 1937, de Peco, de 1941 y en el de Soler, de 1960.

De este último se ha recogido la figura incriminatoria proyectada.

La ley cuya sanción propiciamos contribuirá eficazmente, con otras complementarias que están a estudio, y con las medidas de orden económico y financiero que el Gobierno de la Revolución Argentina ha anunciado, a combatir una actividad que repugna al sentimiento cristiano y a la vocación de justicia social de nuestro pueblo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Arturo A. Cordón.
Jaime L. E. Perriaux.

LEY Nº 18.934
Bs. As., 12|2|71

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN
ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Incorpórase al Código Penal, como Capítulo IV bis del Título VI correspondiente al Libro II, con la rúbrica "Usura", el siguiente artículo:

Artículo 175 bis

El que, aprovechando la necesidad, la ligereza o la inexperiencia de una persona le hiciere dar o prometer, en cualquier forma, para sí o para otro, intereses u otras ventajas pecuniarias evidentemente desproporcionadas con su prestación, u otorgar recaudos o garantías de carácter extorsivo, será reprimido con prisión de uno a tres años y con multa de cinco mil a veinte mil pesos.

La misma pena será aplicable al que a sabiendas adquiriere, transfiriere o hiciere valer un crédito usurario.

La pena de prisión será de tres a seis años, y la multa de quince mil a sesenta mil pesos, si el autor fuere prestamista o comisionista usuario profesional o habitual.

Art. 2º — Esta ley comenzará a regir a partir del día 15 de febrero de 1971.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Carlos A. Rey.
Alejandro A. Lanusse.
Pedro A. J. Gnavi.
Arturo A. Cordón.
Jaime L. E. Perriaux.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

El personal del disuelto Congreso Nacional percibirá los incrementos fijados para el personal estatal.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1971.

Excelentísimo señor Presidente
de la Nación:

LA Ley 17.123 fijó las normas necesarias para resolver la situación escalafonaria y estatutaria del personal del disuelto Congreso de la Nación.

Mediante el sistema de transferencias que la misma determina se trasladó a gran parte del personal legislativo, a otros organismos del Estado para integrar su respectiva dotación permanente. El sistema remunerativo de estos agentes debió conformarse al escalafón del organismo de su nueva revista. A los efectos de que con este motivo no sufrieran disminuciones en sus haberes, la Ley 17.123 determinó que subsistiera su mayor remuneración, si bien con la salvedad de que los aumentos futuros debían quedar absorbidos por el adicional de que gozaban, hasta su total extinción.

Transcurridos casi cuatro años desde que la medida comenzó a aplicarse, se considera que es oportuno reconocer a favor de estos agentes, todos los incrementos netos que el Decreto 2.932|70 fijó para el personal estatal en general.

A esos fines, responde la ley que se somete a Vuestra consideración.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Arturo A. Cordón.

LEY Nº 18.928
Bs. As., 2|2|71

EN uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN
ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo para suspender con carácter de excepción, cuando las circunstancias así lo aconsejen, la aplicación del inciso b) del artículo 4º de la Ley 17.123, en cuanto dispone textualmente que "en este supuesto, los futuros aumentos salariales serán absorbidos por el personal transferido hasta que se produzca la total equiparación en las retribuciones".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Arturo A. Cordón.

DECRETO
Nº 284
Bs. As., 2|2|71

VISTO el Decreto Nº 2.932|70, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se fijan aumentos salariales para el personal de la Administración Pública Nacional.

Que el personal del ex Congreso de la Nación viene absorbiendo todos los incrementos dispuestos con anterioridad, en el suplemento por cambio de situación escalafonaria.

Que es equitativo otorgar a estos agentes, el aumento neto que corresponde a su situación de revista, sin someterlo a la absorción que dispone el Decreto 5.592|68.

Por ello, y en uso de la facultad que otorga la Ley Nº 18.928,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese la aplicación del primer párrafo "in fine" del inciso b) del artículo 4º de la Ley 17.123 y del segundo párrafo del inciso b) del Artículo 1º del Decreto 5.592|68 para los aumentos salariales resultantes del Decreto 2.932|70, respecto del personal del disuelto Congreso de la Nación.

Art. 2º — Los adicionales selectivos dispuestos por el Decreto 1.020|69, percibidos por este personal conforme a lo determinado en el Decreto 5.592|68, se liquidarán a partir del 1º de enero de 1971, sin sujeción a dicho decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Arturo A. Cordón.





EMERGENCIA AGROPECUARIA

Decláranse en emergencia agropecuaria diversas zonas en la provincia de Río Negro.

DECRETO
Nº 316
Bs. As., 5|2|71

VISTO el decreto Nº 1.496 de fecha 13 de marzo de 1968, por el cual se crea la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria, y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 4º, inciso c) faculta al señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería a proponer en base a lo aconsejado por la Comisión y en la medida que resulte necesario, la declaración de las zonas de emergencia.

Que en la reunión realizada por la Comisión Nacional el día 15 de diciembre de 1970, con participación de representantes de las entidades que agrupan los productores agropecuarios, organismos nacionales y Gobierno de la Provincia de Río Negro, se ha analizado la situación provocada en dicho estado a raíz de la fuerte helada producida el día 5 de octubre de 1970.

Que el meteoro afectó en forma intensa las explotaciones agropecuarias ubicadas en el área comprendida entre la Isla Choele-Choel y Cervantes.

Que es de opinión unánime que corresponde incluir la zona afectada en emergencia agropecuaria a fin de la aplicación en ella de las medidas que se adopten para atenuar los efectos de dicho factor climático adverso y posibilitar su recuperación.

Por ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en emergencia agropecuaria por helada, hasta el 30 de junio de 1972, en la provincia de Río Negro, Departamentos Avellaneda, El Cuy y General Roca, la zona comprendida entre la Isla Choele-Choel y Cervantes que abarca las localidades de Darwin, Coronel Belisle, Chimpay, Chelforo, Chinchinales, Villa Regina, General Godoy, Ingeniero Luis A. Huergo, Mainque, Cervantes, Valle Azul y en el Departamento Pichi Mahuida la zona de influencia de la localidad de Río Colorado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

LEVINGSTON
Aldo Ferrer
Walter F. Kugler.

EXPORTACION

Minerales.

Se eliminan e incorporan diversos productos en la nómina consignada en el Decreto 140/70.

DECRETO
Nº 2.920
Bs. As., 22|12|70

VISTO el decreto Nº 140|70 que establece un régimen de beneficio de reintegro a las exportaciones de algunos productos, que se regirá por las disposiciones establecidas en el decreto Nº 9.588|67, y

CONSIDERANDO:

Que la exportación de minerales no constituye un comercio tradicional de nuestro país.

Que el grado de elaboración, si bien no alcanza al de un producto de alta manufactura, representa sin embargo importantes inversiones en la instalación de plantas de molienda y concentración.

Que las explotaciones mineras se desarrollan en regiones del país donde constituyen prácticamente las únicas actividades productivas.

Que los minerales abonan en concepto de tasas y regalías municipales y provinciales, significativas sumas que corresponden ser reintegradas al efectuarse la exportación de los mismos.

Que las exportaciones de minerales deben ser estimuladas para alcanzar adecuadamente los niveles del mercado exterior.

Que dichos reintegros no alcanzan valores importantes.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Elimínanse de la lista anexa al decreto Nº 140|70, los productos que se indican a continuación:

25.07.00.01 —	Arcilla lavada, únicamente.
25.07.00.03 —	Caolín lavado, únicamente.
25.12.00.00 —	Diatomita activada, únicamente.
25.18.00.00 —	Dolomita calcinada, únicamente.
25.31.00.02 —	Fluorita, concentrados en grados cerámico y ácido únicamente.

Art. 2º — Incorpórase a la nómina de los productos a que se refiere el artículo 2º del decreto Nº 140|70, los consignados en la lista anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — El reintegro establecido por el decreto mencionado, será aplicado a las exportaciones de los productos que se incorporan, cuyos permisos de embarque se hayan oficializado ante las aduanas a partir de la fecha de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Las exportaciones de los productos comprendidos en la lista mencionada en el artículo 2º, se regirán por las disposiciones establecidas en el decreto Nº 9.588|67 y resoluciones complementarias.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
José Pascual.
Elvio Baldinelli.
Leonardo Anidjar.

Anexo I

CAPITULO XXV

Sal; Azufre; Tierras y Piedras; Yesos Cales y Cemento

25.01.00.00 —	Sin exclusiones.
25.06.00.01 —	Cuarzo (excluido el ónix).
25.07.00.01 —	Arcilla.
25.07.00.02 —	Bentonita.
25.07.00.03 —	Caolín.
25.08.00.00 —	Creta.
25.11.00.01 —	Baritina.
25.12.00.00 —	Sin exclusiones
25.15.00.00 —	Sin exclusiones
25.16.00.00 —	Sin exclusiones.
25.17.00.09 —	Fragmentos y polvo de piedras de la posición 25.15, únicamente.
25.18.00.00 —	Sin exclusiones.
25.20.00.01 —	Yeso en bruto.
25.26.00.09 —	Mica exfoliada en laminillas irregulares (splittings) y sus desperdicios.
25.26.00.09 —	Mica molida.
25.27.00.00 —	Talco molido únicamente.
25.30.00.02 —	Boratos de sodio (bórax natural).
25.31.00.02 —	Fluorita.
25.32.00.02 —	Vermiculita.
25.32.00.03 —	Mineral de litio.
25.32.00.09 —	Celestina.
25.32.00.09 —	Perlita.

CAPITULO XXVI

Minerales Metalúrgicos, Escorias y Cenizas

26.01.00.00 al 26.01.14.02 —	Sin exclusiones.

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El personal se regirá por el mismo escalafón y normas salariales fijadas para los Bancos Oficiales.

DECRETO
Nº 3.428
Bs. As., 31|12|70

VISTO la presentación efectuada por el Instituto de Servicios Sociales Bancarios solicitando se continúe aplicando en dicho Organismo el régimen de retribuciones vigentes en los Bancos Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial para el Sector Público mediante dictamen Nº 72, se pronunció favorablemente aconsejando se asimile a dicho personal al de los Bancos oficiales, con exclusión del Banco Central de la República Argentina.

Que el referido dictamen se funda básicamente en el Decreto número 2.389|64, que le reconoció el carácter de bancario al personal del citado Instituto, y en la circunstancia de que, en general, el personal de los servicios sociales está regido por iguales escalafones y remuneraciones que el personal beneficiario de esos servicios,

Que en los considerandos del aludido Decreto Nº 2.389|64 se mencionan los diversos antecedentes legales y reglamentarios que determinan el derecho del personal y autoridades del Instituto de Servicios Sociales Bancarios a continuar siendo equiparados en materia de retribuciones al de los Bancos oficiales,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1971 el personal del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, dependiente del Ministerio de Economía y Trabajo, se regirá por el mismo escalafón y normas salariales fijadas para los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y Caja Nacional de Ahorro Postal.

Art. 2º — Todas las modificaciones que se efectúen en el escalafón y normas retributivas de dichos Organismos serán simultáneamente aplicadas en el Instituto de Servicios Sociales Bancarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON
Aldo Ferrer

EMERGENCIA AGROPECUARIA

Actualízanse los límites de las zonas afectadas y el término de duración de la emergencia declarada en varias provincias.

DECRETO
Nº 314
Bs. As., 5|2|71

VISTO el Decreto Nº 1.496 de fecha 13 de marzo de 1968, por el cual se crea la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria, y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 4º, inciso c) faculta al señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería para proponer en base a lo aconsejado por la Comisión y en la medida que resulte necesario, la declaración o modificación de las zonas de emergencia.

Que por Decreto Nº 2.737 del 14 de diciembre de 1970, fue declarada en estado de emergencia agropecuaria por sequía la zona afectada de la provincia de Río Negro.

Que dicho fenómeno climático se mantiene en dicha provincia, habiéndose extendido a nuevas áreas y se debe en consecuencia actualizar los límites de la zona afectada y el término de duración de la emergencia.

Que el Gobierno provincial ha adoptado las disposiciones correspondientes.

Que en la reunión realizada por la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria el día 15 de diciembre de 1970, de acuerdo con la evaluación de la Dirección Nacional de Economía y Sociología Rural y el Servicio Meteorológico Nacional y la información suministrada por los representantes del Gobierno de la provincia de Río Negro, Banco de la Nación Argentina y entidades de los productores, se ha analizado la situación provocada en dicho estado por la sequía.

Que es opinión unánime que corresponde hacer extensivo a la zona afectada el estado de emergencia agropecuaria por sequía, a efectos de la aplicación en ella de las medidas que se adopten para atenuar los efectos de dicho factor climático adverso y posibilitar su recuperación.

Por ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — El estado de emergencia agropecuaria por sequía declarado para la provincia de Río Negro por Decreto Nº 2.737|70 se extiende a la zona que abarca los departamentos Valcheta y San Antonio, íntegramente; 25 de Mayo al oeste del meridiano que pasa por la localidad de Aguada de Guerra y Pilcaniyeu al este del meridiano que pasa por la localidad de Pilcaniyeu Viejo,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

LEVINGSON.
Aldo Ferrer.
Walter F. Kugler

DECRETO
Nº 315
Bs. As., 5|2|71

VISTO el Decreto Nº 1.496 de fecha 13 de marzo de 1968, por el cual se crea la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria, y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 4º, inciso c) faculta al señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería para proponer en base a lo aconsejado por la Comisión y en la medida que resulte necesario, la declaración o modificación de las zonas de emergencia.

Que por decretos Nros. 5.823 del 25 de setiembre de 1969; 546 del 4 de febrero de 1970 y 673 del 10 de agosto de 1970, fueron declaradas en estado de emergencia agropecuaria por sequía las zonas afectadas de las provincias de Tucumán, Salta y Chaco.

Que dicho fenómeno climático en algunas regiones se ha superado y en otras se mantiene, habiéndose extendido a nuevas áreas en la provincia de Tucumán y se debe en consecuencia actualizar los límites de las zonas afectadas y el término de duración de la emergencia.

Que los Gobiernos provinciales han adoptado las disposiciones correspondientes.

Que en la reunión realizada por la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria el día 15 de diciembre de 1970, de acuerdo con la evaluación de la Dirección Nacional de Economía y Sociología Rural y el Servicio Meteorológico Nacional y la información suministrada por los representantes de los Gobiernos de las provincias de Tucumán, Salta y Chaco, Banco de la Nación Argentina y entidades de los productores, se ha analizado la situación provocada en dichos estados por la sequía.

Que es opinión unánime que corresponde mantener y hacer extensivo a todas las zonas afectadas el estado de emergencia agropecuaria por sequía, a efectos de la aplicación en ellas de las medidas que se adopten para atenuar los efectos de dicho factor climático adverso y posibilitar su recuperación.

Por ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — El estado de emergencia agropecuaria por sequía declarado para las provincias de Tucumán y Salta (Decreto Nº 546|70) y Chaco (Decretos números 5.823|69 y 673|70), se prorroga hasta el 31 de julio de 1971 y abarca a la provincia de Tucumán íntegramente; en la provincia de Salta a los departamentos Rosario de Lerma, Chicoana, La Viña, Cerrillos, Capital, Caldera y General Güemes y en la provincia del Chaco a los departamentos General Güemes, Almirante Brown, Independencia, General Belgrano, 9 de Julio, Chacabuco, 12 de Octubre y Fray Justo Santa María de Oro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Walter F. Kugler.


19710215

INDUSTRIA

Prioridad de equipamiento.

Acuérdase a una firma para incrementar la producción de tornos paralelos.

DECRETO
Nº 1.822
Bs. As., 14|10|70

VISTO el expediente S.E.I.C.I. número 135.274|69 en el que la firma "M.H.A. Máquinas Herramientas Argentinas, Sociedad en Comandita por Acciones" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339|63 y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "M. H. A. Máquinas Herramientas, Sociedad en Comandita por Acciones" con domicilio legal y planta industrial en la calle Comandante Franco número 536, Bernal, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento hasta cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho dólares estadounidenses (dólares 58.648) equivalentes a doscientos treinta y cuatro mil quinientos noventa y dos pesos ($ 234.592) valor F. O. B. puerto de embarque, para la importación de maquinaria nueva destinada a incrementar la capacidad de producción de tornos paralelos en la planta industrial de su propiedad.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, Dirección Nacional de Industria, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha del presente decreto la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de diez (10) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industria que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

El incumplimiento a lo dispuesto precedentemente hará caducar de pleno derecho los beneficios que se otorgan por este decreto.

Art. 5º — La beneficiaria del presente decreto en el plazo de tres (3) años contados a partir de la fecha de puesta en marcha de la maquinaria autorizada por el presente decreto, deberá realizar exportaciones de los bienes a elaborar con el equipamiento que se autoriza por un monto de ciento diecisiete mil doscientos noventa y seis dólares estadounidenses (u$s 117.296) equivalentes a cuatrocientos sesenta y nueve mil ciento ochenta y cuatro pesos ($ 469.184) y deberá mantener anualmente volúmenes de exportación no inferiores a diecinueve mil quinientos cuarenta y nueve dólares estadounidenses (u$s 19.549) equivalentes a setenta y ocho mil ciento noventa y seis pesos ($ 78 196).

Art. 6º — La beneficiaria de la autorización acordada por este decreto deberá acreditar ante la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, Dirección Nacional de Industria, dentro de los treinta (30) días de cumplido cada año de la fecha de puesta en marcha de los bienes importados al amparo del presente decreto, el monto de las exportaciones correspondientes al año anterior, realizadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede.

El solo incumplimiento de las exportaciones en los volúmenes determinados en el artículo anterior, en el período respectivo obligará a la firma beneficiaria del presente decreto sin necesidad de constitución en mora de ninguna naturaleza, a ingresar una suma equivalente al importe total de los derechos de importación que hubieran debido tributar los bienes ingresados en virtud de la autorización acordada por el presente decreto, con más la suma que resulte de aplicar la tasa de interés vigente en el Banco de la Nación Argentina, para los descuentos en general a la fecha de realizarse dicho ingreso, sobre el importe de los derechos, desde la fecha del despacho a plaza y hasta el día de efectuarse el pago.

Si a la finalización del lapso de tres (3) años no obstante haber dado cumplimiento a los volúmenes mínimos de exportación anual, previstc en el artículo 5º, la firma no hubiera realizado exportaciones por el monto total indicado en el mismo artículo, la misma deberá ingresar el importe de los derechos mencionados en forma proporcional al valor de las exportaciones no realizadas. El importe que resulte, en caso de incumplimiento total o parcial deberá depositarse en la Administración Nacional de Aduanas e ingresará a Rentas Generales.

Si dentro del plazo de treinta (30) días mencionados precedentemente la firma beneficiaria de este decreto no presentara la documentación que acredite las exportaciones, o si no hubiera realizado el ingreso de los derechos por incumplimiento total o parcial de las exportaciones a que se obliga, o por reajustes motivados por errores, la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior. Dirección Nacional de Industria, intimará el ingreso de la suma respectiva dentro del término perentorio de diez (10) días corridos. En caso de incumplimiento, dicha Secretaría de Estado pasará los antecedentes a la Administración Nacional de Aduanas a fin de que la misma formule el cargo respectivo y proceda a su cobro por la vía judicial.

Art. 7º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, Dirección Nacional de Industria acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto debiendo además suministrar, en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten, conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Carlos M. J. Moyano Llerena.
Oscar M. Chescotta

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para la ampliación de su planta de empaque de fruta fresca.

DECRETO
Nº 1.649
Bs. As., 13|10|70

VISTO el expediente S.E.I.C.I. número 308.152|69 en el que el señor Rafael Félix Vitale solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113|64 y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase al señor Rafael Félix Vitale con domicilio legal en la calle Santiago del Estero número 178, Neuquen, Departamento Confluencia, Provincia de Neuquen, y planta industrial en la calle San Martín números 1.275|99, Neuquen, Departamento Confluencia, Provincia de Neuquen, comprendido en los términos del Decreto Nº 3.113|64, otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a) y c) apartado 1, artículo 7º del citado decreto con referencia a la ampliación de su planta de empaque de fruta fresca que de una capacidad de setenta y cinco mil (75.000) cajones anuales se elevará a ciento cincuenta mil (150.000) cajones anuales.

Los beneficios del inciso a) se otorgan con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso.

Art. 2º — A los efectos del otorgamiento de los beneficios que se acuerdan por el presente decreto, se tomará como fecha de puesta en marcha de la ampliación el mes de enero del año 1970.

Art. 3º — El beneficiario deberá suministrar en los plazos que fije la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior — Dirección Nacional de Industria. — las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Carlos M. J. Moyano Llerena.
Oscar M. Chescotta.
Enrique E. Folcini.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para la ampliación de su planta elaboradora de sidra.

DECRETO
Nº 2.004
Bs. As., 23|10|70

VISTO el expediente S. E. I. C. número 30.999|67 en el que la firma "Sidrera Cipoleña, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113|64 y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Sidrera Cipoleña, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial" con domicilio legal y planta industrial en Cipolletti, Departamento de General Roca, provincia de Río Negro, comprendida en los términos del Decreto número 3.113|64, otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a) y c), apartado 1, artículo 7º del citado decreto con referencia a la ampliación de su planta elaboradora de sidra que de una capacidad de un millón doscientos mil (1.200.000) litros, se elevará a dos millones seiscientos mil (2.600.000) litros.

Los beneficios del inciso a) se otorgan con las limitaciones contenidas en el párrafo tercero del mencionado inciso.

Art. 2º — A los efectos del otorgamiento de los beneficios que se acuerdan por el presente decreto se tomará como fecha de puesta en marcha de la ampliación solicitada el mes de marzo del año 1967.

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá suministrar en los plazos que fije la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, Dirección Nacional de Industria, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Oscar M. Chescotta.
Enrique E. Folcini.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para la ampliación de su planta industrial textil.

DECRETO
Nº 2.003
Bs. As., 23|10|70

VISTO el expediente S. E. I. C. I. número 306.467|69 en el que la firma "Tipoiti, Sociedad Anónima Textil, Industrial y Comercial" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113|64 y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Tipoiti, Sociedad Anónima Textil, Industrial y Comercial" con domicilio legal y planta industrial en la Avenida Armenia número 4601, Corrientes, Departamento Capital, provincia de Corrientes, comprendida en los términos del Decreto Nº 3.113|64, otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a), c) y e) apartado 1, artículo 7º del citado decreto con referencia a la ampliación de su planta industrial textil de fabricación de hilados de algodón cardados y peinados que, de una capacidad de producción de seis mil (6.000) toneladas anuales se elevará a seis mil ciento cincuenta (6.150) toneladas anuales. Los beneficios del inciso a) se otorgan con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso.

Art. 2º — Acuérdase a la firma "Tipoiti, Sociedad Anónima Textil, Industrial y Comercial" prioridad de equipamiento hasta diecisiete mil quinientos marcos alemanes (D. M. 17.500) equivalentes a diecinueve mil doscientos sesenta y cuatro pesos ($ 19.264) valor F. O. B. puerto de embarque para la importación de una máquina nueva con destino a la ampliación de la planta a que se refiere el artículo anterior.

Dicho equipamiento se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63, con la excepción del artículo 20 del mismo.

Art. 3º — El pago del bien a importar a que se refiere el artículo 3º se regirá por las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— dentro de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de este decreto, la descripción del bien a introducir del exterior y en un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlo y ponerlo en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior. En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Naciona: de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON
Aldo Ferrer.
Oscar M. Chescotta.
Enrique E. Folcini.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR
DISPOSICION
Nº 12
Bs. As., 3|2|71

VISTO la presentación en el expediente Nº 10.086|71 SEICI producida por la firma Siam Di Tella Ltda., inscripta en la División Pesas y Medidas bajo el número 173 y atento a lo informado por la mencionada dependencia y a lo aconsejado por el Departamento de Lealtad Comercial.

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Aprobar las modificaciones introducidas por la firma recurrente en los surtidores de nafta de su fabricación de tipo aprobado S 4012 modelos Siam W 700-A; Siam W 700-A Dual y Siam W 700-A-H, consistentes en la sustitución del marco superior de propaganda y el marco de protección de los cuadrantes por un sólo marco que cumple ambas funciones, tal como se documenta en el expediente Nº 10.086|71 SEICI fojas 2 a 10, sin que se alteren el tipo ni los modelos aprobados ni la forma de sellado.

2º — Expedir copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

3º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva al Expediente Nº 10.086|71 SEICI al Departamento de Lealtad Comercial —División Pesas y Medidas—, para la notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente técnico.

Jesús Gómez Navarrete, director.

$ L. 18.188 90 e.11|2 Nº 20.902 v.15|2|71



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

ADUANA DE COMODORO RIVADAVIA

Art. 46, Ley Aduanas (t. o. 1962)

Se llama, cita y emplaza a don MARCELINO DAVID CONTIGIANI, L. E. 5.908.215 y a todo el que se considere con derecho sobre el automóvil, marca Chevrolet, modelo 1953, motor número LAA 284.931 afectado al Expediente Sumario Nº 466.493|65 DNA o 459|65 CR. en los términos del artículo 46 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será seguida la causa en rebeldía (art. 48 de la misma ley).

Comodoro Rivadavia, 15 de octubre de 1970. — Hugo F. del C. Rosales, Administrador.

e. 15|2 Nº 6.295 v. 15|2|71

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE ROSARIO

Se hace saber a LEONARDO FEIJOO con últimos domicilios conocidos en calle Victor Mercante Nº 1060 y Pasaje 2 Nº 2543, ambos de Rosario, que en Expte. Sum. Nº 44-P-962, se ha dictado con fecha 11 de julio de 1968 la Resolución R.F. Nº 56 que dispone absolverle en la denuncia levantándose la interdicción que pesa sobre la mercadería la que queda liberada en forma total y definitivamente. — Dicha resolución fue aprobada por la ex Intervención en la Dirección Nacional de Aduanas mediante Resolución Nº 4765 del 11 de julio de 1960.

Rosario, 8 octubre 1970. — José Luis A. Capella, Administrador

e. 15|2 Nº 6.296 v. 15|2|71

ADUANA DE LA QUIACA

Art. 48, Ley Aduana (t.o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº 5|67.RSV Lugar del secuestro: Huerta; fecha del fallo: 31|8|70; responsables: desconocidos.

Sumario Nº 473|67.ALQ. Lugar del secuestro: Estación Local; fecha del fallo: 1º|9|70; responsable Marcelino Colque Mollo.

Sumario Nº 187|60.ALQ. Lugar del secuestro: Camino Viejo; fecha del fallo: 15|9|70; responsable Gregorio Flores Calatayud.

Sumario Nº 462|69.ALQ. Lugar del secuestro: La Quiaca; fecha del fallo: 2|10|70; responsables: desconocidos.

Sumario Nº 698|60.ALQ. Lugar del secuestro: La Quiaca; fecha del fallo: 1º|9|70; responsable: Fredy Martinez.

Sumario Nº 701|69. ALQ. La Quiaca; fecha del fallo: 31|8|70; responsables: desconocidos.

Sumario Nº 1.064|69.ALQ. Lugar del secuestro: Puesto del Marquez; fecha del fallo: 11|9|70; responsable: Isidoro Velázquez.

Sumario Nº 604|70.ALQ. Lugar del secuestro: Tres Cruces; fecha del fallo 2|10|70; responsable: Ramón Cruz

e. 15|2 Nº 6.297 v. 15|2|71

ADMINISTRACION ADUANA DE PUERTO MADRYN

Artículo 40 de la Ley de Aduana (t.o. 1962)

Se hace saber a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías afectadas al sumario qeu se detalla a continuación que se ha dictado fallo condenando con la pena de comiso y remate en la fecha que se indican:

Sumario Nº 012|960: resolución número 01|970; fecha: 23|10.70; responsable: Impat, S.R.L.

Puerto Madryn, 23 de octubre de 1970 — Hugo V. Caratazzolo.

e. 15|2 Nº 6.298 v. 15|2|71

Artículo 46 de la Ley de Aduanas (T. O. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los Sumarios que más abajo se detallan, que dispondrán de diez (10) días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentran:

Sumario IG. Nº 54|70; lugar del secuestro, El Pesado(San Antonio); responsables, desconocidos.

Sumario IG. Nº 55|70; lugar del secuestro, Bernardo de Irigoyen; desponsables, desconocidos.

Sumario IG. Nº 56|70; lugar del secuestro, Puente Internacional S. A.; responsables, desconocidos

Sumario IG Nº 57|70; lugar del secuestro, Paraje Forestal (San Antonio); responsables, desconocidos.

Puerto Iguazú, octubre de 1970.

e. 15|2 Nº 6.299 v. 15|2|71

Artículo 48 de la Ley de Aduanas (T. O. 1962)

Se hace saber a quienes se consideren con derechos sobre las mercaderías de autos, afectada a los sumarios que más abajo se detallan en los que se ha dictado sentencia, que dispondrán de cinco (5) días perentorios para tomar intervención en los mismos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se darán por consentidas y pasadas en autoridad de cosa juzgada.

Sumario IG. Nº 36|70; lugar del secuestro, Km. 4 (Iguazú); responsables, desconocidos; fallo, comiso.

Sumario IG. Nº 37|70; lugar del secuestro, Km. 4 (Iguazú); responsables, desconocidos; fallo, comiso.

Sumario IG. Nº 38|70; lugar del secuestro, Santa Clara (Bdo. Irigoyen); responsables, desconocidos; fallo, comiso.

Sumario IG. Nº 41|70; lugar del secuestro, Hotel Turismo (Iguazú); responsables, desconocidos, fallo, comiso.

Sumario IG. Nº 42|70; lugar del secuestro, Km. 4 (Iguazú); responsables, desconocidos; fallo, comiso

Sumario IG. Nº 43|70; lugar del secuestro, Paraje Forestal (S. Antonio); responsables, desconocidos; fallo, comiso.

Sumario IG. Nº 44|70; lugar del secuestro, Zona Portuaria (Iguazú); responsables desconocidos, fallo, comiso.

Puerto Iguazú, 19 de octubre de 1970

e. 15|2 Nº 6.300 v. 15|2|71

Artículo 46 de la Ley de Aduanas (T. O. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los Sumarios que más abajo se detallan que dispondrán de diez (10) días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentran:

Sumario I. G. Nº 70|68; lugar del secuestro, Paraje "Tiere" Bdo Irigoyen; responsables, David Almirón, Artur Martins Almirón, Izakeu Martins de Almirón y Roberto Ludvig.

Sumario IG. Nº 46|70; lugar del secuestro, Paraje Pati-Cua Eldorado; responsables, Eusebio Morell.

Sumario IG. Nº 58|70; lugar del secuestro, Bernardo de Irigoyen; responsables, desconocidos.

Puerto Iguazú, 19 de octubre de 1970.

e. 15|2 Nº 6.301 v. 15|2|71

Artículos 40 y 48 de la Ley de Aduanas (T. O. 1962)

Se hace saber a quienes se consideren con derechos sobre las mercaderías de autos, afectada a los sumarios que más abajo se detallan en los que se ha dictado sentencia, que dispondrán de cinco (5) días perentorios para tomar intervención en los mismos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se darán por consentidas y pasadas en autoridad de cosa juzgada.

Sumario IG. Nº 16|70; lugar del secuestro, Montecarlo; responsables, Domingo Rejala Notario, Ignacio R. Rejala Arce; fallo, comiso, multa.

Sumario IG. Nº 47|70; lugar del secuestro, Paraje Puerto Nuevo; responsables, Inocencia Prieto e Ina Mendieta de Arzamendia; fallo, comiso, multa.

Puerto Iguazú, 20 de octubre de 1970.

e. 15|2 Nº 6.302 v. 15|2|71

ADUANA DE CLORINDA

(Provincia de Formosa)

Art. 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideran con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado Resolución de Comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Fecha Resol.	Responsables
140|64	Km. 6 Ruta Nacional Nº 11	7|9|70	Mariano González
140|64	Km. 6 Ruta Nacional Nº 11	7|9|70	María Vega Gamarra
101|65	Km 4 Ruta Nac. 11	7|9|70	Sara Pavón González
79|66	Km. 9 Ruta Nac. 11	7|9|70	Rafael Calcena
16|67	Paso "Ayala"	29|9|70	Desconocido
54|67	Calle S. Martín 614	7|9|70	Meliano Eliazar Páez
61|67	Paraje El Porteño	7|9|70	Faustino Serna
61|67	Paraje El Porteño	7|9|70	Juan de Dios Vera
61|67	Paraje El Porteño	7|9|70	Juan Olmedo
61|67	Paraje El Porteño	7|9|70	Jorge Crispin Molinas
61|67	Paraje El Porteño	7|9|70	Antonio Cubillas
61|67	Paraje El Porteño	7|9|70	Félix Notario
101|67	Mercado Municipal	8|9|70	Virginia Ferreira y Fidelina Saucedo
37|68	Calle Corrientes y Ribera	8|9|70	José Sixto Rodas
44|68	Puente Itororó	8|9|70	Desconocido
58|68	Puente Itororó	8|9|70	Inés Giménez y Mariana Amarilla
123|68	Resguardo Pilcomayo	9|9|70	Anincio Valdéz Giménez
128|68	Km. 1615. Río Paraná y Paraguay	9|9|70	Julio Gómez Rojas y Roberto Perreyra
34|69	Pontón Flotante Pto. Pilcomayo	9|9|70	Lucia Candia de Becker
49|69	Resg. Pilcomayo	9|9|70	Francisco Ortiz Galeano
70|69	Km. 1615. Río Paraná y Paraguay	9|9|70	Silvio Ortiz González
73|69	Atracadero de la Balsa. Pilcomayo	9|9|70	Desconocido
121|69	Resg. Pilcomayo	10|9|70	Desconocido
152|69	Km. 10. Ruta Nac. 11	10|9|70	Roberto Omatsú
153|69	Km. 5. Ruta Nac. 11	10|9|70	Desconocido
154|69	Resg. Pilcomayo	5|8|70	Eduvigis Mora y Sixta Narvaja de Barreiro
156|69	Resg. Pilcomayo	10|9|70	Edito Esmelda Benítez
101|69	Calle Moreno y Ribera	10|9|70	Desconocido
164|69	Valle i. Pilcomayo	10|9|70	Desconocido
165|69	Km. 7. Ruta Nac. 11	10|9|70	Desconocido
166|69	Resg. Pilcomayo	10|9|70	Lorenzo Inés Ruviani de Acosta
167|69	Resg. Pilcomayo	11|9|70	Fermina Alvarenga
170|69	Calle San Martín y 12 de Octubre	11|9|70	Desconocido
175|69	Pontón Flotante. Pto. Pilcomayo	11|9|70	Genara Jara Jara
176|69	Resg. Pilcomayo	11|9|70	Epifania Céspedes Giménez
177|69	Resg. Pilcomayo	14|9|70	Horacio Enrique Rottger
178|69	Valle i Pilcomayo	14|9|70	Desconocido
179|69	Km. 4. Ruta Nac. 11	14|9|70	Desconocido
4|70	Paraje Garcete Cué	14|9|70	Desconocido
5|70	Km. 11. Ruta Nac. 11	14|9|70	Desconocido
6|70	Km. 11. Ruta Nac. 11	15|9|70	Manuel Fernández Enciso
8|70	Valle i. Pilcomayo	15|9|70	Desconocido
9|70	Km. 3. Ruta Nac. 11	15|9|70	Desconocido
12|70	Calle San Martín y Paraguay	15|9|70	Desconocido
14|70	Resguardo Pilcomayo	16|9|70	Silvio Rivero
16|70	Terminal de Colectivos Empresa Godoy	16|9|70	Desconocido
19|70	Riacho Ganadero orío Paraguay	16|9|70	Desconocido
20|70	Valle i. Pilcomayo	16|9|70	Desconocido
21|70	Calle Chaco y Ribera	17|9|70	Desconocido
22|70	Calle San Martín y Ribera	17|9|70	Desonocido
25|70	Calle Chaco y Ribera	17|9|70	Desconocido
32|70	Calle Santa Fe y Libertad	18|9|70	Catalina Ruiz Ortega y
33|70	Calle San Martín y 12 de Octubre		Amelia Ignacia Fernández
34|70	Calle Moreno y Ribera	18|9|70	Desconocido
36|70	Km. 8. Ex-Ruta Nac. Nº 11	18|9|70	Desconocido
37|70	Ribera del Río Pilcomayo	18|9|70	Desconocido
38|70	Valle i. Pilcomayo	21|9|70	Porfirio Bobadilla Brugues
44|70	Calle Chaco y Ribera	21|9|70	Desconocido
45|70	Calle Rivadavia y Ribera	21|9|70	Desconocido
51|70	Calle Fernández Cancio y Ribera	22|9|70	Desconocido
53|70	Calle Rivadavia y Ribera	22|9|70	Desconocido
52|70	Calle 25 de Mayo y Ribera	22|9|70	Desconocido
54|70	Calle Santa Fe y Ribera	23|9|70	Desconocido
55|70	Calle Santa Fe y Ribera	23|9|70	Desconocido
56|70	Calle 25 de Mayo y Ribera	23|9|70	Desconocido
57|70	Calle Moreno y Ribera	24|9|70	Desconocido
58|70	Calle Chaco y Ribera	24|9|70	Desconocido
39|70	Calle Rivadavia y Ribera	24|9|70	Desconocido
41|70	Calle Rivadavia y Ribera	25|9|70	Desconocido
42|70	Calle Fernández Cancio y Ribera	25|9|70	Desconocido
43|70	Calle Santa Fe y Ribera	25|9|70	Desconocido
46|70	Km. 9. Ruta Nac. 11	28|9|70	Desconocido
47|70	Valle i. Pilcomayo	28|9|70	Desconocido
48|70	Calle Rivadavia y Ribera	28|9|70	Desconocido
60|70	Calle Fernández Cancio y Ribera	29|9|70	Desconocido
61|70	Calle Corrientes y Ribera	29|9|70	Desconocido
62|70	Calle Corrientes y Ribera	29|9|70	Desconocido

Clorinda, 15 de octubre de 1970.

e. 15|2 Nº 6.294 v. 15|2|71

Por disposición del Departamento Operativo Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños o consignatarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse a este Departamento dentro de los 3 (tres) días de publicado el presente edicto. Pasado este término, esta Administración procederá de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7, inciso f) de la Ley Nº 17.586 o Decreto Nº 8.598-1967, o artículo 208, inciso f) de la Ley de Aduana (t. o. 1962), según correspondiere.

Expediente Nº 403.485|70. Rezago número 2.747|69, vapor Río Aguapey entrado a puerto el 9|11|68, 3 (tres) cajones, marca O. S., números 1|3, depositados en la Sección Puerto Nuevo 6ª.

Expte. Nº 438.937|69. Rezago Nº 555|69, vapor Westbury, entrado a puerto el 7-3-68, 1 (un) cajón, marca Ing. Pablo Sereday, número 1|1; depositado en la Sección Dique 4|5ª.

Expte. Nº 413.190|70. Rezago Nº 3.116|69, vapor Mormaccape, entrado a puerto el 18|12|68, 6 (seis) cajones, marca J. G., números 1|6, consignados a José García; depositados en la Sección Puerto Nuevo 2ª.

Expte. Nº 441.687|70. Rezago Nº 634|70, vapor Mayasan Marú, entrado a puerto el 30|11|69, 6 (seis) cajones, marca Casa Boys S.R.L. números 750|755, depositados en la Sección Puerto Nuevo 2ª

Expte. Nº 454.949|70. Rezago Nº 1674|70, vapor Mormacscan entrado puerto el 15|5|69, 1 (un) cajón, marca LSA, número 1, consignado a Lervox S. A.; depositado en la Sección Puerto Nuevo 2º.

Expte. Nº 454.952|70. Rezago Nº1677|70. vapor Mormacscan entrado a puerto el 15|5|69, 4 (cuatro) cajones, marca Radio Andes S. A., números 1|4, consignados a Radio Andes S. A.; depositados en la Sección Puerto Nuevo 2ª.

Expte. Nº 455.299|70. Rezago Nº 1864|70, vapor Wispianski entrado a puerto el 29|5|69, 20 (veinte) bolsas, marca I A; depositadas en la Sección Dock Sur, Galpón 10.

Expte. Nº 420.445|70. Rezago Nº 257|70, vapor Parkhaven, entrado a puerto el 20|1|69, 5 (cinco) cajones, marca R. N., números 844|8; depositados en la Sección Puerto Nuevo 5ª.

Expte. Nº 441.998|70. Rezago Nº 945|70. vapor Parkhaven entrado a puerto el 31|3|69, 3 (tres) cajones marca AL, números 385|7, consignados a A. Lombardi; depositados en la Sección Puerto Nuevo 2ª.

Expte. Nº 442.001|70. Rezago Nº 950|70, vapor Parkhaven, entrado a puerto el 31|3|69. 2 (dos) cajones, marca MB, números 863|4, consignados a A. Lombardi; depositados en la Sección Puerto Nuevo 2ª

Expte. Nº 444.784|70. Rezago Nº 1215|70, vapor Cap. San Antonio, entrado a puerto el 15|4|69, 3 (tres) piezas, marca AMYR-WDG, números 1|3; depositadas en la Sección Puerto Nuevo 2ª.

Expte. Nº 413.517|70. Rezago Nº 3224|69, vapor Monte Urlasa entrado a a puerto el 23|12|68, 1 (un) cajón, marca Iwer del Plata, número 1, consignado a Iwer del Plata; depositado en la Sección Dique 2|1ª, piso 3º C, Serie 6-A.

Expte. Nº 441.771|70. Rezago Nº 718|70, vapor Mormacscan entrado a puerto el 12|3|69, 1 (una) caja, marca CDA MP 153|68, número 1, consignado a César D'Angelo; depositada en la Sección Puerto Nuevo 2º

Expte. Nº 441.778|70. Rezago Nº 725|70, vapor Mormacscan entrado a puerto el 12|3|69, 6 (seis) cajones, marca Gumplex, número 1|6; depositados en la Sección Puerto Nuevo 2ª.

Expte. Nº 442.049|70. Rezago Nº 998|70. vapor Mormacpride entrado a puerto el 28|3|69, 3 (tres) cajones, marca MK, números 1|3; depositados en la Sección Puerto Nuevo 5ª.

Expte. Nº 444.960|70. Rezago Nº 1.289|70, vapor Mormacbay, entrado a puesto el 17|4|69, (1 (un) cajón, marca Bur, número 1, depositado en la Sección Puerto Nuevo 2ª.

Expte. Nº 420.101|70. Rezago Nº 34|70, vapor Vesubio, entrado a puerto el 4|1|69, 1 (un) fardo, marca Trinidad Pilar Gallino Uranga, número 1, consignado a Trinidad Pilar Callino de Uranga; depositado en la Sección Dique 2|1ª.

Expte. Nº 454.856|70. Rezago Nº 1.581|70, vapor Mormaccove, entrado a puerto el 9|5|69, 20 (veinte) cajas, marca 951915, Asociación Escuela Lincoln, consignadas a Asociación Escuela Lincoln; depositadas en la Sección Puerto Nuevo 5º.

Expte. Nº 425.518|70. Rezago Nº 535|70, vapor Cervinia, entrado a puerto el 20|2|69, 7 (siete) cajones, marca G.E.X.M.I., números 1313|11-1480-1-1579|1-1617-1881-1|2-1461|1; depositados en la Sección Dique 2|1ra.

Expte. Nº 413.226|70. Rezago Nº 3.152|69, vapor Río Dulce, entrado a puerto el 21|12|68, 1 (un) cajón, marca A. C., número 1; depositado en la Sección Puerto Nuevo 5ª.

Expte. Nº 441.892|70. Rezago Nº 839|70 vapor Río Belén, entrado a puerto el 18|3|69, 2 (dos) bultos, marca Ortholan Propint 147, números 1 y 2; depositados en la Sección Puerto Nuevo 7ª.

Expte. Nº 441.892|70. Rezago Nº 839|70, vapor Río Belén, entrado a puerto el 18|3|69, 2 (dos) cuñetes, marca Argen Ceal, números 1024-1|2; depositados en la Sección Puerto Nuexo 7ª.

Expte. Nº 455.314|70. Rezago Nº 1.879|70. vapor St. Merriel, entrado a puerto el 30|5|69, 2 (dos) cajones, marca P. Productex B. S. A. I. C. 5.269 S. L., números 207.233; depositados en la Sección Dique 1 Galpón C.

Expte. Nº 454.918|70. Rezago Nº 1.643|70, vapor Alchiba, entrado a puerto el 13|5|1969, 4 (cuatro) atados, marca G.R.S. 1079; depositados en la Sección Dique 3 Plazoleta.

Expte. Nº 454.893|70. Rezago Nº 1.618|70, vapor Río Quinto, entrado a puerto el 11|5|69, 2 (dos) cajas, marca Roche V-4805, número 1|2; depositadas en la Sección Puerto Nuevo 6ª.

Expte. Nº 442046|70. Rezago Nº 995|70, vapor Mormacpride, entrado a puerto el 28|3|69, 4 (cuatro) cajones marca INSA, números 1|4; depositados en la Sección Puerto Nuevo 5ª.

Despacho Nº 56.340|62, vapor Hokkai Marú, entrado a puerto el 22|5|61, 160 (ciento sesenta) cajones, marca M PB 105, números 251|410, consignados a Lisicor Argentina S. C. A.; depositados en la Sección Puerto Nuevo 5ª.

Despachos números 87.437|62 y 87.439|62, vapor Hokkai Marú, entrado a puerto el 22|5|61, 48 (cuarenta y ocho) cajones, marca Amigos, S. E., números 44|83 y 87|94, consignados a Lisicor Argentina S. C. A.; depositados en la Sección Puerto Nuevo 5ª.

Despacho Nº 87.789|62, vapor Straat Mozambique, entrado a puerto el 17|4|61, 3 (tres) cajones, marca Lisicor 4377, números 41|43, 12 (doce) cajones, marca Lisicor 4379, números 50|61; consignados a Lisicor Argentina S. C. A.; depositados en la Sección Puerto Nuevo 5ª.

Despacho Nº 87.790|62, vapor Straat Mozambique, entrado a puerto el 17|4|61, 15 (quince) cajones, marca Lisicor 4371, números 62|72-73|76, 2 (dos), cajones marca Lisicor 4384, números 77|78; consignados a Lisicor Argentina S. C. A.; depositados en la Sección Puerto Nuevo 5ª.

Expte. Nº 446.534|70. Rezago Nº 1. Equipaje arribado al Aeropuerto Internacional de Ezeiza el 1º|10|69 por la Cía. Lan Chile, 1 (una) caja conteniendo relojes para ciegos, consignada a doctor Cosentino; depositada en la Sección Rezagos (Dársena Norte 7ª.).

Expte. Nº 514.214|69. Nota Nº CFDRemba 189|69, Estación Marítima Buenos Aires, varios bultos entrados a puerto en distintas fechas y vapores; depositados en la Sección Rezagos (Dársena Norte 7ª), y que se detallan a continuación:

Serie	Vapor	Fecha	Pasajeros	Bultos
I-314	Arlanza	12|7|68	Pérez Rodríguez	9
I-388	Pasteur	8|7|68	Hammer Rolf Josef	1
I-445	Eugenio C	10|10|68	Campos Jaime	9
I-557	Río Tunuyán	13|10|68	Buere Francisco	3
I-570	Libertad	5|11|68	Santamaría José M.	14
I-571	Río Tunuyán	13|10|68	Otero Aurelio	12
I-632	Río Tunuyán	3|12|68	Torres Muñiz Miguel	5
I-746	Libertad	3|11|68	García Rendo Enrique	17
I-767	Libertad	23|12|68	Otero Angel	6
I-768	Libertad	23|12|68	Fernández P.	1
I-785	Libertad	23|12|68	López Luis	3
I-799|801	Augustus	26|12|68	Martorell Ballester Antonio	24
J-9	Libertad	23|12|68	Fernández P.	27
J-59	Cabo San Roque	20|1|69	García Alfonso	4
J-69	Pasteur	28|1|69	Wilhelm Jansen	2
J-66	Penélope	27|1|69	Urman García Fsco.	6
J-124	C. San Vicente	25|2|69	Frean Carlos	2
J-170	Enrico C	8|3|69	Carrasco Carlos M. A.	1
J-288	Santa Ana	6|5|69	Pakofian John	4
J-309	Libertad	23|5|69	García de Fernández Josefina	5
J-322	Río Tunuyán	1|6|69	Ferraras Cesáreo	4
J-338	Río Tunuyán	1|6|69	Gullón C.	1
J-387	Libertad	12|7|69	García Ramón	6
J-406	Libertad	12|7|69	Lema Claudia	7
I-828	Enrico C	27|12|68	Nifuri del Pacha, Salma	110
I-266	Eugenio C	13|10|68	Gotthilf Rolando G.	1
I-743	Giulio Césare	6|12|68	Pelligano Rosalía	2
I-747	Eugenio C	7|11|68	López Cruz Fsco.	1
I-283	Giulio Césare	5|5|69	Robbiolo de Baam Sara	5
I-299	Giulio Césare	5|5|69	D'Alberto Lidia	1
G-6654	Argentina Marú	19|4|66	Martinogoglio Guido R.	1

— N. N. s|identificar 1 (un) cajón conteniendo juego de porcelana y 3 (tres) cortes de tejido.

— N. N. s|identificar 1 (un) cajón conteniendo 47 (cuarenta y siete) tarritos de calamares.

e. 15|2 Nº 5.701 v. 15|2|71

Se hace saber, a quien se considere con derecho sobre la mercadería intervenida y afectada al Exp. Nº 600.380|69, consistente en un bulto que fuera hallado abandonado en el Aeropuerto Internacional de Ezeixa el día 28 de abril del año 1969, al arribo de la aeronave de la Cía. Braniff Internacional, procedente de N. York en el vuelo Nº 973, que se ha dictado fallo de comiso y multa igual a dos veces el valor en plaza de los efectos comisados. — Fdo: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 15|2 Nº 6.286 v. 15|2|71

Se hace saber a los señores ALFREDO E. CERVINI, CESAR SABELLI y RAUL MENI BATTAGLIA, que mediante fall Nº 713|70, recaído en el Expediente Nº 463.101|60 se ha dispuesto comisar... Condenar... Adjudicar el producido de las penas impuestas a tenor de lo preceptuado por el Art. 204 de la ley de Aduanas T. O. 1962, modificada por la ley 18.221 de la siguiente manera: 50 o|o a Rentas General, y el 50 o|o restante a los señores Alfredo E. Cervini, César Sabelli y Raúl Meni Battaglia, en su doble carácter de denunciantes y aprehensores. — Fdo: Diego Galdon, Jefe del Dpto. Contencioso Capital. — Por Resolución Nº 6.183|70 se dispone confirmar el fallo 713|70 en cuanto fuera materia de elevatoria. — Fdo: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e. 15|2 Nº 6.287 v. 15|2|71

Fíjase audiencia a la persona de ELENA ANA BAGES para el día 21 de diciembre del corriente año a las 15 horas, bajo apercibimiento de ser juzgada en rebeldía Art. 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), haciéndosele saber que con tres días hábiles de antelación a la fecha establecida podrá ofrecer por escrito todas las pruebas que considere hagan a su derecho y acompañar hasta esa oportunidad las que obren en su poder Art. 117 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), debiendo concurrir munida de documentos de identidad y|o pasaporte. — Expediente Nº 600.388|70. — Fdo: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 15|2 Nº 6.288 v. 15|2|71

Hágase saber a la firma "PASCUAL CULOTTA y HNOS. S. R. L.", que en el Expte. Nº 401.327|68, ha recaído fallo donde se resuelve: Condenar a la firma Pascual Culotta y Hnos, S. R. L., al pago de una multa de (200) doscientos pesos ley 18.188, de conformidad con los Arts. 898 de la ley 810 y 208 Inc. K) de la ley de aduana (t. o. 1962), modificado por la ley 17.138. — Fdo: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 15|2 Nº 6.289 v. 15|2|71

Se le hace saber al señor EDUARDO COSTA sobre la mercadería intervenida y afectada al expediente Nº 600.169|70, que se le fija audiencia para el día 2(de diciembre del año 1970 a las 15 horas, bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldía (Art. 48 de la Ley de Aduana, t. o. 1962), haciéndosele saber que con tres días hábiles de antelación a la fecha establecida podrá ofrecer por escrito todas las pruebas que considere hagan a su derecho y acompañar hasta esa oportunidad las que obren en su poder (Art. 117 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), debiendo concurrir munido de documentos de identidad y|o pasaporte. — Fdo: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 15|2 Nº 6.290 v. 15|2|71

Se hace saber a ROBERTO MODESTINO BENASSI que a fs. 91 y 92 del Expediente Nº 476.053|59, recayó fallo donde se resuelve: Condenar al comiso de la mercadería en cuestión, tres (3) aparatos de salón denominados comunmente "tragamonedas", de acuerdo con lo determinado en el Art. 2º de la Ley 14.792 (Art. 150, Inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962), y proceder a la venta de la misma en pública subasta. — Condenar al señor Roberto Modestino Benassi al pago de una multa igual a (2) dos veces el valor en plaza de la mercadería comisada de conformidad con lo preceptuado en el Art. 2º de la Ley 14.792 (Art. 150, Inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e. 15|2 Nº 6.291 v. 15|2|71

Se hace saber al señor ROCCO LICO sobre la mercadería intervenida y afectada al Expediente Nº 600.522|70, que se le Fija Audiencia para el día 22 de diciembre de 1970 a las 15 hs., bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldía (Art. 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), haciéndosele saber que con tres días hábiles de antelación a la fecha establecida podrá ofrecer por escrito todas las pruebas que considere hagan a su derecho y acompañar hasta esa oportunidad las que obren en su poder (Art. 117 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), debiendo concurrir munido de documentos de identidad y|o pasaporte. — Fdo: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 15|2 Nº 6.292 v. 15|2|71

Se hace saber al señor FRANCIS MICHAEL HARTMAN sobre la mercadería intervenida y afectada al Expediente Nº 600.138|70, que se le Fija Audiencia para el día 23 de diciembre de 1970 a las 15 hs., bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldía (Art. 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), haciéndosele saber que con tres días hábiles de antelación a la fecha establecida podrá ofrecer por escrito todas las pruebas que considere hagan a su derecho y acompañar hasta esa oportunidad las que obren en su poder (Art. 117 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), debiendo concurrir munido de documentos de identidad y|o pasaporte. — Fdo: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 15|2 Nº 6.293 v. 15|2|71

ADUANA DE PERITO MORENO
Art. 40 y 48 Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se cita y emplaza a los que se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a Sumario que más abajo se indica, quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar intervención en los mismos bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentran. Sumario Nº 2|69-MO. — Lugar del secuestro: desembocadura Río Jeinimeni — Autor u autores: Desconocidos.

Perito Moreno, 14 de octubre de 1970. — Mamerto Sosa, Administrador

e. 15|2 Nº 6.303 v. 15|2|71

Se hace saber a la firma ARGIRO S. A. I. C. I. que en el fallo recaído en Expediente Nº 449.002|68 se ha resuelto: Absolver a las firmas Argiró S. A. I. C. I. (importadora) y a Héctor J. Constenla (despachante) en los términos del Art. 1054 de la Ley 810, formulándose el cargo respectivo por la diferencia de pago comprobada en concepto de recargos cambiarios, que se dejaran de oblar en su oportunidad por el Departamento Control. — Fdo.: Cap. de Fragata (R. E.) Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso, Capital. Y que por Resolución 4897 de fecha 17|6|70, se resuelve: Art. 1º: Aprobar el fallo Nº 676|70 del Departamento Contencioso Capital por lo expuesto en los considerandos precedentes. — Fdo.: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e. 15|2 Nº 6.304 v. 15|2|71

Se hace saber a la firma TOMIS S. R. L. que dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en el Expediente Nº 403.702|61, en los términos de los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana t.o. 1962). — Firmado: Cap. de Fragata (R.E.) Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso, Capital. — Secretaría de Actuación Nº 3.

e. 15|2 Nº 6.305 v. 15|2|71

Se hace saber a J. GALVANINI y|o a quien se considere con derecho sobre la mercadería contenida en (2) dos baúles rotulados a nombre de J. Galvanini llegados en el vapor de bandera italiana "Augustus", el día 4 de marzo de 1962; habiéndose instruído expediente sumario Nº 422.207|62, por infracción al régimen de equipaje, art. 201 de la Ley 810, y art. 2º de la Ley 14.792, recayendo fallo en el citado expediente, donde se resuelve: Comisar la totalidad de la mercadería conforme con lo normado en el decreto 4112|67 y lo estatuído en el art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana, t.o. 1962 y proceder a la venta de la mercadería en pública subasta. Condenar a J. Galvanini y|o a quien se considere con derecho a un multa igual a (2) dos veces el valor en plaza de la mercadería comisada de acuerdo con lo dispuesto en el art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana t.o. 1962, anteriormente art. 2º de la Ley 14.792. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e. 15|2 Nº 6.277 v. 15|2|71

Se hace saber al señor OSCAR CRAVIOTTO, que sobre la mercadería intervenida y afectada al expediente número 573.676|57, se ha dictado resolución Nº 1038 de la Administración Nacional de Aduanas el día 12 de febrero ppdo., y donde se resuelve: Revocar... Absolver... Condenar... Adjudicar el producido de la pena impuesta de conformidad con el art. 204 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), según la modificación introducida por la Ley 18.221 y atento el criterio sustentado por la Dirección de Asuntos Legales, en dictámenes número 420 y 568 de 1969, recaídos en el expediente Nº 571.666|66; 50 o|o a Rentas Generales de la Nación; 25 o|o al señor Carlos María Vasquez y el 25 o|o restante por partes iguales entre los señores Oscar Craviotto y José A.

Lupiañez en su carácter de aprehensores. — Fdo.: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e. 15|2 Nº 6.278 v. 15|2|71

Se hace saber a quien se considere con derecho sobre la mercadería intervenida y afectada al expediente Nº 600.168|70, consistente en diecisiete rollos de tela de rayón, mercadería que llegara en la carga conducida en la aeronave de la Cia. Pan Aremican, en el vuelo Nº 459, el día 18|11|69, amparada por guía número —26— 3.314.535, equipaje no acompañado, el que no fue reclamado por persona alguna, que dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962), debiendo concurrir munido de documentos de identidad y|o pasaporte. — Fdo.: Diego Galdón. Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 15|2 Nº 6.279 v. 15|2|71

Se hace saber a quien se considere con derecho sobre la mercadería intervenida y afectada al Expte. Nº 600.716|68, que consiste en un bolso con Ticked número 09026, el cual fuera abandonado en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, al arribo de la aeronave de la Cía. Aerolíneas Argentinas, procedente de N. York, vuelvo 301, que se ha dictado fallo de comiso y multa el día 14|10|70 — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 15|2 Nº 6.280 v. 15|2|71

Se le hace saber a ISIDORO GUTIERREZ, que en el expediente número 600.707|65 recayó fallo: Resuelvo condenar: a Isidoro Gutiérrez al pago de una multa igual a (2) dos veces el valor F. O. B. de la mercadería detenida (cuya verificación y aforo consta a fs. 9|10) en los términos del art. 171 de la ley de aduana t.o. 1962. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e. 15|2 Nº 6.281 v. 15|2|71

Se corre vista en el expediente número 600.392|64, a AUTOMOTORES ATENCIO, que dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos en que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las prueoas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas, apercibiéndosele que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde todo ello conforme lo diponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana t.o. 1962. — Diego Galdón, Jefe del Depto. Contencioso Capital.

e. 15|2 Nº 6.282 v. 15|2|71

Se hace saber a RICARDO N. VITALE que en el expediente Nº 446.446|69, se ha resuelto: Comisar... Absolver a Ricardo N. Vitale... en los términos del art. 1054 de las 00 de Aduana por aplicación del art. 13 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 15|2 Nº 6.83 v. 15|2|71

Se hace saber a ARILD KLEVEN que en el Expediente Nº 600.748|69, se ha resuelto Comisar... Condenar al inculpado Arild Kleven al pago de una multa accesoria igual a dos veces, el valor corriente en plaza de la mercadería comisada con destino a Rentas Generales, según lo establecido por el art. 192 de la Ley de Aduanas t.o. 1962 modificado por la Ley 17.138. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e. 15|2 Nº 6.284 v. 15|2|71

Se hace saber a la persona de HECTOR P. LAPIDO, en el expediente número 600.336|69, que se ha dictado fallo de: Condenar al señor Héctor P. Lapido al comiso de la mercadería interdicta en autos y al pago de una multa igual a dos veces el valor en plaza de los efectos comisados de conformidad con el art. 19 párrafo 1ro., parte "infine" del Decreto 4112|67 concordante con el art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depatramento Contencioso Capital.

e. 15|2 Nº 6.285 v. 15|2|71

Administración Nacional de Aduanas

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños o consignatarios de los bultos que se mencionan a continuación que deberán presentarse a este Departamento dentro de los 3 (tres) días de publicado el presente edicto. Pasado este término esta Administración procederá de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º Item 7, inciso f) de la Ley Nº 17.586 o Decreto Nº 3.598|67, o artículo Nº 208, inciso f) de la Ley de Aduana (t. o. 1962), según correspondiere.

Expediente Nº 444.986|70 — Rezago Nº 1.315|70. — Vapor "Montevideo" entrado a puerto el 18|4|69, un (1) cajón, marca M. B. Nº 1, depositado en la Sección Portuaria — Dique 2, Sección 1º

Expediente Nº 444.987|70. — Rezago Nº 1.316|70 — vapor "Montevideo" entrada a puerto el 18|4|69, cuatro (4) cajones marcas S. G. Nros. 694|697 — consignado al señor S. García, depositado en Dique 2º, Sección 1º

Expediente Nº 454.969|70. — Rezago Nº 1.694|70 — vapor "Bandeirante" entrado en puerto el 16|5|69, seis (6) fardos, marcas Casa Nº E|N., a la orden depositado en Puerto Nuevo 3ra.

Expediente Nº 454.937|70. — Rezago Nº 1.662|70 — vapor "Santos", entrado en puerto el 15|5|69, ochenta y siete (87) bolsas, marcas VC 2.605|40.816 números 1|87, a la orden depositado en Dique 2º, Sección 1ra.

Expediente Nº 455.189|70. — Rezago Nº 1.754|70 — vapor "Salvador", entrado en puerto el 29|5|69, un (1) cajón, marca A. G. Nº 1 consignado al Sr. A. Gallano, depositado en Dique Nº 2º — Sección 1ra.

Expediente Nº 455.191|70. — Rezago Nº 1.756|70 — vapor "Salvador", entrado a puerto el 23|5|69, cinco (5) cajones, marcas F. B. Nros. 1.564|1.568, consignado al señor F. Bercom, depositado en el Dique 2º, Sección 1ra.

Expediente Nº 455.192|70. — Rezago Nº 1.757|70, — vapor "Salvador, entrado a puerto el 23|5|69 cinco (5) cajones, marca L. M. Nros., 761|765, consignado a L. Moreno (Buenos Aires) depositado en Dique 2º, Sección 1ra.

Expediente Nº 455.232|70. — Rezago Nº 1.797|70 — vapor "Río Santiago" entrado en puerto el 22|5|69, tres (3) cajones, marcas A. B. Nro. 1|3, envase cajones consignada al Sr. Oscar Sanguinetto, Corrientes 2063, oficina 110, (Bs. Aires), depositados en Pto. Nuevo 5ta.

Expediente Nº 455.312|70. — Rezago Nº 1.877|70, vapor "St. Merriel", entrado en puerto el 30|5|69 treinta y nueve (39) cajones marcas Produtec S. A. I. C. 5|2|68, Nros. E|N. 202|316, consignado a la orden, depositado en el Dique 2º — Sección 1ra.

Expediente Nº 463.754|70. — Rezago Nº 1.955|70, vapor "Mormacoak", entrado en puerto el 5|6|69, un (1) cajón, marca COM Nº 1, consignado a Confort S. R. L., Viamonte 1453, Buenos Aires, depositado Pto. Nuevo 5ta.

Expediente Nº 463.777|70. — Rezago Nº JG, número 1, consignado a Julián en puerto el 6|6|69, dos (2) cajones consignado al señor Armando Dupuy (Bs. Aires), marcas A. D. Nº 1|2, depositado en Puerto Nuevo 2da.

Expediente Nº 463.786|70 — Rezago Nº 1.987|70, vapor "Mormactrade" entrado en puerto el 6|6|69, cuatro (4) cajones marca Insa, Nº 1|4, consignado a Ignacio N. Santana, depositado en Pto. Nuevo, Sección 2da.

Expediente Nº 463.787|70. — Rezago Nº 1988|70, vapor "Mormactrade", entrado en puerto el 6|6|69, un cajón marca GJ, número 1, consignado a Julián García, depositado en Pto. Nvo. 2da.

Expediente Nº 463.814|70. — Rezago Nº 2.015|70, vapor Douro, entrado en puerto el 5|6|69, una caja marca Idel Naszweski Nº 4.812|1, consignada a Idel Naszweski — Herrajes Nash., depositada en Dock Sud.

Expediente Nº 463.847|70. — Rezago Nº 2048|70, vapor Zenovia Artini, entrado en puerto el 9|6|69, treinta (30) bolsas marca RS 9.671 número 1|2000, consignado a Río Santiago SCA, depositado en Dique 4, Sección 7ma.

Expediente Nº 463.870|70. — Rezago Nº 2.071|70, vapor Mormacpine, entrado en puerto el 13|6|69, un tambor marca TRSA Nº 1., consignado a la orden depositado en Puerto Nuevo 2da.

Expediente Nº 463.871|70. — Rezago Nº 2.072|70, un tambor marca Doa SA Vapor Mormacpine, entrado en puerto el 13|6|69, depositado en Pto. Nvo. 2da.

Expediente Nº 463.872|70. — Rezago Nº 2.073|70, vapor Mormacpine, entrado en puerto el 13|6|69, un tambor marca NP, número 44, consignado a la orden, depositado en Pto. Nvo. 2da.

Expediente Nº 463.883|70. — Rezago Nº 2.084|70, vapor Río Colorado, entrado en puerto el 12|6|69, doce (12) cajones marca TL, consignado, depositado en Galpón "C".

Expediente Nº 464.311|70. — Rezago Nº 2.149|70, vapor San Joaquín Valle, entrado en puerto el 26|6|69, un cajón marca Miguel Alfredo y Juan Adolfo Figueroa, número 60.148, consignado al mismo, depositado en Dique 4, Sección cuarta.

Expediente Nº 464.312|70. — Rezago Nº 2.150|70, vapor San Joaquín Valle, entrado en puerto el 23|6|69, dos (2) esqueletos marca Miguel Alfredo y Juan Adolfo Figueroa A. C. W. Nº 561|A 561|B, depositado en Galpón "C".

Expediente Nº 469.312|70. — Rezago Nº 2.334|70, vapor Eemhven, entrado en puerto el 5|7|69, dos cajones marca L. A., consignado a Lerma SA., depositado en Dique 4, Secc. 6ta.

Expediente Nº 469.313|70. — Rezago Nº 2335.70, vapor Eemhaven, entrado en puerto el 5|7|69, tres (3) cajones marca M. G. Nº 1|3, consignado a R. Muller, depositado en Dique 4, Sección 6ta.

Expediente Nº 469.314|70. — Rezago Nº 2.336|70, vapor Eemhaven, entrado en puerto el 5|7|69, un cajón marca M. H. Nº 18, consignado a J. Méndez, depositado en Dique 4, Secc. 6ta.

Expediente Nº 469.315|70. — Rezago Nº 2.337|70, vapor Eemhaven, entrado en puerto el 5|7|69, (3) tres cajones marca M. Z. Nº 1|3 consignado a M. López, depositado en Dique 4, Sección 6ta.

Expediente Nº 469.771|70. — Rezago Nº 2.516|70, vapor Mar Dulce, entrado en puerto el 20|7|69 (75) setenta y cinco cuñetes marca SSA, Nº 14.169 - 1|75, consignado a la orden, depositado en Pto. Nuevo 3ra.

Expediente Nº 482.880|70. — Rezago Nº 246|70, Las Piedras, entrado en puerto el 8|69, (5.491) bultos marca LH.AT. V|N, consignado a Pedamonte SA, depositado en Dique 3, Sección, 1ra., Depósito Cía. Almacenaje Bs. As.

Expediente Nº 410.400|68. — Rezago Nº 1.822|67, vapor Paysandú, entrado en puerto el 26|4|66, (122) ciento veintidós cajones marca A 1115, Nº 1|122, consignado a la orden del cargador, depositado en Dique 4, Secc. 8va.

Expediente Nº 494.732|60. — Rezago Nº 491|60, vapor Río Aguapey, entrado en puerto el 6|9|60, consignado a Alberto Siros Smart un automóvil marca "Chrysler Imperial", depositado en Galpón "C".

e. 15|2 Nº 6.276 v. 15|2|71

Se hace saber a quien se considere con derechos sobre la mercadería afectada al Expediente Nº 600.853|70, consistente en (30) treinta pantalones vaqueros tipo corderoy, de distintos colores marca "Levis", los que fueron hallados en un bolso color verde oliva, sobre el banco habilitado para la recepción de equipaje de los pasajeros arribados en la aeronave perteneciente a la Cía. "Aerolíneas Argentinas" vuelo 361, procedente de Miami, el día 23 de julio de 1970, que dispondrá de (10) diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho, o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer, se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo: Capitán de Fragata (R.E.) Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 15|2 Nº 7.284 v. 15|2|71

Se hace saber a quien se considere con derechos sobre la mercadería intervenida y afectada al presente, Expediente Nº 600.888|70, consistente en (1) un bolso color gris deteriorado, conteniendo (170) ciento setenta corpiños "Vassarette" al parecer de nylon, diversos colores y modelos, abandonadas sobre el banco de entrega de equipajes, al término del pasaje arribado en el vuelo de Aerolíneas Argentinas Nº 361, procedente de Miami, el día trece de setiembre de 1970, que dispondrá de (10) diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo: Capitán de Fragata (R.E.) Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso, Capital.

e. 15|2 Nº 7.285 v. 15|2|71

Se hace saber a quien se considere con derechos sobre la mercadería intervenida y afectada al presente. Expediente Nº 600.836|70, consistente en (220) doscientas veinte pelucas de varios tamaños y colores de cabello al parecer artificial, las que fueron halladas en una valija sin ticket a la vista, sobre el banco de entrega de equipajes, a la llegada de la aeronave de la Cía. "Pan American" vuelo 203, procedente de N. York, el día 28 de agosto de 1970, que dispondrá de (10) diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo: Capitán de Fragata (R.E.) Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 15|2 Nº 7.286 v. 15|2|71

Aduana de Formosa

Art. 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº 128|69; lugar del secuestro, Los Tres Arboles; fecha del fallo, 22|8|70; responsables, Máximo Rojas y José Dolores Martínez.

Sumario Nº 1|70; lugar del secuestro, Terminal de Omnibus; fecha del fallo, 6|8|70; responsables, desconocidos.

Sumario Nº 2|70; lugar del secuestro, Boca Riacho Formosa; fecha del fallo, 6|8|70; responsables, desconocidos.

Sumario Nº 3|70; lugar del secuestro, Tatané; fecha del fallo, 6|8|70; responsables, desconocidos.

Sumario Nº 4|70; lugar del secuestro, Los Tres Arboles; fecha del fallo, 7|8|70; responsables, desconocidos.

Sumario Nº 5|70; lugar del secuestro, Parada Nº 1; fecha del fallo, 7|8|70; responsables, desconocidos.

Sumario Nº 6|70; lugar del secuestro, Las Piedras; fecha del fallo, 7|8|70, responsables, desconocidos.

Sumario Nº 7|70; lugar del secuestro, Los Tres Arboles; fecha del fallo, 26|10|70; responsables, desconocidos.

Sección Sumarios, 29 de octubre de 1970.

e. 1|2 Nº 7.287 v. 15|2|71

Aduana de Jujuy

Art. 46, Ley Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber al señor MARCELINO CRUZ, y a todos los que se consideren con derechos a (80) ochenta fardos con peso bruto y neto de 22 y 20 kilogramos, respectivamente cada uno, conteniendo hojas de coca, aprehendidos en vagón Nº 16.147, en la Estación Jujuy, Ferrocarril General Belgrano que deberán presentarse a Oficina Sumarios Aduana Jujuy a tomar la intervencion que les compete, en el Expediente Nº 484|1970.

e. 15|2 Nº 7.288 v. 15|2|71

Se hace saber a ANGEL TIRABOCCHI, que mediante fallo Nº 302|70, recaído en el expediente Nº 600.012|[illegible] se ha dispuesto: Comisar la totalidad de la mercadería secuestrada, según acta lote Nº 1237, condenar a Angel Tirabocchi al pago de una multa accesoria igual a tres veces el valor en plaza de los efectos cuyo comiso se ordena, por hallarse incurso en la infracción prevista y reprimida por el art. 198 de la ley de Aduanas t. o. 1962 — Fdo.: Cap. de Fragata (RE) Diego Galdón, Jefe del Depto. Contencioso, Capital.

e. 15|2 Nº 7.272 v. 15|2|71

Se hace saber a quien se considere con derechos sobre la mercadería intervenida y afectada al expediente número 600.653|70, consistente en (819) ochocientos diecinueve portadocumuentos de plásticos encontrados abandonados en el salón de revisación, al término de la exportación del vapor "Ciudad de Buenos Aires" con destino a Montevideo (R. O. del U.) el día 3 de julio de 1970, que dispondrá de (10) diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), debiendo concurrir munido de documentos de identidad y|o pasaporte. — Fdo.: Capitán de fragata (R. E.) Diego Galdón — Jefe Departamento Contencioso, Capital.

e. 15|2 Nº 7.273 v. 15|2|71

Se hace saber a todo aquel que se considere con derechos que en el expediente Nº 600.754|70, se ha resuelto que dispone de diez (10) días perentorios para tomar intervenciónen los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho, o podrá renunciar a las mismas, apercibiéndosele que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962). — (Fdo.) Capitán de fragata (R.E.) Diego Gardón, Jefe del Departamento Contencioso, Capital.

e. 15|2 Nº 7.274 v. 15|2|71

Córrase vista de los actuados —expte. Nº 601.922— a ELIAS GORONAS, quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención e los autos que se le instruyen por infracción al artículo 198 de la ley de Aduana (t. o. 1962), a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la ley de Aduana (t. o. 1962).

e. 15|2 Nº 7.275 v. 15|2|71

Se hace sabera la firma LUCAS SERVICE ARGENTINA S. R. L. que en el expediente Nº 600.528 ha recaído fallo Nº 1340 el2910|70, por el que se resolvió: Condenar a las firmas Lucas Service Argentina S. R. L. y a Miguel T. Rojas, en los términos del art. 167 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y sus modificatorias, al pago solidario de una multa igual a dos veces el perjuicio fiscal, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. Condenar a las firmas mencionadas, en los términos del art. 169 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y sus modificatorias, al pago solidario de una multa igual al perjuicio fiscal. Fdo.Cap. de fragata (R.E.) Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso, Capital.

e. 15|2 Nº 7.276 v. 15|2|71

Se hace saber a ELIAS GRUNFELD, que mediante fallo Nº 732|70, recaído en el expediente Nº 16.332|58 se ha resuelto: Condenar a Elías Grunfeld, al comiso de la mercadería interdicta a fs. 1 y al pago de una multa accesoria igual a tres veces el valor en plaza de los efectos cuyo comiso se ordena, por hallarse incursa en la infracción prevista y reprimida por el art. 1º punto 32 de la ley 14.792 (art. 198 de la ley de Aduanas). En caso de no poder hacerse efectivo el comiso dispuesto, súplase por una multa igual al valor en plaza de las mercaderías faltantes.— Fdo.: Cap. de fragata (R.E.) Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso, Capital.

e. 15|2 Nº 7.277 v. 15|2|71

Se hacesaber a HAROLDO TONELLI — ALBERTO GADDI — HECTOR MARTINEZ y GUILLERMO CAO, integrantes de la ex-Comisión Especial Investigadora de Supuestas Maniobras de Contrabando, que mediante fallo Nº 32|70, recaído en expediente Nº 16.332|58 se ha dispuesto condenar a Elías Grunfeld al comiso de la mercadería..., al pago de una multa igual a tres veces el valor en plaza de los efectos cuyo comiso se ordena. Adjudicar el producido por las penas impuestas a tenor de lo preceptuado por el art. 104 de la ley de Aduanas, modificada por ley 18.221, de la siguiente manera: 50 % a Rentas Generales, y el 50 % restante a los Sres. Haroldo Tonelli, Alberto Gaddi, Héctor Martínez y Guillermo Cao, en su doble carácter de denunciantes y aprehensores — Fdo.: Cap. de fragata (R.E.) Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso. Capital.

e. 15|2 Nº 7.273 v. 15|2|71

Expediente Nº 415.990|62

Se hace saber al Despachante de Aduana HECTOR J. A. VECCHIO que en el sumario Nº 415.990|62 ha recaído el siguiente fallo: Buenos Aires, 23 de octubre de 1970. — Fallo Nº 1.288|70. — Visto:... Considerando:... Resuelve: 1º — Absolver en los términos del Art. 1.054 de la Ley 810 la Despachante de Aduana Héctor J. A. Vecchio. — Firmado: Cap. de Fragata (R. E.) Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 15|2 Nº 7.253 v. 15|2|71

Expediente Nº 426.950|62

Se hace saber a la firma LANGER, S. R. L., que en el sumario Nº 420.950|62 ha recaído el fallo que dice: Buenos Aires, 23 de octubre de 1970, fallo Nº 1.286|70. — Visto:... Considerando:... Resuelve. 1º — Condenar a la firma Exportadora Langer, S. R. L., al pago de una multa igual a 2 (dos) veces el monto del valor F. O. B. de la diferencia establecida por la ex División Garantías, Liquidaciones y Cancelaciones a fs. 8, en los términos del primer párrafo del Art. 171 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) modificado por la ley 17.138, sin perjuicio del pago de lo que al Fisco y demás servicios se adeudare. — Firmado: Cap. de Fragata (R. E.) Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 15|2 Nº 7.254 v. 15|2|71

Se hace saber al señor CARLOS A. MELIGENE y a ANTONIO FOSSATO, S. A. C. I., que en el Expediente 474.598|68, se dictó el fallo Nº 588|70 que resuelve: "Absolver a las firmas Carlos A. Meligene y Antonio Fossati, S. A. C. I., en los términos del Art. 1.054 de la ley 810, debiendo efectuarse el despacho de mercadería afectada tal como se documentó. — Fdo: Cap. de Fragata (R.E.) Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

Resolución Nº 6.388|70, resuelve: Aprobar el fallo Nº 588|70... Fdo: Cap. de Navío (R.E.) Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e. 15|2 Nº 7.255 v. 15|2|71

Se hace saber a la persona de BERNABE MIGUEL MARTINEZ ARUZ, el fallo recaído en el expediente Nº 600.064|69, Resuelve: Condenar al señor Bernabé Miguel Martínez Aruz a una multa igual a dos veces el valor F. O. B., en los términos del Art. 171 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), la que de no ser satisfecha en el momento de vencer la publicación del edicto, se hará efectiva sobre la mercadería secuestrada. — Fdo: Capitán de Fragata (R.E.) Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 15|2 Nº 7.256 v. 15|2|71

Se hace saber a GERARDO GROSSO y AGATINO SANTI ONERI que en el Expediente Nº 437.073|63, se ha resuelto: Comisar... Condenar en forma solidaria a los imputados Gerardo Grosso y Agatino Santi Oneri al pago de una multa accesoria igual a dos veces el valor corriente en plaza de la mercadería comisada con destino a Rentas Generales, según lo establecido por el Art. 192 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) modificado por la ley 17.138. Adjudicar. — Fdo: Capitán de Fragata (R.E.) Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 15|2 Nº 7.257 v. 15|2 71

Se hace saber a todo el que se considere con derecho a la mercadería de autos que en el expediente Nº 600.163|70, se ha resuelto: Comisar en forma irredimible la mercadería secuestrada, conforme los párrafos 4º y 5º de la ley 18.221... Art. 192 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) modificado por la ley 17.138, con destino a Rentas Generales, previa deducción de lo que al fisco corresponda. — Fdo: Capitán de Fragata (R.E.) Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 15|2 Nº 7.258 v. 15|2|71

Administración Nacional de Aduanas

Se hace saber a GRANDIO Y LOPEZ SACIF que en fallo Nro. 901|70 recaído en el Expediente número 600.313|60, se ha resuelto: Condenar a las firmas A. J. Sommaruga y Cía. S. R. L. (Despachante) y Grandio y López SACIF (Importadora) en forma solidaria, al pago de una multa igual a (2) dos veces el perjuicio fiscal ocasionado en concepto de recargos cambiarios, en los términos del artículo 171 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y sus modificatorias, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Fdo.: Cap. de Fragata (RE) Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

7.241

Expediente Nº 496.611|61

Se hace saber a las firmas JUAN C. MOLLICA (Despachante de Aduana) y a la firma ORGANIZACION BARROT-BARROT y CIA. que en el Sumario Nº 496.611|61 se ha dictado el Fallo número 1.106|70 que dice: Buenos Aires, 15 de septiembre de 1970. Resuelvo: 1º — Condenar a las firmas: Juan C. Mollica (Despachante de Aduana) y a Organización Barrot-Barrot y Cía. al pago solidario de una multa igual a 2 (dos) veces el valor F.O.B de la diferencia, establecida a fs. 16 por la División Exportación, de conformidad al 1er. párrafo del artículo 171 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) modificado por la Ley 17.138, sin perjuicio del pago de lo que al Fisco y demás servicio se adeudare. — Firmado: Cap. de Fragata (R. E.) Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e. 15|2 Nº 7.242 v. 15|2|71

Expediente Nº 438.548|63

Se hace saber a la firma COMARGEN S. R. L. que dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en el expediente Nº 438.548|63, en los términos de los artículos: 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962). Secretaría de Actuación Nº 3.

e. 15|2 Nº 7.243 v. 15|2|71

Se hace saber a la firma SUB. P. GA. S. R. L. y a HECTOR V. SARNO que por Fallo Nº 1.277 del 22|10|70, recaído en el expediente Nº 433.980|62, se resolvió: Condenar a la firma Sub. P.G.A. SRL. y a Héctor V. Sarno, en los términos del artículo 171 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias, al pago solidario de una multa igual a dos veces las diferencias de valor F.O.B. existentes, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Firmado: Cap. de Fragata (R. E.) Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e. 15|2 Nº 7.244 v. 15|2|71

Expediente Nº 600.379|68

Se hace saber a ARTEX CONSTRUCTION, que en el Expediente número 600.379|68 se dictó el fallo que resuelve: 1º) Absolver a los señores Nachenka Kaplán, Mario Roberto Lijmaer y a la firma Artex Construction Company, en los términos del artículo 1.054 de la Ley 810. — 2º) Ordenar la subasta del automotor marca Cadillac, modelo 1958, motor Nº 58J086352, chapa-patente número 327.691 (provincia de Bs. Aires), en los términos del Decreto 18.910|50, modificado por Dec. 11.842|65, debiendo ingresar el producido de la misma a Rentas Generales de la Nación, en pago de los derechos fiscales adeudados. — Fdo.: Cap. de Navío (R. E.) Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e. 15|2 Nº 7.245 v. 15|2|71

Expediente Nº 600.268|69

Se hace saber que en el expediente Nº 600.268|69, recayó fallo: Resuelvo comisar la totalidad de la mercadería detenida, la que oportunamente fue subastada (cuya verificación y aforo consta a fs. 8), artículo 19, párrafo primero, parte in-fine del Decreto 4112|67 y 150, inciso b) de la ley de Aduana t. o. 1962.

Condenar a quien se considere con derecho sobre la mercadería de autos, al pago de una multa igual a (2) dos veces el valor corriente en plaza de la mercadería comisada, art. 150, inciso b) de la Ley de Aduana t. o. 1962. — Fdo. Cap. de Fragata (RE) Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital. Nº 7.246

e. 15|2 Nº 7.246 v. 15|2|71

Se hace saber a los sucesores del señor DIEGO DEL BUSTO, que en el Expte. Nº 600.097|63, ha recaído la siguiente resolución: Comisar... Condenar... Absolver... Adjudicar el producido del comiso, previa deducción de lo que al Fisco corresponda: 50 o|o a Rentas Generales y el 50 o|o restante por partes iguales entre los señores Diego del Busto y Alejandro M. Rodríguez, (Art. 204 de la Ley de Aduana t.o. 1962). — Fdo. Carlos María Vázquez, firma habilitada, Depto. Contencioso Capital.

e. 15|2 Nº 7.259 v. 15|2|71

Se hace saber al señor DAMIAN GARCIA en el Expediente Nº 600.596|68, el fallo recaído en el expediente de la referencia, confirmado por sentencia del Tribunal Fiscal de la Nación, por ello se Resuelve: Confirmar en cuanto ha sido materia de recurso, la resolución de la Aduana de la Capital del 15 de enero de 1969. — (Fallo Nº 33|69), que aplicó sanciones a Takis Contogeorgis S. R. L. — Fdo.: Martín N. Giocca, Presidente de Sala.

e. 15|2 Nº 7.260 v. 15|2|71

Se hace saber a la firma EDITORIAL GUILLERMO KRAFT LTDA. S. A., en el Expediente Nº 409.714|65, que dispondrá de diez perentorios para tomar intervención en los autos que se instruyen, en los términos de los Arts. 46 y concordantes de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Cap. de Fragata (RE) Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e. 15|2 Nº 7.261 v. 15|2|71

Se hace saber a las Sras. JULIA DE ANDREA REMEDIOS DE CARDOZO y ELENA MARGARITA T. CHOPERENA, sobre la mercadería intervenida y afectada al Expte. Nº 600.817|67, que se ha dictado fallo Nº 1317|70 el día 28|10|70: Resuelvo: Comisar: la mercadería incautada cuyo detalle figura en acta de fs. 2, verificada y aforada a fs. 6 y 6 vta.. y se proceda a su venta en pública subasta, conforme lo dispuesto en el 3º párrafo del Art. 198 de la Ley de Aduana (t.o. 1962), modificado por las Leyes 16.656 y 17.138.

Condenar: a Elena Margarita Tedesco Choperena y Julia Andrea Remedios de Cardozo, al pago de una multa igual a tres veces el valor en plaza de la mercadería que les fue secuestrada, cuyo detalle figura en el acta de fs. 2, verificada y aforada a fs. 6 y 6 vta., conforme lo determinado en el 3º párrafo del Art. 198 de la Ley de Aduana (t.o. 1962), modificada por las Leyes 16.656 y 17.138. — Fdo.: Capitán de Fragata (R.E.) Diego Caldón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 15|2 Nº 7.262 v. 15|2|71

Se hace saber al Capitán T. TERHORST, que en el Expediente 600.432|67, recayó fallo: Resuelvo: Condenar al Capitán T. Terhorst, al pago de una multa de 2.000 pesos oro (que hará efectiva la compañía) y a la Inhabilitación para que pueda acogerse en lo sucesivo al precintado de compartimientos, Art. 260 del Decreto Reglamentario de la Ley de Aduana t. o. 1941, (Ley Nº 11.281). — Fdo.: Cap. de Fragata (R.E.) Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e. 15|2 Nº 7.263 v. 15|2|71

Se hace saber a los señores CHAO SON SU, LEE KAO, CHUA SHOUTE, CHORI CHARLO, que en el Expediente número 600.454|69, se ha resuelto: que disponen de Diez (10) días perentorios para tomar intervención en los autos que se les intruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que consideren conducentes a su derecho, o podrá renunciar a las mismas, apercibiéndoselos de que en caso de no comparecer se los declarará rebeldes, todo ello conforme lo dispuesto en los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduanas t. o. 1962. — Fdo.: El Capitán de Fragata Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 15|2 Nº 7.264 v. 15|2|71

Se hace saber a todo el que se considere con derecho a la mercadería en autos que en expediente Nº 600.915|70, se ha resuelto que dispone de diez 10) días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho, o podrá renunciar a las mismas, apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo dispuesto en los arts. 46; 47; 48 y 49 de la Ley de Aduanas t.o. 1962. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso, Capital.

e. 15|2 Nº 7.247 v. 15|2|71

Nota Nº 645|70

Se hace saber a todo el que se considere con derecho que el expediente número 600.540|68, ha recaído fallo número 68|69 que dispone, comisar la totalidad de la mercadería secuestrada en los términos del art. 192 de la Ley de Aduana t.o. 1962, modificado por la ley 17.138. Adjudicar. — Fdo.: doctor Armando H. Rossi, Subadministrador.

e. 15|2 Nº 7.248 v. 15|2|71

Se hace saber a quien se considere con derecho sobre la mercadería intervenida y afectada al expediente número 600.265|70, del procedimiento realizado en la Estación Fluvial Sud, el día 5|2|70, a raíz del hallazgo de cinco bultos que contienen 36 botellas de Doble "W", 48 de Paddy, 36 de Ginebra Bols y 18 de Fernet, en el momento de embarcarse pasajeros en el vapor Ciudad de la Plata, con destino a la Ciudad de Montevideo R.O.U., que se ha dictado fallo el día 29|10|70: Resuelvo: Condenar al dueño de la mercadería interdicta en autos —no individualizado—, a una multa igual a dos veces el valor F.O.B., en los términos del art. 171 de la Ley de Aduana (t.o. 1962), la que de no ser ratisfecha en el momento de vencerse la publicación del edicto, se hará efectiva sobre la mercadería secuestrada. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departametno Contencioso Capital.

e. 15|2 Nº 7.249 v. 15|2|71

Se hace saber a la firma ANDRES RETI, S. R. LTDA. que en el expediente Nº 600.114|69 ha recaído la siguiente resolución: Resolución Nº 7305|70: Se resuelve: No hacer lugar al recurso de apelación y confirmar en todas sus partes el falle Nº 1216|69. — Fdo.: Mario Andrés Durrieu.

e. 15|2 Nº 7.250 v. 15|2|71

Se hace saber a la firma SILVA Y CIA, S.C.P.A. con referencia al expediente Nº 600.534|65, que dispondrá de diez días perentorios para toda intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962). — Fdo.: Doctor Jorge Larnaaray, Firma habilitada, Depto. Contencioso Capital.

e. 15|2 Nº 7.251 v. 15|2|71

Se hace saber a la firma STAUFFER ARGENTINA, S. A. que en el sumario Nº 494.834|61 se ha dictado el siguiente Fallo: Buenos Aires, 23 de octubre de 1970. — Fallo Nº 1287|70. — Visto... Considerando... Resuelvo: 1º Absolver en los términos del art. 1.054 de la Ley 810 al Despachante de Aduana Carlos F. Malm Morgan y a la firma Exportadora Stauffer Arentina, S. A.; debiendo remitirse estos autos a la División Exportación para que formule cargo por la suma adeudada, establecida a fs. 10 por la Sección Liquidación y Cancelación de Garantías, de conformidad a lo normado por el 4º párrafo del inc 6º del art. 1º de la Ley 17.138. — Firmado: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e. 15|2 Nº 7.252 v. 15|2|71

Expediente Nº 408.415|67

Se hace saber a la firma Jeannot Lardet y Cía., que en el expte. Nº 408.415|67, se dictó el fallo que resuelve: Condenar a Jeannot Lardet y Cía. al pago de una multa igual al valor de la mercadería, 2.000 kilos de algodón crudo hasta 10, en los términos del art. 171 de la Ley de Aduana (to. o. 1956). Fdo.: Cap. de Fragata (R. E.) Diego Galdón, jefe dpto. Contencioso, Capital.

e. 15|2 Nº 7.266 v. 15|2|71

Se hace saber a Nisim Safadi y Manuel Sánchez el fallo Nº 1173|70, recaído en el expediente Nº 600.253|62, Buenos Aires, 28 de tiembre de 1970... Visto... Resulta... Considerando... Resuelvo. Condenar a Nisim Safadi (C. I. 4.364.721) y Manuel Sánchez, al co-

miso de la mercadería secuestrada que deberá ser rematada y al pago de una multa igual a tres veces el valor de la misma por hallarse incurso en la infracción prevista en el artículo 198 de la ley de aduana t. o. 1962... Fdo.: Capitán de Fragata (R. E.) Diego Galdón, jefe depto. Contencioso, Capital.
e. 15|2 Nº 7.266 v. 15|2|71

Exp. R. C. Nº 8322

Se resuelve comisar la mercadería secuestrada, imponiendo al Club Defensores de Chacarita una multa de trescientos pesos ley 18.188 (párrafo tercero del art. 198 de la Ley de Aduana, t. o. en 1962, modificado por Ley 17.138). Fdo. Cap. de Fragata (R. E.) Diego Galdón jefe departamento contencioso, Capital. Administración Nacional de Aduanas.
e. 15|2 Nº 7.267 v. 15|2|71

Se hace saber a quien se considere con derechos sobre la mercadería intervenida y afectada al expediente Nº 600 657|70, consistente en 194 varillas al parecer de aluminio, las cuales fueron abandonadas en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza al arribo de la aeronave de la Cía. Aerolíneas Argentinas, procedente de Miami, en el vuelo Nº 361, el día 9|7|70, que se ha dictado fallo donde se resuelve: Condenar al dueño de la mercadería interdicta en autos —no individualizado— al comiso y al pago de una multa igual a dos veces el valor en plaza de los efectos comisados de conformidad con el art. 19 párrafo 1º, parte "in fine" del Decreto 4112|67, concordante con el art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Fdo.: (F. E.) Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso, Capital.
e. 15|2 Nº 7.268 v. 15|2|71

Expediente Nº 600.819|67

Córrase vista a la Sra. Blanca Salaberry, en el domicilio de la calle Julián Alvarez Nº 1822, Montevideo (R. O. del Uruguay), quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana t. o. 1962. Cap. de Fragata (R. E.) Diego Galdón, jefe dpto. contencioso, Capital.
e. 15|2 Nº 7.269 v. 15|2|71

Expediente Nº 600.941|70

Se cita a quien se considere con derechos sobre la mercadería afectada al Expediente Nº 600.941|70, a efectos de la audiencia determinada por el art. 116 de la ley de aduana t. o. 1962, para el día 29 de diciembre de 1970 a las 15.00 horas, bajo apercibimiento de ser juzgada en rebeldía art. 48 del referido texto legal, haciéndosele saber que con (3) tres días hábiles de antelación a la fecha establecida para la audiencia podrá ofrecer por escrito todas las pruebas que considere hagan a su derecho y acompañar hasta esa oportunidad la que obre en su poder, perdiendo el derecho de hacerlo en adelante, art. 117 de la ley de aduana t. o. 1962, y que deberá concurrir munido de sus documentos de identidad y pasaporte. Fdo. Cap. de Fragata (R. E.) Diego Galdón, jefe dpto. Contencioso, Capital.
e. 15|2 Nº 7.270 v. 15|2|71

Se hace saber a quien se considere con derecho sobre la mercadería intervenida en el expediente Nº 600.855|70, originado por el hallazgo en la Estación fluvial Sud el día 13 de julio ppdo. de (1) un paquete conteniendo (20) veinte válvulas para automotor de 21 cms de largo total con cabeza de 5 centímetros de diámetro y vástago de 9 mm. de diámetro sin marcas de fábrica y (40) cuarenta válvulas también para automotor de 21 cms. de largo total con cabeza de 4 cms. de diámetro y vástago de 8 mm. de diámetro con chavetero, sin marca de fábrica, siendo en total (60) sesenta válvulas, que dispondrán de (10) diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen, a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas, apercibiéndosele de que en caso de comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Fdo.: Capitán de Fragata (R. E.) Diego Galdón, jefe departamento Contencioso, Capital.
e. 15|2 Nº 7.271 v. 15|2|71

Se hace saber a FERDINANDO DA RONCH, DIONISIO DE PELLEGRINI y JULIO GIRARDI, que en el Expediente 532.223|54, se ha dictado el fallo que resuelve: Condenar a Ferdinando Da Ronch, al pago de una multa de pesos Ley 18.188, 200.—, de conformidad con el Art 74 de la Ley de Aduana t. o. 1941, habiéndose tenido en cuenta para la graduación de dicha multa, el hecho de que la radicación peticionada no se realizó. Absolver a Ferdinando Da Ronch con relación a la siguiente mercadería, la cual tributó los pertinentes derechos de importación: dos camiones marca Mack, una cepilladora y dos bancos de madera. Condenar a Ferdinando Da Ronch al pago de una multa igual al valor de los efectos introducidos. Absolver, a los señores Dionisio De Pellegrini y Julio Girardi, en los presentes actuados, teniendo en cuenta para ello el dictamen 121 producido por la ex Asesoría Legal a fs. 111, en los términos de la facultad que otorga el Art. 1054 de la Ley 810. Disponer el levantamiento de captura del camión. Adjudicar. Elevar. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso, Capital. Aprobado por la Administración Nacional de Aduanas mediante Resolución Nº 6858.
e. 15|2 Nº 7.279 v. 15|2|71

Expediente Nº 600.426|70

Se hace saber a EDUARDO MINAS que dispone de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparencia se lo declarará rebelde, conforme lo disponen los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana, T. O. en 1962. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso, Capital, — Administración Nacional de Aduanas.
e. 15|2 Nº 7.280 v. 15|2|71

Se hace saber a VICENZO LUNETTA, en el Expediente 571.037|68, que dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen, en los términos del Art. 46 y concordantes de la Ley de Aduana t. o. 1962. — Firmado: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso, Capital.
e. 15|2 Nº 7.281 v. 15|2|71

Se hace saber a PAUL HADERMAN y JORGE CASIMIRO NAVARRO, en el Expediente Nº 600.344|68, que dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen, en los términos del artículo 46 y concordantes de la Ley de Aduana T. O. 1962. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso, Capital.
e. 15|2 Nº 7.282 v. 15|2|71

Se hace saber a quien se considere con derechos sobre la mercadería afectada al Expediente Nº 600.882|70, consistente en (1) un bolso de color crema rotulado a Buenos Aires, con ticket número 10.690 arribado en la aeronave perteneciente a la Cía. "Aerolíneas Argentinas" vuelo 371 procedente de Los Angeles el día 21 de julio de 1970, que dispondrá de (10) diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas, apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso, Capital.
e. 15|2 Nº 7.283 v. 15|2|71

Se hace saber a quien se considere con derechos sobre la mercadería intervenida y afectada al epediente número 600.811|70, consistente en seis cartones de cigarrillos de diez atados c|u., (dos marca Benson), (dos marca Kent), 1 marca Thers) (1 marca Pallmall), dos botellas de whisky (1 marca Queen Anne), de dos litros) y (1 marca Glenfiddich, de un litro) y cinco atados de cigarrillos, marca Gitanes, lo cual fuera abandonado en el salón de revisación de equipajes correspondientes a los pasajeros arribados en la aeronave de la Cía. Aerolíneas Argentinas, vuelo Nº 711, que el procedimiento se realizó en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Buenos Aires, el día 8|9|1970, que dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los arts. 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), debiendo concurrir munido de documentos de identidad y|o pasaporte. — Fdo.: Capitán de fragata (R.E.) Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso, Capital.
e. 15|2 Nº 7.295 v. 15|2|71

Se hace saber a quien se considere con derechos sobre la mercadería intervenida y afectada al expediente número 600.790|70, consistente en una caja y un bolso de lona tipo escocés sin los Tickets correspondientes, ya que ambos ostentaban un ticket sin número ni destino, a nombre de Osvaldo Licciardi, los cuales fueron abandonados en el salón de revisación de equipajes correspondiente a los pasajeros arribados en la aeronave de la Cía. Aerolíneas Argentinas, vuelo Nº 301, procedente de N. York, el día 1º|9|70, en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, que dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los arts. 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Aduana (t. o 1962). — Fdo. Capitán de fragata (R.E.) Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso, Capital.
e. 15|2 Nº 7.296 v. 15|2|71

Se hace saber a CEJAS, JORGE ENRIQUE, que en el expte. 600.580|70, R. C 8.460, se instruye sumario en los términos del art 45 de la ley de Aduana, t. o. 1962 y su modificatoria 18.221, para investigar la legal introducción de la mercadería secuestrada (7º párrafo del art. 198 de la citada ley de Aduana, modificada por la Nº 17.138), en el domicilio sito en la calle 1 esq 5, Barrio Las Malvinas, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, corriéndosele vista de los actuados, disponiendo de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen, a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarara rebelde, todo ello conforme lo disponen los arts. 46, 47, 48 y 49 de la ley de Aduana, t. o. 1962. — Fdo.: Capitán de Fragata (R.E.) Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso, Capital.
e. 15|2 Nº 7.297 v. 15|2|71

Se hace saber que en el Expte. número 493.972|65, se ha resuelto: "Buenos Aires, noviembre 17 de 1970... Condenar a la firma S. A. GENERAMIC I. C. al pago de una multa equivalente a dos (2) veces el perjuicio fiscal con relación a ciento diez (110) kilogramos de cemento fundido, en los términos de los arts. 167 y 172 de la Ley de Aduana t. o. 1962, sin perjuicio del pago de los derechos dispensados. — Fdo.: Cap. de Fragata (R.E.) Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso, Capital.
e. 15|2 Nº 7.298 v. 15|2|71

Se hace saber a todo aquel que se considere con derechos sobre la mercadería de autos, que en Expte. número 600.487|70, se ha resuelto que dispone de diez (10) días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho, o podrá renunciar a las mismas, apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo dispuesto en los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962). — Fdo.: Capt. de fragata (R.E.) Diego Galdón Jefe del Depto. Contencioso, Capital.
e. 15|2 Nº 1.299 v. 15|2|71

Se hace saber al señor GUIDO LUIS GERMAN COMOTTO que en el expediente Nº 690.235|62 se ha resuelto que dispone de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho, o podrá renunciar a las mismas, apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los artículos 46 y siguientes de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), por la infracción fiscal que prevé el art. 192 de la ley mencionada texto actual art. 1º inc. 12 de la ley 17.138. — (Fdo.) Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso, Capital.
e. 15|2 Nº 7.300 v. 15|2|71

Ministro de Economía y Trabajo
Secretaría de Hacienda
Administración Nacional de Aduanas

Se hace saber a quien se considere con derechos sobre la mercadería intervenida y afectada al Expediente Nº 600.580|69, consistente en dos valijas, las cuales fueron abandonadas en el salón de revisación de equipajes correspondientes a los pasajeros arribados en la aeronave de la Compañía Aerolíneas Argentinas, procedente de N. York, en el vuelo Nº 321, el día 20|9|69, en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, que dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los Arts. 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), debiendo concurrir munido de documentos de identidad y|o pasaporte. — Fdo: Carlos María Vázquez, Firma habilitada departamento Contencioso Capital.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1970
e. 15|2 Nº 7.289 v. 15|2|71

Se hace saber a quien se considere con derechos sobre la mercadería intervenida y afectada al expediente Nº 600.656|69, consistente en bultos abandonados sobre el mostrador de revisación de equipajes correspondientes a los pasajeros arribados en la aeronave de la Compañía de Aerolíneas Argentinas, procedente de N. York vuelo Nº 301, el día 24|10|1969, en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, que dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo dispoenen los Arts. 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), debiendo concurrir munido documentos de identidad y|o pasaporte. — Fdo: Carlos María Vázquez, Firma Habilitada Departamento Contencioso Capital.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1970.
e. 15|2 Nº 7.290 v. 15|2|71

Se hace saber a quien se considere con derechos sobre la mercadería intervenida y afectada al expediente Nº 600.540|69, consistente en una caja ostentando Ticket Nº 10-05|-11, la cual fuera abandonada en el salón de revisación de equipajes correspondientes a los pasajeros arribados en la aeronave de la Compañía Aerolíneas Argentinas procedente de Franfourt, vuelo Nº 141, el día 6|9|69, en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, que dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declara rebelde todo ello conforme lo disponen los Arts. 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), debiendo concurrir munido de documentos de identidad y|o pasaporte. — Fdo: Carlos María Vázquez, Firma Habilitada Departamento Contencioso Capital.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1970.
e. 15|2 Nº 7.291 v. 15|2|71

Se hace saber al señor SERGIO HECTOR OLIVERI CADUR, con domicilio en la calle General Luna 1117, Dpto. 4, de la Ciudad de Montevideo (R.O.U.), que dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los Arts. 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), debiendo concurrir munido de documentos de identidad y|o pasaporte. — Fdo: Capitán de Fragata (R.E.) Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1970.
e. 15|2 Nº 7.292 v. 15|2|71

Se hace saber a quien se considere con derechos sobre la mercadería intervenida y afectada al Expediente Nº 600.791|70, consistente en un bolso con ticket Nº 060000 de Aerolíneas Argentinas "Bue" y otro ticket con inscripción "Sublo", el cual fuera abandonado en el salón de revisación de equipajes correspondiente a los pasajeros arribados en le aeronave de la Compañía Iberia, vuelo 997, procedente de Madrid, el día 16 de agosto del corriente año, en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, que dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los Arts. 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo: Capitán de Fragata (R. E.) Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1970.
e. 15|2 Nº 7.293 v. 15|2|71

Se hace saber a quien se considere con derechos sobre la mercadería intervenida y afectada al Expediente Nº 600.832|70, consistente en tres cartones de cigarrillos marca L&M, de diez atados c|u, y una botella de whisky, marca "Vat 69", lo cual fue abandonada en el salón de revisación de equipajes correspondiente a los pasajeros arribados a bordo de la aeronave de la Cía. Aerolíneas Argentinas, vuelo Nº 705, el día 16|9|70, en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Buenos Aires, que dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los Arts. 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), debiendo con-

currir munido de documento de identidad y|o pasaporte. — Fdo: Capitán de Fragata (R.E.) Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1970.
e. 15|2 Nº 7.294 v. 15|2|71

Expediente Nº 600.533|69

Se hace saber a quien se considere con derechos sobre la mercadería intervenida y afectada al expediente Nº 600.533|69, del procedimiento realizado el día 7|8|69, en la Estación Marítima Buenos Aires, al arribo del vapor "Río Tunuyán" que se ha dictado fallo: Resuelvo: Condenar al dueño de la mercadería interdicta en autos —no individualizado— al comiso y al pago de una multa accesoria igual a dos veces el valor en plaza de la mercadería comisada, de conformidad con el Art. 19 párrafo 1º, parte "in fine" del Decreto 4.112|67 concordante con el Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962). — Fdo.: Capitán de Fragata (R.E.) Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1970.
e. 15|2 Nº 7.307 v. 15|2|71

Expediente Nº 600.003|70

Se hace saber a quien se considere con derecho sobre la mercadería afectada al expediente Nº 600.003|70, consistente en una valija de lona que contiene: (57) cincuenta y siete pantalones tipo vaquero; (2) dos envases plásticos con talco y usado lo siguiente: (1) una camiseta; (1) un calzoncillo y (1) un vestido usado, sin valor comercial, que en el fallo dictado en el expediente del rubro se resuelve: Comisar la mercadería que resultó nueva, conforme con lo determinado en el Art. 19, párrafo primero, parte in-fine, del decreto Nº 4.112|67, concordante con el Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana t. o. 1962 y proceder a la venta de la mercadería comisada. Absolver, en cuanto a los efectos detallados en el considerando "utsupra". Fdo.: Capitán de Fragata (R.E.) Diego Galdón, Jefe del Dpto. Contencioso Capital.
e. 15|2 Nº 7.308 v. 15|2|71

Expediente Nº 600.518|69

Se hace saber a quien se considere con derechos sobre la mercadería intervenida y afectada al expediente Nº 600.518|69, consistente en diez paquetes de cigarrillos, en siete cartones, marca "Kent", los cuales fueron abandonados al arribo del avión de la Compañía Avianca, vuelo 021, que se ha dictado fallo: Resuelvo: Condenar al duego de la mercadería interdicta en autos —no individualizado— al comiso y al pago de una multa igual a dos veces el valor en plaza de los efectos comisados, de conformidad con el artículo 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962), como así mismo Art. 19 párrafo primero, parte "in fine" del Decreto 4.112|67. Fdo.: Capitán de Fragata (R.E.) Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.
e. 15|2 Nº 7.309 v. 15|2|71

Expediente Nº 600.319|67

Se hace saber a los señores ANTONIO ALSINA y ARQUIMIDES BACUNIN TARRES GONZALEZ, que en el expediente Nº 600.319|67 recayó fallo en el que se resuelve: Condenar en los términos del Art. 171 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) al pago de una multa solidaria, igual a (2) dos veces el valor F.O.B. Fdo.: Capitán de Fragata (R.E.) Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.
e. 15|2 Nº 7.310 v. 15|2|71

Expediente Nº 600.363|70

Por expediente Nº 600.363|70 se corre vista de lo actuado a ESTEBAN BARRUT y WASHINGTON HERRERA, quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se les intruye a fin de ofrecer y pedir las pruebas que consideren conducentes a sus derechos o podrán renunciar a las mismas, apercibiéndoseles que en caso de no comparecer se les declarará rebeldes, todo ello conforme lo disponen los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962). Fdo.: Diego Galdón (Jefe Dpto. Contencioso Capital).
e. 15|2 Nº 7.311 v. 15|2|71

Expediente Nº 600.327

Se hace saber a las siguientes firmas: ABBE S.R.L., ROSSI S.R.L., JOSE MARIA SANCHEZ, que en expediente número 600.327 se dictó el fallo 1039 del 4 de setiembre de 1970 que resuelve: Condenar a la firma Abbe S.R.L. al pago de una multa igual a tres veces el valor de la mercadería correspondiente al acta lote Nº 252|67... Condenar a la firma Rossi S.R.L., al pago de una multa igual a tres veces el valor de la mercadería correspondiente al acta-lote 239|67 llave 21 (fs. 321)... Condenar a José María Sánchez (C.I.) Nº 1.995.274, al pago de una multa igual a tres veces el valor de la mercadería correspondiente al acta-lote 251|67 llave 21 (fs. 328)... incurso en la infracción prevista y reprimida en el Art. 198 de la Ley de Aduana (t.o. 1956) y sus modificatorios. Fdo.: Cap de Fragata (R) Diego Galdón (Jefe Dpto Contencioso Capital).
e. 15|2 Nº 7.312 v. 15|2|71

Se hace saber a todo aquel que se considere con derecho s|la mercadería de autos, que en Expte. Nº 600.566|70, se ha resuelto que dispone de diez (10) días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de pedir u ofrecer las pruebas que considere conducentes a su derecho, o podrá renunciar a las mismas, apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo dispuesto en los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962). Fdo.: Capt. de Fragata (R. E.) Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital.
e. 15|2 Nº 7.340 v. 15|2|71

Se hace saber a todo aquel que se considere con derechos sobre la mercadería de autos, que en expte. Nº 600.716|70, se ha resuelto que dispone de diez (10) días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de pedir y ofrecer las pruebas que considere conducentes a su derecho, o podrá renunciar a las mismas, apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo dispuesto en los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962). — Fdo.: Capt. de Fragata (R. E.) Diego Galdón, Jefe del Depto. Contencioso C
e. 15|2 Nº 7.339 v. 15|2|71

Se hace saber al Sr. Fernando Ciampi, domiciliado en Avda. Colón s|Nº, Mar del Plata, que los dos baúles llegados a su nombre, a bordo del vapor de bandera italiana "Augustus", entrado el día 25 de octubre del corriente año, en concepto de equipaje no acompañado, amparados por solicitudes Nº 3682 y 3683|70, a la Estación Marítima Buenos Aires, los cuales se encuentran afectados al expediente Nº 601.049|70, que dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1970. Fdo.: Capitán de Fragata (R. E.) Diego Galdón, Jefe Departamento Contecioso. Capital
e. 15|2 Nº 7.337 v. 15|2|71

Se hace saber a quien se considere con derechos sobre la mercadería afectada el expediente Nº 600.729|69, consistente en una caja conteniendo (1) un tocadiscos estereofónico, Marca "Dual", con dos cables de conexión, de tres velocidades, industria alemana, que se ha dictado fallo en el expediente del rubro donde se resuelve: Comisar el efecto de que se trata, conforme con lo determinado en el art. 19, párrafo primero parte in-fine, del decreto Nº 4112|67, concordante con el art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana t. o. 1962 y proceder a su venta en pública subasta. Condenar al pago de una multa igual al valor en plaza del efecto comisado, conforme con lo determinado en el art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana t. o. 1962. Fdo.: Capitán de Fragata (R. E.) Diego Galdón, Jefe del Depto. Contencioso, Capital.
e. 15|2 Nº 7.336 v. 15|2|71

Se hace saber a Franco Alberto Castronovo que en el expediente Nº 600.603|70 se ha resuelto que dispone de diez (10) días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho, o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los arts. 46, 47, 48 y 49 de la ley de Aduana t. o. 1962. Fdo. Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso, Capital.
e. 15|2 Nº 7.338 v. 15|2|71

Se hace saber a todo el que se considere con derecho a la mercadería de autos, que en Expediente Nº 600.150|70, se ha resuelto: comisar en forma irredimible la mercadería secuestrada, conforme los párrafos 4º y 5º del Art. 1º de la Ley 18.221... todo con destino a Rentas Generales, previa deducción de lo que al fisco corresponda. — Fdo.: Capitán de Fragata (R. E.) Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.
e. 15|2 Nº 7.341 v. 15|2|71

Artículo 46º de la Ley de Aduanas T. O. en 1962

Se corre Vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los Sumarios que más abajo se detallan, que dispondrán de diez (10) días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentran:
Sumario IG. Nº 51|70; lugar del secuestro: Bernardo Irigoyen (200 mts Garita); responsable: Simón Antonio López. Sumario IG Nº 59|70; lugar del secuestro: Puerto Iguazú; responsable: Desconocidos.
Iguazú, 16 de noviembre de 1970.
e. 15|2 Nº 7.319 v. 15|2|71

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Artículo 40 de la Ley de Aduana (t. o. en 1962)

Se le hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al sumario que se detalla a continuación, cuyos responsables son todos desconocidos, que se ha dictado fallo comiso en la fecha que se indica.
Sumario Nº 56|1970; lugar del secuestro: Belgrano y A. Bonplan, Paso de los Libres (Corrientes); fecha del fallo: noviembre 9 de 1970.
Sumarios, 19 de noviembre 1970. —
e. 15|2 Nº 7.320 v. 15|2|71

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE SAN JAVIER

Artículo 46º de la Ley de Aduana (t. o. en 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de (10) diez días perentorios para tomar debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado que se encuentren:
Sumario Nº 34|69: lugar de secuestro: Paraje "Macaco"; responsable: desconocidos. Sumario Nº 37|69; lugar de secuestro: Puerto falso "Bade"; responsable: desconocidos. Sumario Nº 20|70; lugar de secuestro: Puerto San Javier; responsable: desconocidos. Sumario Nº 22|70; lugar de secuestro: Paraje "Laranyeira"; responsable: desconocidos. Sumario número 23|70; lugar de secuestro: Paraje "Tres Bocas"; responsable: desconocidos. Sumario Nº 25|70; lugar de secuestro: Arroyo Guerrero; responsable: desconocidos. Sumario Nº 26|70; lugar de secuestro: Paraje "Las Guayabas"; responsable: Baldomiro Mangueira. Sumario Nº 27|70; lugar de secuestro: Paraje "Racla"; responsable: desconocidos.
San Javier, 13 de noviembre de 1970.
e. 15|2 Nº 7.321 v. 15|2|71

ADUANA DE GUALEGUAYCHU

Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace conocer a quienes se consideren con derecho, que en el Sumario número: 2|970, se han declarado caídas en comiso, (44) bombachas de nylon, industria argentina.
Gualeguaychú, 12 de noviembre de 1970.
e. 15|2 Nº 7.322 v. 15|2|71

ADUANA DE FORMOSA

Art. 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideran con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de comiso en las fechas que se indican:
Sumario Nº 5|68; lugar del secuestro: Boca Riacho Formosa; fecha del fallo: 9|11|70; responsables: desconocidos. Sumario Nº 103|70; lugar de secuestro: Puesto Nº 35 Mercado Municipal Sur; fecha del fallo: 16|11|70; responsables: Obdulia Díaz de Paredes.
Sección Sumarios, 17 de setiembre de 1970. — Reynaldo Esteban Ramírez, Jefe.
e. 15|2 Nº 7.323 v. 15|2|71

Expediente Nº 600.915|68

Se hace saber al señor GUNTER VON GROLMAN que en el sumario 600.915|68 ha recaído el siguiente fallo: Buenos Aires, 2 de noviembre de 1970. Visto:... Resulta:... Considerando:... Por todo ello: el Interventor en la Administración Nacional de Aduanas, resuelve: Artículo 1º —Revocar el fallo Nº 2188|69 de fs. 42|43, dictado por el ex-Administrador de la Aduana de la Capital. — Artículo 2º — Condenar al Dr. Gunter von Grolman al pago de una multa igual a seis (6) veces la diferencia de gravámenes resultantes, en los términos del art. 167 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Firmado: Cap. de Navío (R.E.) Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas. — Hágase saber: firmado: Jorge Laurnagaray, firma habilitada. Dpto. Contencioso. Capital.
e. 15|2 Nº 7.301 v. 15|2|71

Expediente Nº 600.607|63

Se hace saber a la firma FUENTES & SAZ que en el expediente Nº 600.607|63 se dictó el fallo que resuelve: Absolver a la firma Fuentes & Saz en los términos del art. 1054 de la Ley 810. — Proceder a la entrega de la mercadería secuestrada con las formalidades de práctica y sin cargo alguno. — Proceder a la devolución de la suma de treinta mil pesos abonada en carácter de multa con intervención de la Tesorería de la Dirección Nacional de Aduanas. — Fdo.: Dr. Joaquín Campos, Administrador de la Aduana de la Cap. Aprobado por la Administración Nacional de Aduanas en los siguientes términos: Resolución Nº 6158|70 — "Aprobar el fallo Nº 554|69 dictado a fs. 31|33 de las presentes actuaciones teniendo presente lo señalado en el último considerando de la presente resolución. — Fdo.: Capitán de Navío (R.E.) Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.
Departamento Contencioso, Capital, noviembre 23 de 1970
e. 15|2 Nº 7.302 v. 15|2|71

Expediente Nº 431.853|64

Se hace saber a la firma ERNESTO L. LAZARO, que en el fallo Nº 1312|70, recaído en el expediente Nº 431.853|64, se ha resuelto: "Condenar a las firmas Ernesto L. Lázaro y a Sipomat S. R. L. al pago en forma solidaria de una multa igual a dos veces el valor F.O.B. de las diferencias establecidas a fs. 9 por la División Exportación, en los términos del 1er. párrafo del art. 141 de la ley de Aduanas (t.o. 1962), modificado por 17.138, todo ello sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda.
e. 15|2 Nº 7.303 v. 15|2|71

Expediente Nº 600.537|69

Se hace saber a quien se considere con derechos sobre la mercadería intervenida y afectada al expediente número 600.537|69, consistente en un aparato óptico de medición, al parecer denominado "Pirómetro", marca Hartmann & Braun, el que fuera abandonado al arribo de la aeronave de la compañía Pan American, procedente de N. York, vuelo 203, que se ha dictado fallo: Resuelvo: Condenar: al dueño de la mercadería interdicta en autos —no individualizado— al comiso y al pago de una multa accesoria igual a dos veces el valor en plaza de los efectos comisados, de conformidad con el art. 19 párrafo 1º, parte "in fine" del Decreto 4112|67, concordante con el art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Capitán de Fragata (R.E.) Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso, Capital.
e. 15|2 Nº 7.304 v. 15|2|71

Expediente Nº 600.554|69

Se hace saber a quien se considere con derechos sobre la mercadería afecta al expediente Nº 600.554|69, instruido a raíz del procedimiento efectuado en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, el 18 de setiembre de 1969, con motivo que al finalizar la entrega del equipaje de los pasajeros arribados a bordo de la aeronave de Aerolíneas Argentinas, procedente de Nueva York, vuelo 321, se encontró una valija pendiente de entrega, con número de ticks 36.470 conteniendo mercaderías varias; habiéndose dictado fallo en el expediente del rubro donde: Se resuelve: Comisar la totalidad de la mercadería, conforme con lo determinado en el art. 19, párrafo primero, parte in-fine del decreto 4112|67, concordante con el art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t. o.1962), y proceder a la venta en pública subasta. Condenar al pago de una multa igual a dos (2) veces el valor en plaza de la mercadería comisada, a quien se considere con derecho a la mercadería de autos, cuya penalidad estatuye el art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t. o.1962). — Fdo.: Capitán de Fragata (R.E.), Diego Galdón, Jefe del Dpto. Contencioso; Capital.
e. 15|2 Nº 7.305 v. 15|2|71

Expediente Nº 600.538|69

Se hace saber a quien se considere con derechos sobre la mercadería intervenida y afectada al expediente número 600.538|69, consistente en un bulto abandonado en el salón de revisación de equipajes correspondientes a los pasajeros arribados a bordo de la aeronave de la Cía. Aerolíneas Argentinas, procedente de N. York y que contenía un televisor de 12", marca Zenith y siete pantalones tipo vaquero, en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza el día 5|9|69, que se ha dictado fallo: Resuelvo: Condenar: al dueño de la mercadería interdicta en autos —no individualizado— al comiso y al pago de una multa accesoria igual a dos veces el valor en plaza de los efectos comisados, de conformidad con el art. 19, párrafo 1º, parte "in fine" del decreto 4112|67, concordante con el art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t. o 1962).— Fdo.: Capitán de Fragata (R.E) Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso, Capital.
e. 15|2 Nº 7.306 v. 15|2|71

Expediente Nº 443.103|62

Se notifica a los señores VICTOR FRAGOLA, VICENTE CORSI, JOSE MOSQUERA y MAGDALENA VAZQUEZ DE DIAZ, que dispondrán de diez días perentorios para tomar intervención en

los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que consideren conducentes a sus derechos o podrán renunciar a las mismas apercibiéndoseles de que en caso de no comparecer se los declarará rebeldes, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de duana (t. o. 1962). — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1970. — Fdo: Cap. de Fragata Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 15|2 Nº 7.313 v. 15|2|71

Se hace saber a quien se considere con derechos sopre la mercadería intervenida y afectada al Expediente Nº 600.687|63, consistente en dos bultos conteniendo c|u. un encendedor marca Ronson, veinte películas vírgenes para filmadora, marca Or-Wo, tres rollos de películas vírgenes en envases de latón, dos collares al parecer de cristal de roca, c a t o r c e collares tipo fantasía, una película virgen, marca Or-Wo, una caja conteniendo un carrete de película con inscripción Simplex, dos adornos representando dos cuernos con inscripciones de plata, los que fueran abandonados en el salón de revisación de equipajes correspondientes a los pasajeros arribados en la Cía. S.A.S., procedente de Copenhague, vuelo 955, el día 5 de noviembre del año 1969, en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, que dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los Arts. 46, 47, 48 y 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1970. — Fdo: Carlos Mariz Vázquez. Firma Habilitada Departamento Contencioso Capital.

e.15|2 Nº 7.314 v.15|2|71

Se hace saber a quien se considere con derechos sobre la mercadería intervenida y afectada al Expediente Nº 600.561|69, consistente en dos cajas conteniendo una radio y pasa-cassette, marca Philipps con botonera y antena, tipo "22" RL 673-71R Nº A 98426, y un transreceptor, marca Braun, modelo T 1000 CD 12111, con tres antena, en caja Nº 1. un grabador, marca Uher, tipo Royal de Luxe Nº 2944-16961, un estuche con dos micrófonos, características AKG-D-110 HL, Stereo, Twin, con sus respectivos soportes, dos accesorios y dos cables con terminales, un transformador Nº 18594 y tres cables con terminales para conexión, lo cual fue abandonado al arribo del vapor "Río Tunuyán", el 13|4|69, en la Estación Marítima Buenos Aires, que se ha dictado fallo donde: Resuelvo: Condenar al dueño de la mercadería interdicta en autos —no individualizado— al comiso y al pago de una multa accesoria igual a dos veces el valor en plaza de la mercadería comisada, de conformidad con el Art. 19, párrafo 1º, parte "in fine" del Decreto 4.112|67 concordante con el Art. 150. inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1970. — Fdo: Cap. de Fragata (R.E.) Diego Galdón, Jefe Departamento Concontencioso Capital.

e.15|2 Nº 7 324 v.15 2|71

Se hace saber al señor HECTOR P. BALBUENA, que se le fija audiencia para el día 4 de febrero del año 1971 a las 15, bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldía, Art. 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), haciéndosele saber que con tres días hábiles de antelación a la fecha establecida podrá ofrecer por escrito todas las pruebas que considere hagan a su derecho y acompañar hasta esa oportunidad las que obren en su poder (Art. 117 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), debiendo concurrir munido de documentos de identidad y|o pasaporte. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1970. — Fdo: Capitán de Fragata (R. E.) Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 15|2 Nº 7.316 v. 15|2|71

Se hace saber al señor OSVALDO P. CAMINOS, sobre la mercadería intervenida y afectada al Expediente Nº 600.337|69, que se le Fija Audiencia para el día 5 de febrero del año 1971 a las 15, bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldía, Art. 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), haciéndosele saber que con tres días hábiles de antelación a la fecha establecida podrá ofrecer por escrito todas las pruebas que obren en su poder (Art. 227 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), debiendo concurrir munido de documentos de identidad y|o pasaporte. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1970. — Fdo: Capitán de Fragata (R. E.) Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 15|2 Nº 7.317 v. 15|2|71

Se hace saber a los señores CLAUDIO D. Grasso y a ENRIQUE MAGLIORANZA, que en el Expediente Nº 570.968|68, dispondrán de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen, en los términos de los Arts. 46 y concordantes de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo: Dr. Joaquín Campos, Administrador de la Aduana de la Capital.

e. 15|2 Nº 7.318 v. 15|2|71

MINISTERIO DE JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Ley 11.723

Comunicación Publicaciones Periódicas
Decreto Ley Nº 12.063|57
4 DE SEPTIEMBRE DE 1970

1.064.805. — **Faz "A"**: Aquéllos fueron los días. |o. (G. Raskin). y|o. — **Faz "B"**: Tema de Lara de "El Dr. Zhivago". y|o. (M. Jarre). y|o. Int. gral: Iván Rebroff y conj. Troika. Disco Nº 8994. Edt: Dicos CBS. Bs. As., Jul. 70.

1.064.806. — **Faz "A"**: Aquéllos fueron los días. y|o. (G. Raskin). y|o. — **Faz "B"**: Tema de Lara de "El Dr. Zhivago". y|o. (M. Jarre). y|o. Int. gral: Iván Rebroff y conj. Troiga. Disco Nº 18994. Edt: Discos CBS. Bs. As., julio 70.

1.064.807. — **Fas "A"**: Las flores no se inclinan con la luvia. y|o. (P. Simón). y|o. — **Faz "B"**: Carousels, Organos, Calidoscopios y Payasos. y|o (R. Sanders). y|o. Int. gral: Him, He & Me. disco Nº 210204. Epic. edt: Discos CBS. Bs. As., Jpl. 70.

1.064.808. — **Faz "A"**: No somos nada. y|o. (Antonio Cati - Antonio M. Pernas). y|o. — **Faz "B"**: Yo no quiero limosna, sólo quiero cariño. y|o. (L. Marzano A. Giorla. Alfredo Pitaro). y|o. Int. gral: Curateto Leo. Canto: Carlitos Rolán. Dir: Miguel Gelgo. Disco Nº 9009. Edt: Discos CBS. Bs. As., julio 70.

1.064.809. — **Faz "A"**: El carrero cachapacero. y|o. (Heraclio Pérez - Marcos mírez). y|o. — **Faz "B"**: Antorcha de los Libres. y|o. (Hamlet Lima Quintana. E. Mastronardi). y|o. Disco Nº 19006. Int. gral: Los Trovadores. Edt: Discos CBS. Bs. As., julio 70.

1.064.810. — **Faz "A"**: Preludio para el año 3001 y|o — **Faz "B"**: Balada para un loco. y|o (Auts grales: Astor Piazzola - Horacio Ferrer). Int. gral: Amelita Baltar y orq. Disco Nº 19005. Edt: Discos CBS. Bs. As., Jul. 70.

1.064.811. — **Faz "A"**: Las flores no se inclinan con la lluvia. y|o. (P. Simón). y|o. — **Faz "B"**: Carausels, organos, Calidoscopios y payasos. y|o. (R. Sanders). y|o Int. gral: Him He & Me. Disco Nº 10204. Edt: Discos CBS. Bs. As., julio 70.

1.064.812. — **Faz "A"**: Cariño mío, abre los ojos. y|o. (Daniela - O. Cardozo Ocampo). y|o. — **Faz "B"**: Lo sabía. y|o. (Luis Aguilé). y|o. Int. gral: Estela Raval. y orq. Oscar Cardozo Ocampo. Disco Nº 19012. Edt: Discos CBS Bs. As., jul. 70.

1.064.813. — **Faz "A"**: Se te nota. y|o. (Sandro - Armil). Int: Sandro. y|o. — **Faz "B"**: Nació Nazareno. y|o. (Aut. e Int: Leonardo Favio). y|o. Int: Orq. Jorge López Ruiz - Oscar Toscano. y|o. Disco Nº 19016. Edt: Discos CBS. Bs. As., julio 70.

1.064.879. — **Faz "A'**: Israelitas. y|o. (Dacres - Kong). y|o. — **Faz "B"**: Int Mek. y|o (Dacres). y|o Int. gral.: Desmond Dekker & The Aces. Disco Odeón Pops LDF|4414. Edt: Odeón. Bs. As., Set. 70.

1.064.880. — **Faz "A"** Camino a tres Palmas. y|o. (E. Cena - R. González). y|o. — **Faz "B"**: La ranchada. y|o. (M. Gauna). y|o. Int. gral: (La Ranchada). Canto: Conj. Verón - Palacios. Dir: Simón de Jesús Palacios. Disco Odeón LDB 1014. Edt: Odeón. Bs. As., agosto 70.

1.064.881. — **Faz "A"**: Rápido Apipé. y|o. (B. Martínez Riera). y|o. — **Faz "B"**: El zaino. y|o. (T. Cocomarola). y|o. Int. gral: Blas Martínez Riera "Blasito". y su Conj. Cantan: Ramón Cavia - Roberto Galarza. Disco Odeón LDB 1013. Edt: Oden. Bs. As., setiembre 70.

1.064.882. — **Faz "A"**: Yo dije adiós. y|o. (R. Carlos - E. Carlos). y|o. — **Faz "B"**: En tu sonrisa. y|o. (Carlito - J. Santos). y|o. Int. gral: Altermar Dutra. Disco Odeón Pops LDS|2175. Edt: Odeón. Bs. As., Set. 70.

e. 15|2 Nº 5.209 v. 15|2|71

7 DE SETIEMBRE DE 1970
Comunicación Publicaciones Periódicas
Decreto-Ley Nº 12.063|57

1.064.964 — Boletín Informativo. Centro Comercial e Industrial de Laboulaye. Nº 27. Cba. Laboulaye, junio 1970.

1.064.965 — El Cooperativista. Nº 261. Cba. Col. Caroya, agosto 1970.

1.064.966 — Cosquín. Nº 10|11. Cba. Cosquín, junio 1970.

1.064.967 — Testimonio. Nº 2|7. Cba R. Ceballos, marzo - agosto 1970.

1.064.968 — Comunidad. Nº 31. Ctes. Sauce, agosto 1970.

1.064.969 — Esquel. Nº 8259|84. Chubut - Esquel, julio 1970.

1.064.970 — El Patagónico. Nº 1051|81. Chubut - C. Rivadavia, julio 1970.

1.064.971 — Sembrando. Nº 4|5. E| Ríos Est. Yeruá, Julio - agosto 1970.

1.064.972 — Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Nº 8580|601. Salta, julio 1970.

1.064.973 — Voz Seráfica. Nº 1285|88. Salta, julio 1970.

1.064.974 — Ecos Deportivos. Nº 3. S. Fe - Firmat, julio 1970.

1.064.975 — El Heraldc. Nº 1564|67. S. Fe - Vera, julio 1970.

1.064.976 — Revista Informativa — Federación Argentina de Expendedores de Nafta del Interior. Nº 7. S. Fe - Rosario, agosto 1970.

Inscriptas

1.064.999 — Carta a una nube. Balada. Música: Pete Senegal - Juan Carlos García Bisio. Editor: Korn. Buenos Aires, setiembre 1970.

1.065.000 — Carta a una nube. Balada. Letra: Fernández Melo. Editir: Korn. Buenos Aires, setiembre 1970.

1.065.001 — Nuestro viaje. Bossa. Música: Pete Senegal. Editor: Korn. Bs. Aires, julio 1970.

1.065.002 — Nuestro viaje. Bossa. Letra: Juan Carlos García Bisio. Editor. Korn. Buenos Aires, julio 1970.

1.065.003 — En bici por Palermo. Beat. Música: Pete Senegal. Editr Korn. Buenos Aires, julio 1970.

1.065.004 — En bici por Palermo. Beat. Letra: Juan Carlos García Bisio. Editor: Korn. Buenos Aires, julio 1970.

1.065.005 — Bajaste del 60. Beat. Música: Pete Senegal. Editor: Korn. Buenos Aires, julio 1970.

1.065.006 — Bajaste del 60. Beat. Letra: Juan Carlos Bisio. Editor: Korn. Buenos Aires, julio 1970.

1.065.007 — Nada es tan lindo como las fuentes de la 9 de Julio. Balada. Música. Juan Carlos García Bisio. Editor: Korn. Buenos Aires, julio 1970.

1.065.008 — Nada es tan lindo como las fuentes de la 9 de Julio. Balada, Letra: Fernández Melo. Editor: Korn. Buenos Aires, julio 1970.

1.065.009 — Tiempo de éxito. Bossa. Música: Pete Senegal. Editor: Korn. Buenos Aires, julio 1970.

1.065.010 — Tiempo de éxito. Bossa. Letra: Pete Senegal. Editor: Korn. Bs. As., jul. 1970.

1.065.011 — Que bien te ves. Beat. Música: Fernández Melo - Orlando Jiménez - Alejandro Flauta. Edit.: Korn. Buenos Aires, julio 1970.

1.065.012 — Que bien te ves. Beat, Letra: Fernández Melo - Orlando Jiménez - Alejo Flapta. Editor: Korn. Bs. Aires, julio 1970.

1.065.013 — Hoy me pongo el equipo de vivo. Charleston. Música: Fernández Melo - Orlando Jiménez. Editor. Korn. Buenos Aires, julio 1970.

1.065.014 — Hoy me pongo el equipo de vivo. Charleston. Letra: Fernández Melo - Orlando Jiménez. Editor: Korn. Buenos Aires, julio 1970.

1.065.015 — Un día de paseo en La Rural. Balada. Música: Orlando Jiménez - Fernández Melo - Chango "Farías Gómez". Editor: Korn. Buenos Aires, julio 1970.

1.065.016 — Un día de paseo en La Rural. Balada. Letra: Orlando Jiménez - Fernández Melo - Chango "Farías Gómez". Editor: Korn. Buenos Aires, julio 1970.

1.065.017 — Amor y jazmín. Zamba. Música: Adolfo Estébez. Editor. Korn. Bs. Aires, julio 1970.

1.065.018 — Amor y jazmín. Zamba. Letra: Victor Conti. Editor: Korn. Bs. Aires, julio 1970.

1.065.019 — Las vacaciones de mamá. Charleston. Música: Cachorro Appel. Editor: Korn. Buenos Aires, julio 1970.

1.065.020 — Las vacaiones de mamá. Charleston. Letra: Cachorro Appel. Editor: Korn. Buenos Aires, julio 1970.

1.065.021 — Tema de amor de aeropuerto. Música: Alfredo Newman. Editor. Universal Films Argentina. Buenos Aires, setiembre 1970.

1.065.022 — Cómo se lo digo. Balada. Música: Henry Nelson. Editor: Korn. Buenos Aires, julio 1970.

1.065.023 — Cómo se lo digo. Balada. Letra: Henry Nelson. Editor: Korn. Buenos Aires, julio 1970.

1.065.024 — Hace más de un año. Balada. Música: Henry Nelson. Editor: Korn. Buenos Aires, junio 1970.

1.065.025 — Hace más de un año. Balada. Letra: Henry Nelson. Edit.. Korn. Buenos Aires, julio 1970.

1.065.026 — Velas en la Lluvia. Mús.: Melanie Safka. Ed.: Korn. Bs. As. — Jul|70.

1.065.027 — Velas en la Lluvia. Letr| cast.: Delta. Edt.: Korn. B. As. — Jul|70.

1.065.028 — Ooh Niño. Mús.: Stan Vincent. Edt.: Korn. B. As. Jul|70.

1.065.029 — Ooh Niño. Vers|cast.: Delta. Edt.: Korn. B. As. Julio|70.

1.065.030 — Mi Manera de Quererte. Balada. Mús.: Nelka. Ed.: Korn. — B. As. Jul|70.

1.065.031 — Mi Manera de Quererte. Balada. Letr.: Nelka. Ed.: Korn — B. As. Jul|70.

1.065.032 — Yo ya no Puedo. Balada. Mús.: Diego Verdaguer. Ed.: Korn. — B. As. Jul|70.

1.065.033 — Yo ya no Puedo. Balada. Letr.: Diego Verdaguer. Ed.: Korn. B. As. Jul|70.

1.065.034 — Paráte y Tomáte un Mate. Shake. Mús.: Claudio Fabre, Jorge V. Leone. Edt.: Korn. B. As. Jul|70.

1.065.035 — Párate y Tómate un Mate. Shake. Letr.: Claudio Fabre, Jorge V. Leone. Edt.: Korn. B. As. Jul|70.

1.065.036 — Poeta Colombiano. Paseo. — Mús.: Claudio Fabre, Eddy Flores. — Edt.: Korn. B. As. Jul|70.

1.065.037 — Poeta Colombiano. Paseo. Letr.: Claudio Fabre, Eddy Flores. — Edt.: Korn. B. As. Jul|70.

1.065.038 — Amor. Beat. Mús: Haljar. Edt.: Korn. B. As. Jul|70.

1.065.039 — Amor. Beat. Letr.: Haljar. Edt.: Korn. B. As. Jul|70.

1.065.040 — La Hora Está Llegando. — Balada. Mús.: Hugo Carregal. Edt.: Korn. B. As. Jul|70.

1.0065.041 — La Hora Está Llegando. — Balada. Letr.: Silvio Soldán. Edt.: Korn. B. As. Jul|70.

1.065.042 — Jinetes al Espacio. — Balada. Mús.: Freddy Solo, Albamor y Pedro Lo Forte. Edt.: Korn. Bs. As., jul.|70.

1.065.043 — No Puedo Olvidarte. — Canc. Mús.: Miguel Angel Castell. Edt.: Korn. Bs. As., jul.|70.

1.065.044 — No Puedo Olvidarte. — Canc. Letra: Miguel Angel Castell. Edt.: Korn. Bs. As., jul.|70.

1.065.045 — Siempre Quiero Fumar. — Shake. Mús.: Aníbal César Riveros. Edt.: Korn. Bs. As., jul.|70.

1.065.046 — Siempre Quiero Fumar. — Shake. Letra: Aníbal César Riveros. Edt.: Korn. Bs. As., jul.|70.

1.065.047 — Oh Mamá, Bendita sea Tu Bondad. — Canc. inf. Mús.. Larry Moreno. Edt.: Korn. Bs. As., julio|70.

1.065.048 — Oh Mamá, Bendita sea Tu Bondad. Canc. inf. Letra: Larry Moreno. Edt.: Korn. Bs. As., julio|70.

1.065.049 — El Mendigo. — Mús.: Victor Manuel San José Sánchez. Edt.: Korn. Bs. As., julio|70.

1.065.050 — El Mendigo. — Letra: Victor Manuel San José Sánchez. Edt.: Korn. Bs. As., julio|70.

1.065.051 — Es Bueno Pensar. — Beat. Mús.: Aníbal César Riveros. Edt.. Korn. Bs. As., julio|70.

1.065.052 — Es Bueno Pensar. — Beat. Letra: Aníbal César Riveros. Edt.: Korn. Bs. As., julio|70.

1.065.053 — Torta de Frutilla. — Mús.: Pete Senegal. Edt.: Korn. Bs. As., Julio|70.

1.065.054 — Torta de Frutilla. — Letra: Juan Carlos García Bisio. Edt.: Korn. Bs. As., julio|70.

1.065.055 — Fin de Semana. — Beat. Mús.: Pete Senegal. Edt. Korn. Bs. As., julio|70.

1.065.056 — Fin de Semana. — Beat. Letra: Juan Carlos García Bisio. Edt.: Korn. Bs. As., julio|70.

1.065.057 — Jean. — Mús.: Rod McKuen. Edt.: Korn. Bs. As., julio|70.

1.065.058 — Jean. — Vers.|cast.: Doris Band. Edt.: Korn. Bs. As., julio|70.

1.065.059 — Niña Moda. — Beat. Mús.: Pete Senegal. Edt.: Korn. Bs. As., julio|70.

1.065.060 — Niña Moda. — Beat. Letra: Juan Carlos García Bisio. Edt.: Korn. Bs. As., julio|70.

1.065.065 — Material de Vidrio para Laboratorios. — Vasos de precipitación N.I.90008. Aut.: Anón. Edt. I.R.A.M., Bs. As., dic|69.

1.065.066 — Pigmentos e Inertes para Pinturas (Cromato de cinc). N.I.|1083|1965. Aut.: Anón. Edt.: I.R.A.M. Bs. As., dic.|69.

1.065.104 — Cajas de Cartón Corrugado (Método). I|3058. Aut.: Anón. Edt.: I.R.A.M. Bs. As., abril|69.

1.065.067 — Látex de Caucho Natural (Muestreo). N.I|113040. Aut., Anónimo. Edt.: I.R.A.M. Bs. As., dic.|69.

1.065.068 — Carpintería de Obra (Ventanas). N.I|11530. Aut.: Anónimo. Edt.: I.R.A.M. Bs. As., dic.|69.

1.065.069 — Materias Primas para Caucho (N-ciclohexil). N.I|113243. Aut.: Anón. Edt.: I.R.A.M. Bs. As., dic.|69.

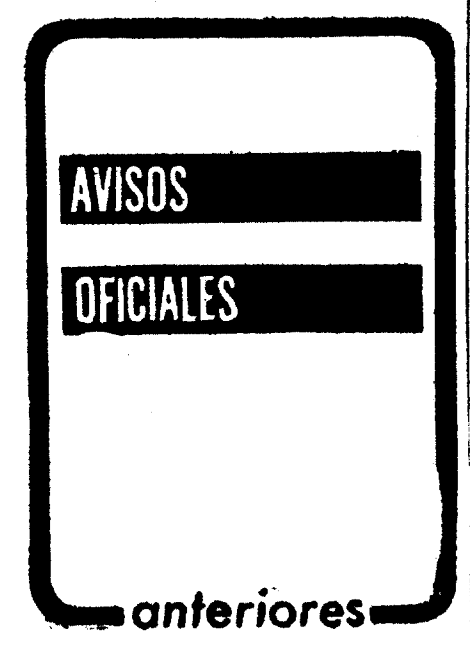
1.065.070 — Baldosas de material plástico (...escuadría). N.I|18402. Autor: anónimo. Editor: IRAM. Buenos Aires, diciembre 1969.

1.065.071 — Látex de caucho natural (Método...). N.I|113041. Autor: anónimo. Editor: IRAM. Buenos Aires, diciembre 1969.

1.065.072 — Compuestos químicos aislados de aceites esenciales (Acetato de linalilo...). N.I|18702. Autor: anónimo. Editor. IRAM. Buenos Aires, mayo 1970.

1.065.073 — Pinturas para uso marino (Método...). N.I|1165. Autor: anónimo. Editor: IRAM. Buenos Aires, diciembre 1969.
1.065.074 — Solideces de los colores de los materiales textiles (...al agua). I|AAQCT-B-135-23. Autor: anónimo. Editor: IRAM. Buenos Aires, diciembre 1969.
1.065.075 — Blanqueadores ópticos (Método...). N.I|AAQCT-B-257-01. Autor: anónimo. Editor: IRAM. Buenos Aires, mayo 1970.
1.065.078 — Cemento dt pórtland de alta resistencia inicial. N.I|1646. Autor: anónimo. Editor: IRAM. Buenos Aires, diciembre 1969.
1.065.079 — Contenedores. I|10010. Autor: anónimo. Editor. IRAM. Buenos Aires, octubre 1969.
1.065.080 — Negro de humo para caucho (Método...). N.I|113262. Autor: anónimo. Editor: IRAM. Buenos Aires, diciembre 1969. (...residuo|tamiz).
1.065.081 — Negro de humo para caucho (...plantas de caucho natural vulcanizado...). N.I|113265. Autor: anónimo. Editor: IRAM. Buenos Aires, diciembre 1969.
1.065.082 — Látex de caucho natural (...ácidos grasos...). N.I|113039. Autor: anónimo. Editor: IRAM. Buenos Aires, diciembre 1969.
1.065.085 — Pigmentos inertes para pinturas (Oxido de hierro...). N.I|1025|1965. Autor: anónimo Editor. IRAM. Buenos Aires, diciembre 1969.
1.065.087 — Tintas para impresión. N.I|31303|306 y otros. Autor: anónimo. Editor: Korn. Buenos Aires, diciembre 1969.
1.065.083 — Material escolar. (Regulador de Wett). N.I|5275. Aut.: Anón. Edt: Korn. Bs. As., dic.|69.
1.065.084 — Cargas para matafuegos. (Polvo). I|3521. Aut.: Anón. Edt.: Iram. Bs. As., dic.|69.
1.065.086 — Tintas para impresión. — (Métodos). NºI|31300 al 302 y|c Aut.: Anón. Edt.. Iram. Bs. As., dic.|69
1.065.088 — Material escolar. Sillas de madera. N.I|26506. Aut.: Anón. Edt.: Iram. Bs. As., dic.|69.
1.065.089 — Cartón corrugado doble faz. (Carga de despegue). I|3063. Aut.: Iram. Bs. As., dic.|69.
1.065.090 — Jabón de tocador. I|5669. Aut.: Anón. Edt.: Iram. Bs. As., oct.|69.

e. 15|2 Nº 5.210 v. 15|2|71



MINISTERIO
DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES
DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ACEVEDO, Miguel
ALMONACID, José Humberto
ARCE RAMON, Jesús Donato
ARDILES, Julián de Jesús
ARIAS, Pedro
ASIN, Mario
AYALA, Ramón Adriano
BERNACHEA, Máximo
BERTOLI, Jorge Alberto
BRACCIO, Héctor Antonio
BRAVO, Félix Robustiano
CABALLERO, Ernesto Tomás
CALDARONE, Santos
COLOMBO, María Celia Quintana de
CAMACHO, Marcos
CAZON, Carlos
CURTO, Humberto Francisco
DE BELLA, Juan
DIAZ, Maximino Anacleto
ESCOBAR ARAGON, José
FLORES, Alsides Ernesto
FRANCO, Carlos Alfredo
GALAN, Arturo
GARCIA CABO, Carlos Vicente
GATTELET, Francisco Vicente
GIL OROS, Florencio
GOMEZ, Juan Pedro René
GOMEZ, Lorenzo Julián
GOMEZ, Marcos Ruperto
GONCALVEZ, Joaquín
GONZALEZ, Carmen María
IODZIK, Alberto
ISIKSON, Israel
LAROCCA, Juan Salvador
MALDONADO FLORES, Hilarión
MANSILLA, Dionisio Joaquín
MENDOZA, José Francisco
MOLINA, Nemesio Humberto
MOREL, Gerónimo
OJEDA, Manuel
PAVANETTO, Eusebio Anselmo
PEÑA, Roberto Marciano
PEREYRA, Zoilo
QUINTEROS, Héctor Censo
QUIROGA, Roque Pablo
RETAMOZA, Germán
RODRIGUEZ, Alberto Teodoro
ROMERO, Juan Basco
SANCHEZ, Hugo Alberto
SAUSA YUCRA, Celestino
SUAREZ, Julio
SURACHE, Julio César
SURE, Carlos Aníbal
YANELLI, Pedro Aníbal

Buenos Aires, 10 de febrero de 1971 — **María Esther Fernández, a|c. Area Administrativa.**

e.12|2 Nº 765 v.19|3|71



— "V" —

VINUALES, MAGGI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Forestal y Agropecuaria

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 1971 a las 10 horas, a realizarse en la calle 25 de Mayo 267, Piso 3º, Of. 313.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970.
2º Elección de autoridades (Directorio y Síndico).
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188. 67,50 e.12|2 Nº 20.969 v.18|2|71

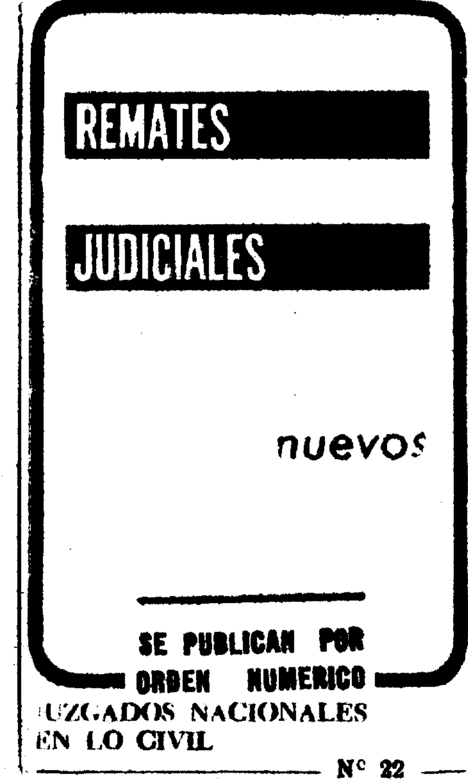
VINUALES, MAGGI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Forestal y Agropecuaria

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de febrero de 1971 a las 15 horas, a realizarse en la calle 25 de Mayo 267, piso 3º, Of. 313, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación en Convocatoria de acreedores.
2º Autorizar al Directorio para presentar el Concordato de acuerdo con la situación económico financiera de la empresa.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 75.- e.12|2 Nº 20.967 v.18|2|71



JUZGADOS NACIONALES
EN LO CIVIL

— Nº 22 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por dos días, en los autos caratulados "FERNANDEZ ZALDIVAR, HORACIO s|sucesión (Expte. 20.575) que a propuesta de parte ha sido designado el martillero O. Ramos Oromí y Cía. quien rematará el día 16 de Febrero de 1971, a las 17 horas, en su salón de ventas Libertad 1068, en donde se exhiben los siguientes bienes: una cómoda ovalada, 2 puertas, 1 cajón, t|mármol y adornos de bronce; una mesa comedor estilo inglés en caoba; un juego de living, sofá y dos sillones, tapizados en damasco y tres sillones tapizados ídem; seis sillas tapizadas, 4 inglesas, cama, esterilladas, dos mesas de luz, apliques de bronce, espejos, cuadros firmados E. E. Benedetti, otro Violet Skelton, otros motivo de mar, Heladera Siam y demás bienes inventariados en autos, sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, 11 de febrero de 1971. — Enrique Luis Saggese, secretario.

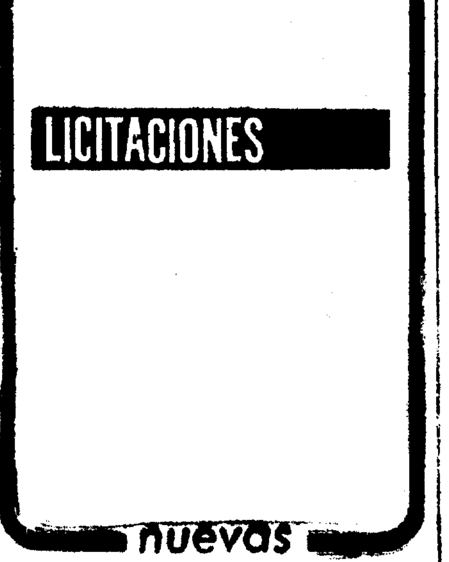
$ L. 18.188 48 e.15|2 Nº 21.622 v.16|2|71

JUZGADOS NACIONALES
DE PAZ

— Nº 36 —

Juzgado de Paz Nº 36, comunica por un día, en el juicio "IDEALI FABRICA DE PAN PARA SANDWICHES S.R.L. c|CUESTA, ANGEL" s|ejecutivo (Expte. 131253|220|1970), que la martillera Mercedes A. Isasmendi rematará en Humberto Iº Nº 2046, Cap. Fed., el 15 de febrero de 1971, a las 15 hs., los siguientes objetos: Una heladera eléctrica familiar marca Royal y una máquina de coser marca Bromberg familiar, que se exhiben en el mismo lugar. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1971. — Hortensia D. T. Gutiérrez Pose, secretaria.

$ L. 18.188 12 e.15|2 Nº 21.679 v.15|2|71



MINISTERIO
DE ECONOMIA Y TRABAJO

INSTITUTO NACIONAL
DE REASEGUROS

4 de marzo de 1971, 15 hs. Licitación Pública Nº 43. Adquisición de útiles de escritorio, papelería en blanco e impresa y formularios en general. Consultas y retiro de pliegos en la División Compras, Avda. Julio A. Roca 694, entrepiso, Capital, los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.15|2 Nº 796 v.16|2|71

Secretaría de Agricultura
y Ganadería

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública número 5|71 para adquirir pinturas y pinceles de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Mendoza 1065, 5º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 26 de febrero de 1971, a las 10 horas, en la División precitada.

Rosario, 15 de febrero de 1971.

e.15|2 Nº 773 v.16|2|71

SERVICIO NACIONAL DE
SANIDAD ANIMAL
Servicio de Luchas Sanitarias
SELSA

Llámase a Licitación Privada Nº 14|71, para el día 18 de febrero de 1971, a las 14 horas a efectos de adquirir Alfalfa verde, heno de alfalfa y paja de trigo. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Servicio de Luchas Sanitarias, Of. de Suministros y Patrimonial Julio A. Roca 751, E. Piso, Capital, de lunes a viernes dentro del horario de 12.30 a 19.30 horas.

e.15|2 Nº 774 v.16|2|71

MINISTERIO DE CULTURA
Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 15

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 15 de febrero de 1971, para resolver el servicio de alimentación con destino a las distintas Escuelas Diferenciales que funcionan en esta Capital.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, —1er. piso—, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de marzo de 1971 a las 15.00 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.15|2 Nº 772 v.26|2|71

UNIVERSIDAD DE
BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Económicas
Expediente Nº 179.341|71

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 500 resmas de papel obra de 1ra. calidad, alisado blanco de 80 gramos el m2. Medidas: 72 x 92 cm. El costo estimado asciende a pesos Ley 18.188, treinta mil ($ 30.000.—). La apertura de las ofertas se realizará el día 25 de febrero de 1971 a las 11 horas. Los presupuestos podrán retirarse en el Departamento Control Presupuestario y Contrataciones, Córdoba 2122, 1er. piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.15|2 Nº 791 v.16|2|71

MINISTERIO
DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE
PREVISION DE LA INDUSTRIA
COMERCIO Y ACTIVIDADES
CIVILES

Llámase a Licitación Pública número 7|71, para el día 2 de marzo a las 14 horas, para la provisión de papel afisado de 80 grs.

Pliego de Condiciones Generales en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, 3º piso, de 13 a 19 horas.

e.15|2 Nº 775 v.16|2|71

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL
DE MICROBIOLOGIA
CARLOS G. MALBRAN
Expediente Nº 60|71

Llámase a Licitación Pública Nº 8|71, para el día 3 de marzo de 1971, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División

Las necesidades se refieren a: Adquisición de cápsulas de aluminio y tapones de goma.
El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
e.15|2 Nº 776 v.16|2|71

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Expediente Nº 58|71
Llámase a Licitación Pública Nº 7|71, para el día 2 de marzo de 1971, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Adquisición frascos de vidrio.
El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
e.15|2 Nº 777 v.16|2|71

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Expediente Nº 59|71
Llámase a Licitación Pública Nº 6|71, para el día 1º de marzo de 1971, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Adquisición ampollas de vidrio.
El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
e.15|2 Nº 778 v.16|2|71

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 1613 para la construcción de 150 unidades de vivienda y obras complementarias correspondientes.
Ubicación: Barrio "Infanta Mercedes de San Martín". Dpto. Las Heras. Pvcia. de Mendoza.
Presupuesto oficial: $ 2.246.878,59.
Garantía de Licitación: $ 22.468,79.
Fecha y hora de apertura: 30 de marzo de 1971, a las 16 horas.
Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia Técnica, Departamento de Suministros, calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la sucursal Mendoza, Avda. España esq. Gutiérrez.
e.15|2 Nº 779 v.9|3|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

Ferrocarril General Mitre
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública Nº 1059|71. — Guantes de cuero aptos para trabajos generales. Apertura 3|3|71, 17.15 horas. Pública 1060|71. Prealistamiento para reparación de 300 bogies y 100 cuerpos de coches eléctricos. Apertura 1|3|71, 13 horas. Pública 1061|71. Cemento Portland. Apertura 1|3|71, 16,15 horas. Valor de los pliegos Públ. 1059, $a. 20. 1060, $a. 30. 1061, $a. 20.
Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p.b., of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwrigt y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 10 a 15 horas; en Rosario, de 8 a 12 horas.
Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos o B.I.R.A.
e.15|2 Nº 780 v.2|3|71

Secretaría de Energía

GAS DEL ESTADO
8 001: Provisión, montaje y puestas en marcha de una Pta. Compresora de gas natural en Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz). — Prorrogada P|EL 25|3|71: 10 horas.
Adquirir documentación el Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.15|2 Nº 791 v. 16|2|71

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 19|971
Llámase a licitación pública para adquirir: "Sobres". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 8 de marzo de 1971, a las 16,00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras ((D. A.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1971. — Departamento Administración.
$ L. 18.188 72 e.15|2 Nº 21.420 v.26|2|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 42—P|71
Vto., 8 de marzo 1971, a las 9.30 hs.
Por la adquisición de tanques conteniendo bobinas para pupinazacion.
Valor del Pliego: $ 160,00
Pago, Retiro de la documentación e Informes: En la Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas. — Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 15|2 Nº 786 v. 2|3|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 41—P|71
Vto.: 2 de marzo 1971, a las 11 horas. por la adquisición de fusibles.
Valor del Pliego: $ 40,000.
Pago, Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata. 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas. — Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha de apertura.
e. 15|2 Nº 787 v. 19|2|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 23.565 SC|70
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de febrero de 1971, a las 10, en el Distrito 21º (Bahía Blanca) para contratar la ejecución del transporte postal en jurisdicción de Coronel Suárez (Dto. 21º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Coronel Suárez, Distrito 21º —Bahía Blanca—, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.
e.15|2 Nº 781 v.16|2|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 28.094 SC|70
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de febrero de 1971, a las 10, en el Distrito 5º (Santa Fe) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Santa Fe y Reconquista (Dto. 5º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Reconquista o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.
e.15|2 Nº 782 v.16|2|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 20.591 SC|70
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de febrero de 1971, a las 11 en el Distrito 5º (Santa Fe) para contratar la ejecución de transporte de correspondencia entre Alejandra y Calchaquí (Dto. 5º)
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Alejandra, Calchaquí o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.
e.15|2 Nº 783 v.16|2|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 23.560 SC|70
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de febrero de 1971, a las 10, en el Distrito 12º (Paraná) para contratar la ejecución del servicio postal en jurisdicción de Concepción del Uruguay (Dto. 12º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Concepción del Uruguay o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires. — Dirección General de Administración.
e.15|2 Nº 784 v.16|2|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 15.831 SC|70
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de febrero de 1971, a las 10, en el Distrito 14º (Posadas) para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Eldorado (Dto 14º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Eldorado o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.
e.15|2 Nº 785 v.16|2|71

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Construcción de las obras de provisión de agua en la ciudad de Las Termas de Río Hondo (Santiago del Estero).
Expediente: 49.030|1970.
Apertura: 5|4|1971, a las 15.30 en Marcelo T. de Alvear 1840. Capital Federal.
Pliegos: En dicho lugar y en el distrito Santiago del Estero, sito en la calle Libertad 688.
Depósito de Garantía. $ 17.681,82 Ley 18.188. — Obra financiada por Obras Sanitarias de la Nación y la Municipalidad de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo (Santiago del Estero).
e. 15|2 Nº 788 v. 9|3|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Construcción de las obras de provisión de agua en la ciudad de Oberá (Misiones).
Expediente: 56.278—LP—1970.
Apertura: 19|4|1971, a las 15.30, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
Pliegos: En dicho lugar y en el distrito Posadas, calle Félix Azara Nº 293.
Depósito de Garantía: $ 42.702,42 Ley 18.188. — Obra financiada por Obras Sanitarias de la Nación y la Municipalidad de Oberá (Misiones).
e. 15|2 Nº 789 v. 9|3|71

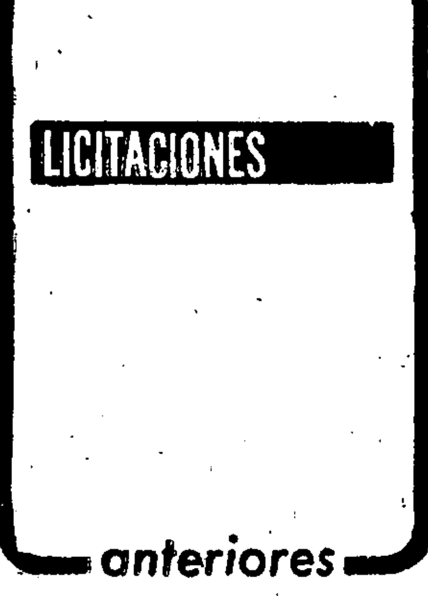
MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 297|71 - D.N.)
Llámase a Licitación Pública Nº 20. cuya apertura tendrá lugar el día 19|2|71, a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN), Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para la provisión de pescado, carne de capón y derivados con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación y el Campamento Laboral Agrícola de Ezeiza (U.19), durante el primer semestre del Ejercicio 1971.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.
El Director de Administración.
e.15|2 Nº 790 v.16|2|71

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Instituto de Seguridad y Resocialización (U.6)
aA- Nº 27|971 (U.6)
Rawson (Chubut), 8 de febrero de 1971
Llámase a Licitación Pública Nº 3, 1er. llamado, para el día 25 de febrero de 1971, a las 10.30 horas, con el objeto de resolver la adquisición de los "Rubros Nros. 2 y 4": Hortalizas, huevos, queso fresco y derivados, etc., para atender el racionamiento del personal e internos, durante el trimestre abril, mayo y junio de 1971.
El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos de pedidos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6 todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo.
Rawson (Chubut), 8 de febrero de 1971.
Jefe Administrativo.
e.15|2 Nº 793 v.16|2|71

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Instituto de Seguridad y Resocialización (U.6)
aA- Nº 25|971 (U.6)
Llámase a Licitación Pública Nº 1, 1er. llamado, para el día 25 de febrero de 1971, a las 9 horas, con el objeto de resolver la adquisición del rubro Nº 3 "víveres secos, para atender el racionamiento del personal e internos, durante el trimestre abril, mayo y junio de 1971.
El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos de pedidos de precios, etc., dirigirse a esta Unidad 6 todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo.
Rawson (Chubut), 8 de febrero de 1971.
Jefe Administrativo.
e.15|2 Nº 795 v.16|2|71

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Instituto de Seguridad y Resocialización (U.6)
aA- Nº 26|971 (U.6)
Llámase a Licitación Pública Nº 2, 1er. llamado, para el día 25 de febrero de 1971, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición del "Rubro Nº 1" pescado, carne y derivados, para atender el racionamiento del personal e internos, durante el trimestre abril, mayo y junio de 1971.
El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos de pedidos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6 todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo.
Rawson (Chubut), 8 de febrero de 1971.
Jefe Administrativo.
e.15|2 Nº 794 v.16|2|71



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 5
Llámase a licitación pública Nº 5, para la adquisición de uniformes para invierno y verano, impermeables, sobretodos, guantes, camisas, cuellos, pantalones, corbatas, guardapolvos y zapatos, para el personal de maestranza y servicio de la Cancillería. — La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 24 de febrero de 1971, a las 17 hs., en la Dirección General de Administración, calle Avda. Pte. Julio A. Roca número 721, con la presencia de los interesados que concurran. — Las Condiciones Técnicas y Especificaciones de los mismos, están a disposición de las firmas interesadas en la División Compras y Suministros, calle Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 721, 5º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1971. — El Director General de Administración.
e. 12|2 Nº 770 v. 15|2|71

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 755
Expediente Nº 111.314|71
Llámase licitación pública para el día 10 de marzo de 1971, a las 10, para la venta de 3.500 kilogramos de semilla original de cebolla, producida en la Estación Experimental Agropecuaria San Juan, cosecha 1970.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento ubicado en Villa Aberastain (Pocito), Prov. de San Juan; en la Estación Experimental Agropecuaria La Banda, Ruta Provincial Nº 19, La Banda, Pcia. de Santiago del Estero y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.8|2 Nº 544 v.17|2|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 754
Expediente Nº 111.315|71
Llámase a licitación para el día 2 de marzo de 1971 a las 10, para la ejecución de la obra "Planta de Tratamiento de Desagües Industriales" en la Sección Mejoramiento de Porcinos en la Esta-

ción Experimental Regional Agropecuaria Pergamino, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos 55.000.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Buenos Aires, al precio de $ 10 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de $ 550.

El Director General de Administración.

e.4|2 Nº 498 v.15|2|71

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a licitación pública Nº 6/71, para lograr la provisión de sobres confeccionados en papel tipo "Manila" Expediente Nº 250.090|71.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de febrero de 1971, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, planta baja, Buenos Aires.

e. 12|2 Nº 756 v. 15|2.71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 9

Llévase a conocimiento de los interesados, por el término de cinco (5) días hábiles, a partir del 10 de febrero de 1971, que la licitación pública Nº 9, convocada en principio para el día 8 de febrero de 1971 a las 15 horas, cuya apertura se llevará a cabo en el local de la División Compras, Las Heras 2587 —1er. piso— Capital, con el objeto de resolver la impresión del Boletín "Cultura y Educación", y suspendida para el 12|2|71 ha sido nuevamente postergada para el día 19 de febrero de 1971 a la misma hora.

e.10|2 Nº 705 v.16|2|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2| DST 71 para adjudicar la obra: "Trabajos a realizarse en el noveno piso de la sede Central del Ministerio de Cultura y Educación, sito en la avenida Madero Nº 235, Capital Federal, Sector (según planos adjuntos): cocina, comedor, guardería, peluquería y locales anexos" que se regirá por el sistema de Ajuste Alzado.

Presupuesto Oficial: $ 226.140.—.

Valor del pliego: $ 20.—.

La apertura de las propuestas se efectuara en el Grupo de Trabajo de Servicios Técnicos —Patrimonio— de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Avenida Madero Nº 235, piso 8º Capital Federal el día 26 de febrero de 1971 a las 16 horas.

Los pliegos pueden consultarse y/o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 14 a 18 horas T. E. 33-5373.

e. 28|1 Nº 416 v. 17|2|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 2

Expte. Nº 13.866 y agreg.

Llámase a licitación pública Nº 2, para el día 19 de febrero de 1971, a las 9 hs., para la adquisición de materiales de Laboratorio, drogas, medicamentos, etc., con destino al Hospital Nacional del Centenario (Departamento de Enfermería y Departamento de Patología) y Facultad de Odontología, cuyos pliegos pueden ser retirados en la Subdirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Beruti 2109, Rosario. — Dirección Operativa.

e. 12|2 Nº 757 v. 15|2|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 3

Expte. Nº 13.830 y agreg.

Llámase a licitación pública Nº 3, para el día 24 de febrero de 1971, a las 10 hs., para la adquisición de material bibliográfico, con destino a la Facultad de Odontología, Facultad de Ciencias Agrarias, Facultad de Ciencias Médicas, Facultad de Ciencias, Ingeniería y Arquitectura, Centro de Computación y Procesamiento de Datos; cuyos pliegos pueden ser retirados en la Subdirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Beruti 2109, Rosario. — Dirección Operativa.

e. 12|2 Nº 758 v. 15|2 71

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 9|71

Apertura el día 18 de marzo de 1971, a las 20 horas, calle Medrano 951 Capital.

Llámase a Licitación Pública para la reparación y pintura salón de actos construcción de laboratorio audiovisual, construcción baño en biblioteca y refacciones varias por un monto estimativo de ciento veinte mil pesos ($ 120 000).

Depósito de Garantía: $ 1.200.

Retirar pliegos en la calle Medrano 951 de esta Capital, Departamento Contable, todos los días hábiles de 15,30 a 21,30 hs.

Ing. Carlos A. García - Decano.

e.9|2 Nº 686 v.24|2|71

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1.503|71, para el día 25 de febrero de 1971, a las 12 horas, por la provisión de:

3.000 toneladas de carbón vegetal de madera dura mezcla.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

e.12|2 Nº 759 v.25|2|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. M. N. Savio - Palpalá - Jujuy

26|II|71 - Lic. Pca. Nº 4|71, a las 10 hs., por: 434.200 piezas de material refractario.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e. 11|2 Nº 762 v. 24|2|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Producción
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 7,71 para el día 26 de febrero de 1971 a las 10 horas, por la provisión de 3000 T de Cobre Electrolítico en barrotes (wire bars) de un peso aproximado de 113 kgs pureza 99.9% como mínimo. Por los pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General - División Compras, Avda Cabildo 65, piso 1º oficina 148, Buenos Aires lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 12 pesos ley 18 188.

El Director General.

e.5|2 Nº 538 v.18|2|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. M. N. Savio - Palpalá-Jujuy
Llamado a Licitación Pública Nº 3,71

30 mar 71, a las 10 horas por la construcción de obras civiles para un alto horno, sus instalaciones complementarias y/o auxiliares.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avenida Cabildo 65. Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Presupuesto oficial: $ 2.500.000.— Valor del pliego: $ 100.—

e.5|2 Nº 525 v 19|3 71

Comando en Jefe del Ejército

BATALLON LOGISTICO DE MONTAÑA 6

Licitación Pública Nº 1|71

Llámase a licitación pública para la enajenación de bienes declarados en desuso, de acuerdo al siguiente detalle:

6 Camiones canadienses Chevrolet modelo 1942; 12 Camiones canadienses Ford modelo 1945; 2 Camionetas comando cerradas Chevrolet modelo 1945; 7 Camiones Mercedes Benz modelo 1954 y 1956; 1 Unimog Mercedes Benz modelo 1954; 8 Ambulancias IKA. Mod. 1958; 15 Motores Ford, Chevrolet, IKA y Dodge, varios modelos; 6 Acoplados de 3, 5 y 8 toneladas; 6 Motores eléctricos 220 380 incompletos; 1 Crique carrito de 2 toneladas y 1 lote de cubiertas distintas medidas inutilizadas.

Exposición: Sección Apoyo General Neuquén del Batallón Logístico de Montaña 6, sito en quinta La Sirena, Neuquén, todos los días hábiles en el horario de 8 a 13 horas.

Pliegos: En el lugar de exposición.

Lugar y Fecha de Apertura. En el lugar de exposición el 26 de febrero de 1971, a las 10 horas.

e. 10|2 Nº 710 v. 25|2|71

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|71, para la ejecución de la obra: "Redes exteriores cloacales de provisión de agua torre tanque 20 m3. — Cisterna 50 m3 — Vivienda para personal militar superior y subalterno — II Brigada Aérea — Paraná — Provincia de Entre Ríos".

Presupuesto oficial: $ 264.650,65.

Fecha y hora de apertura: 5 de Marzo de 1971, 10 horas.

Importe garantía oferta: $ 2.646,50.

Precio documentación técnica: $ 100.

Pliegos, consultas, etc: Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención, Av. Maipú 2, Edificio "Cóndor" 2º Piso, Oficina 252, Capital Federal, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, y/o Inspección de Obras II Brigada Aérea, Paraná, Provincia de Entre Ríos.

e.9|2 Nº 688 v.24|2|71

REGION AEREA CENTRO
División Compras
AEROPUERTO EZEIZA
Casilla de Correo Nº 6
Concesión Playa Estacionamiento Aeroparque Ciudad de Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 3|71 para otorgar la explotación exclusiva con carácter de concesión de uso de las Playas de Estacionamiento para Automotores en el Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires.

Apertura: En Región Aérea Centro, Aeropuerto Ezeiza, Puerta Nº 19, 2º Piso, el día 2 de marzo de 1971 a las 9.30 horas.

Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza, Puerta Nº 19, 2º Piso, Departamento Planes (Div. Expl. Com.). — Horario: 9 a 12 horas.

Precio del pliego: Cincuenta Pesos ($ 50,00).

Fuerza Aérea Argentina

$ L. 18.188, 51.— e.9|2 Nº 19.976 v.15|2|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"

Llámase a Licitación Pública Nº 4|71, para el día 24 de febrero de 1971, a las 11 horas, para subvenir las necesidades de: "Carne Vacuna Troceada", con destino al Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo" y Centro de Cirugía Torácica y de la Tuberculosis, durante el ejercicio 1971.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", Av. Caseros 2061, 2º piso, Sección Compras, Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital y/o al Departamento de Suministros y Mantenimiento —División Contrataciones—, Defensa 192, 4º piso, oficina 4131, Buenos Aires.

e.12|2 Nº 760 v.15|2|71

HOSPITAL DE ZONA DR. JOAQUIN CASTELLANOS EN GENERAL GUEMES (SALTA)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|1971 para el 2 de marzo 1971, a horas 11, para la adquisición de Alimentos y Productos Agropecuarios destinados al consumo del Hospital de Zona, Dr. Joaquín Castellanos en General Güemes (Salta). Dirigirse por pliegos e informes al mencionado hospital o delegación sanitaria Federal, Gral. Güemes 125 (Salta).

El Secretario Administrativo.

e.12|2 Nº 762 v.16|2|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 4.014|71

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 13|71, para el día 5 de marzo de 1971, a las 16 horas, a fin de contratar la adquisición de Reactivos y Especialidades Medicinales, con destino a la Sección Laboratorios y Farmacias del Instituto Nacional de Salud Mental. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Barracas 489, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — Jefe del Departamento Administración. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1971

e.12|2 Nº 761 v.25|2|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 8.481|70

Llámase a Licitación Pública Cl número 12|71, para el día 8 de marzo de 1971, a las 16 horas, con el objeto de contratar la Instalación de calderas y tubería de vapor y retorno en la Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal", sito en Oliva Pvcia de Córdoba.

Presupuesto Oficial $ 141.110.—.

Depósito de Garantía de la Oferta pesos 1.411,10.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas pueedn ser consultados y adquiridos en el horario de 13 a 18, de lunes a viernes en la División Compras y Suministros, Barracas 489, Capital Federal, al precio de $ 10.—. Las ofertas deberán ser dirigidas a la División Compras y Suministros, Barracas Nº 489, planta baja, Capital Federal. — El Jefe del Departamento Administración.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1971.

e. 11|2 Nº 739 v. 26|2|71

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.611 para la construcción de un edificio con 18 unidades de vivienda.

Ubicación: Calle Juncal 2637|41 entre calles Laprida y Agüero, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 1.230.329,30

Garantía de Licitación: $ 12.303,29

Fecha y hora de apertura: 11 de marzo de 1971, a las 16 horas.

Lugar de apertura e informe y pliegos: Gerencia Técnica — Departamento de Suministros, calle Defensa 120. 3er. piso, Capital Federal.

e.29|1 Nº 419 v.18|2|71

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llamado a Licitación Pública Nº 1.612.

Objeto: Construcción de 82 viviendas individuales y obras generales correspondientes.

Ubicación: Calles Mosconi, Ecuador, Brasil, Avenida Parque, O'Higgins, Patagones y Antártida Argentina, ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: $ 2.691 072.

Garantía de Licitación: $ 26 910,72.

Fecha y hora de apertura: 12 de marzo de 1971, a las 16 horas.

Lugares de apertura e Informes y Pliegos: Simultáneamente en la Gerencia Técnica Departamento de Suministros, calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal Río Gallegos, calle Presidente Roca 619, Provincia de Santa Cruz.

e.1º|2 Nº 444 v 19 2 71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública número 961-0, hasta el día 2 de marzo de 1971, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de remodelación de la Sección Radiología en el edificio ocupado por el Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer", sito en la calle E. Finochietto Nº 849, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 230 000.

Importe de la garantía: $ 2.300 00.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Precio documentación: $ 15.00.

Pago de la misma: Tesorería planta baja, de 13 a 17 horas.

e. 5|2 Nº 527 v. 18|2|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 960-0, hasta el día 3 de marzo de 1971 a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la construcción del edificio para la Estación Transmisora de la Policía Federal sito en la calle León Gallo entre calles sin nombre Isidro Casanova, Partido de La Matanza Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 1.231.000. — Importe de garantía: pesos 12.310.

Pliegos consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones - Avda 9 de Julio Nº 1925, piso 19º Capital Federal. — Plazo de ejecución: Siete (7) meses. — Precio documentación $ 30. — Pago de la misma: Tesorería Planta Baja, de 13 a 17 horas

e.1º|2. — Nº 449 v.19|2|71

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llámase a Licitación Pública Nº 1409-C. — Descripción: Por la descarga de 7.500 toneladas de rieles, en puerto Buenos Aires, desde buques a vagones y/o barcaza — Apertura, día 25|2|71 a las 17 horas. — Precio del pliego: $ 10 (Ley 18.188).

Retiro de Pliegos: Abastecimiento. Oficina de Mesa de Entradas, 5º piso, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles, de 12.30 a 16.30 horas (T.E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná, de 8 a 11 horas.

e.10|2 Nº 715 v.16|2|71

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Licitación Nº 1.408-C

Llama a licitación pública para la provisión de.

Descripción: Leña mezcla, tipo FC, 5ta. categoría Ton. 5.000. — Apertura: Día 5|3|71. — Hora: 14. — Precio del Pliego: Ley 18.188, 20.

Retiro de Pliegos: Abastecimiento, Oficina de Mesa de Entradas, 5to. Piso Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12.30 a 16.30 horas (T.E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná, 8 a 11 horas.

e.8|2 Nº 558 v.19|2|71

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licitación: M.71|48: Descripción: Clavos de gancho para vía. Apertura día 22|3|71 Hora 16. Pliego especif. dibujo: $ 40. — Licitación: M.71|65: Descripción: Zapatas de hierro fundido. Apertura día 22|3|71 Hora 14. Pliego especif. dibujo: 30. — Licitación: M.71|46. Descripción: Elásticos de goma tipo "Spencer". Apertura día: 23|3|71. Hora: 14. Pliego especif. dibujo: $ 30. — Licitación: M.71|49. Descripción: Eclisas para rieles. Apertura día: 23|3|71 Hora: 16. Pliego especif. dibujo: $ 30.

Informes, consultas y venta de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973 Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.11|2 Nº 745 v.26|2|71

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitación Pública T. L. 71|1.

Remodelación de 90 vagones de hacienda serie V. F. 3. — Anulación.

Se comunica que la licitación del título programada para el día 3|3|71, 14 horas ha sido anulada.

Informes, consultas y venta de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.11|2 Nº 746 v.19|2|71

Líneas: ROCA - SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº O. 71|1 Sección Local - Corte pasto - Limpieza de zanjas, conductos carga y descarga de materiales durante el 1971.

Fecha de apertura: 1º de marzo de 1971 a las 13 horas.

Presupuesto oficial: Pesos 501.039, Ley 18 188.

Pago estricto a los treinta días.

Plazo de Ejecución: días corridos.

Precio del Pliego: $ 50 Ley 18 188

Consulta y obtención de pliegos: Bmé. Mitre 2815, 2º piso, Of. 207.

e.8|2 Nº 682 v.19|2|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Abastecimiento

LIC. PUBLICA Nº 1.055|71.

Descarga de carbón en el puerto Bs. Aires; procedencia "Río Turbio". Apertura: 25|2|71: 13 horas. — Públ. 1.056|71. Alambre de cobre duro forrado con neopréne. Apertura: 3|3|71; 16,30 horas. — Públ. 1.057|71. Lona de algodón común blanca. Apertura: 25|2|71; 14,45 horas. — Públ. 1.058|71. Reemplazo puente Km. 20 114 por 11 caños bóveda "Armco" Apertura: 26|2|71: 14.45 horas. — Valor de los pliegos: Publ. 1.055 $a. 10. — 1 056. $a. 20. — 1.057, $a. 10. — 1.058, $a.3.

Consulta y retiro de pliegos, en Tesorería, Bs. As. Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, P. B. Of. 11, o en Tesorería Rosario: Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Bs. Aires, de 10 a 15 horas; en Rosario de 8 a 12 horas. — Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos. (Pública 1.058, a los 30 días) o B.I.R.A.

e.9|2. — Nº 694 v.24|2|71

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública para la provisión de:

Licitación O.C. Nº 24|70 Ax. 6. — Descripción. almohadillas ubricadoras y guardapolvos. — Apertura día 24|2|71. — Hora 13. — Precio del Pliego Ley Nº 18.188, 50.

Licitación 58|70 ax. 17. — Descripción: Sacos de abrigo (Gabanes). — Apertura día 25|2|71. — Hora 14. — Precio del Pliego Ley Nº 18.188 25.

Licitación O. C. Nº 20|70 Ax. 12. — Descripción: Piedra Balasto. — Apertura día 25|2|71. — Hora 6. — Precio del Pliego Ley Nº 18.188 50.

Licitación O. C. 2|70 Ax 1. — Descripción: Bulones, remaches, etc. — Apertura día 25|2|71. — Hora 17. — Precio del Pliego Ley Nº 18.188 35.

Licitación O. C. Nº 44|70 Ax. 1. — Descripción: Abrazaderas para mangas de freno. — Apertura día 26|2|71. — Hora 13. — Precio del Pliego Ley 18.188 30.

Licitación O. C. Nº 58|70 Ax. 33. — Descripción: Botines de seguridad. — Apertura día 26|2|71 — Hora 14. Precio del Pliego Ley 18 188 35.

Licitación O. C. Nº 6|70 Ax. 19. — Descripción: Estaño en lingotes. — Apertura día 26|2|71. — Hora 15. — Precio del Pliego Ley Nº 18.188 10.

Licitación O. C. Nº 22|70 Ax. 1. — Descripción: Caños de acero varios tipos. — Apertura día 19|3|71. — Hora 13. del Pliego Ley Nº 18.188 35.

Licitación O. C. Nº 3|70 Ax. 6. — Descripción: Acero dulce en barras. — Apertura día 19|3|71. — Hora 14. — Precio del Pliego Ley 18.188 30.

Las facturas que se presenten al cobro a partir del 1º de enero de 1971, se pagarán a los sesenta (60) días estrictos.

Consultas y retiro de Pliegos en la Administración, Of. de Licitaciones, (local Nº 35 planta baja, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas). — La Administración.

e.4|2-Nº 503 v.17|2|71

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública, Expediente Nº 8.911|70, para ejecutar los trabajos de reacondicionamiento de la vía y ejecución de trabajos complementarios, en el sector comprendido entre los Kms. 397|000 al 433|000 del Ramal C. 6, en la Provincia de Santa Fe. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de marzo de 1971, a las 13 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, oficina Nº 35, Capital Federal. — Consultas: En la Administración. Oficina Nº 431 y en el Distrito Vía y Obras Santa Fe (CN), sito en la calle San Luis Nº 2950. Santa Fe, en horas de oficina. — Precio del Pliego: 50 pesos Ley 18.188. — La Administración.

e. 4|2-Nº 504 v.17|2|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

LIC. PUBLICA Nº 628|71

Estación Pilar. Arrendamiento de espacio destinado para explotación comercial. — Apertura: 29|3|71, a las 13 horas. — Valor del pliego: pesos Ley 18.188: 10.

LIC. PUBLICA Nº 629|71

Estación Devoto. Arrendamiento de espacio destinado para explotación comercial. — Apertura: 29|3|71, a las 13,30 horas. — Valor del pliego: pesos Ley 18.188: 10.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2º piso (Of. 235 y 236), Capital Federal, de lunes a viernes, de 12,30 a 14,30 horas.

e.9|2. — Nº 693 v.24|2|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación pública Nº 625|71, — Estopa de algodón de color.

Apertura: 17|3|71, a las 13 horas. Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188 10.

Licitación pública Nº 626|71 — Contracojinetes, tapa para domo de vagón tanque, aros de acople, disco de acero y boquilla para caños.

Apertura: 17|3|71, a las 13.30 horas Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188 10.

Licitación pública Nº 627|71: — Contrapiso continuo para coches de pasajeros.

Apertura: 17|3|71. a las 14 horas.

Valor del Pliego Pesos Ley 18.188 10,00.

Retiro de Pliegos, presentación y apertura de las propuestas Florida 753, Entrada D, 2do. piso (Of. 235 y 236), Capital Federal, de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas.

e. 5|2 Nº 538 v. 18|2|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 196|71

Para la ejecución de las obras en la Ruta 237. Tramo: Picun Leufú - Bajada Colorada (obras básicas y pavimento bituminoso) $ 3.610.000 Depósito de garantía: $ 36.100. Precio pliego: $ 100. Plazo de obra: 15 meses. — Ruta 237. Tramo. Bajada Colorada - Puesto La Teresa (obras básicas y pavimento bituminoso) $ 2.760.000. Depósito de garantía: $ 27.600. Precio pliego: $ 50. Plazo de obra: 15 meses. — As. Construcción de un Pabellón de vincia del Neuquén (Expte. 15.973-12-1969 y 15824-12-1969 aceptándose propuestas en conjunto o separadas — Cabe destacar que el plazo de obra para el conjunto es de 18 meses.

Presentación propuestas: 3 de marzo de 1971 a la 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.8|2 Nº 561 v.2|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 187|71

Para la ejecución de las obras en la Ruta 7. Tramo: Uspallata - Polvaredas — Sección: Uspallata - Picheuta (construcción de obras básicas, pavimento bituminoso superficial tipo triple y seis puentes de hormigón armado sobre los Arroyos Uspallata, Chacay, Seco, Ranchillos, Picheuta y sobre La Quebrada del Camino), $ 5.516.500. Depósito de garantía: $ 55.165. Precio pliego: $ 100 y Ruta 7. Tramo: Uspallata - Polvaredas — Sección, Picheuta - Polvaredas (construcción de obras básicas, pavimento bituminoso superficial tipo triple y construcción de tres puentes de hormigón armado sobre los Arroyos: Cortaderas, Tambillito, Polvaredas, y el ensanche de otros dos de alto nivel ubicados en progresivas 11963 y 18800 sobre la vía del FCNGB) $ 9.928.300. Depósito de garantía: pesos 99.283. Precio pliego: $ 150. Plazo de obras: 30 meses (Expues: 11.743-4º-1970 y 11.721-4º-1970). Se aceptan propuestas en conjunto indivisible de obras, en jurisdicción de la Provincia de Mendoza.

Presentación propuestas: 5 de abril de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|2 Nº 562 v.2|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.641

Expediente: 378 - Lic. 1971

Para adjudicar la provisión de Cúpulas para Camionetas Pick-Up, Chevrolet Modelo 1970 $ 300.000

Presentación propuestas: 26 de febrero de 1971, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.8|2 Nº 563 v.17|2|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 195|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 178 Tramo: Pergamino, El Socorro, (construcción de obras básicas y pavimento (pesos 9.806.600. — Precio pliego $ 150 y Ruta 178, Tramo: El Socorro, Santa Teresa, (construcción de camino y ensanche de dos puentes) $ 6.387.700. — Precio pliego $ 150. — Depósitos de garantía: $ 98.066 y $ 66.877 respectivamente. (Exptes: 4659 1º|1970 y 3117-1º-1970). — En jurisdicción de las Provincias de Buenos Aires y Santa Fe. — Se aceptan propuestas en conjunto o separadas. — Presentación propuestas: 15 de abril de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 Planta Baja Capital Federal.

e.4|2-Nº 505 v.26|2|71

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Postergación: Lic. Públicas Nº 89|70 y 90|70.

L. P. Nº 89|70: Prov. y montaje de cuatro turbinas Francis de eje vertical, cuatro generadores sincrónicos, sistema de agua de enfriamiento y sistema de drenaje, correspondientes a los equipos hidroelectromecánicos del Proyecto Futaleufu (Prov. de Chubut).

L. P. Nº 90|70: Prov. y montaje de cuatro transformadores trifásicos y doce descargadores de sobretensión, correspondientes a los equipos hidroelectromecánicos del Proyecto Futaleufu (Prov. de Chubut).

Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa ha dispuesto postergar la apertura de las licitaciones públicas Nros. 89 y 90|70, para el día 3 de marzo de 1971, a las 10 y 16 horas, respectivamente.

e.12|2 Nº 768 v.18|2|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 20|71, a realizarse el día 2 de abril de 1971, a las 10 horas, para la Construcción Oficinas Administrativas y Casa Habitación Jefatura de Distrito Esquel (Prov. del Chubut), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Trescientos veinticinco mil pesos ($ 325.000).

La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, o en la Gerencia Regional Patagónica, 9 de Julio 194, Cipolletti (Río Negro).

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio de venta es de $ 50.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.11|2 Nº 753 v.17|2|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 19|71, a realizarse el día 5 de abril de 1971, a las 10 horas, para la Provisión Parcial y Montaje de Elementos Electromecánicos y Construcción de las Obras Civiles de la Estación Transformadora "Tucumán Norte" (Prov. de Tucumán), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Un millón quinientos mil pesos (1.500.000).

La documentación puede ser consultada o adquirida en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, o en la Gerencia Regional Norte, Rivadavia 179, Tucumán (Prov. de Tucumán), de 9 a 13 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de $ 150.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.11|2 Nº 754 v.17|2 71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Postergación: Licitación Pública Nº 9|71.

Provisión, montaje y puesta en servicio de una central telefónica automática tipo P. A. B. X. para servicio interno y externo.

Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa, ha dispuesto postergar la apertura de la Licitación Pública Nº 9|71, para el día 15 de marzo de 1971, a las 11 horas.

e.11|2 Nº 755 v.17|2|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

POSTERGACION

Licitación Pública Nº 119|70

Provisión, construcción y puesta en funcionamiento de la línea de transmisión de 132 kv. Barranqueras-Presidencia Roque Sáenz Peña, en la Provincia del Chaco.

Se llepa a conocimiento de los interesados, que esta Empresa, ha dispuesto postergar la apertura de la licitación pública Nº 119|70, para el día 11 de Marzo de 1971, a las 10 hs.

e.9|2. Nº 702 v.15|2|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. de Producción

O|P. Nº 2.498

Lic. Pública Nº 129|71: Repuestos para equipo perforador Wirth GH 1400.

Apertura: 19-3-71.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.12|2 Nº 763 v.1º|3|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. de Producción

O|P. Nº 2.499

Lic. Pública Nº 130|71: Equipo motobombas centrífugas.

Apertura: 18-3-71.

Lic. Pública Nº 131|71: Mangueras metálicas articuladas y uniones dobles para circuitos de inyección.

Apertura: 18-3-71.

Lic. Pública Nº 132|71: Cementadores recuperables y accesorios.

Apertura: 23-3-71.

Lic. Pública Nº 133|71: Equipo placcionamiento de válvulas de control.

Apertura: 25-3-71.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.12|2 Nº 764 v.16|3|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración Plaza Huincul

Provincia de Neuquén

Licitación Pública Nº 55|41|71: As. Tareas auxiliares relacionadas con el Sector Montaje en Area Rincón de Los Sauces, Provincia de Neuquén.

Apertura: Administración Plaza Huincul, 15 de marzo de 1971, a las 9.30 horas.

Monto: Quinientos mil pesos ($ 500.000).

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal; Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor: Ochenta pesos ($ 80,00).

e.11|2 Nº 748 v.26|2|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
O|P. Nº 2495

Licitación Pública Nº 116|71. — Llaves para enrosque y desenrosque de portamechas. — Apertura: 16|3|71.
Licitación Pública Nº 118|71 — Ensayo de productos fluidificante. — Apertura: 26|3|71.
Licitación Pública Nº 124|71. — Válvulas. — Apertura: 17|3|71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.10|2 Nº 717 v.16|2|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
O|P. Nº 2496

Licitación Pública Nº 120|71. — Sistema registrador sísmico digital con sumador de campo. — Apertura: 29|3|71.
Licitación Pública Nº 121|71. — Barras de bombeo plastificados. — Apertura: 16|3|71.
Licitación Pública Nº 125|71. — Baritina molida. — Apertura: 17|3|71.
Licitación Pública Nº 126|71. — Repuestos para bomba de inyección tipo Gardner Denver. — Apertura: 18|3|71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.10|2 Nº 718 v.25|2|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Departamento Suministros
O|P. Nº 2497

Licitación Pública Nº 119|71. — Contratación de los servicios de limpieza general del Departamento de Investigación y Desarrollo.
Apertura: 10|3|71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.10|2 Nº 719 v.16|2|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Departamento Suministros

Lic. Pública Nº 97|71 — Grúa autotransportable.
Apertura: 12|3|71.
Pliegos: Sarmiento 770 - Capital.
e.5|2 Nº 531 v.18|2|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia de Neuquén
LIC. PUBLICA Nº 55|16|71

As. Transporte de personal; médico de guardia, personal y pacientes del Hospital Plaza Huincul Y.P.F. — Monto: Doscientos mil pesos ($ 200.000) c dieciocho meses de duración. — Apertura: 4 de marzo de 1971, a las 8 horas. Administración Plaza Huincul, Oficina de Contratos y Contralor de Contratos.
Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777 Capital Federal. Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia. — Valor: Sesenta pesos ($ 60).
e.8|2. — Nº 566 v.19|2|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia de Neuquén
LIC. PUBLICA Nº 55|12|71

As. Mantenimiento de Forestación en los sectores Barrio Parque Campamento, Playa de Almacenes y Pista de Aterrizaje, dependientes de Subadministración Catriel (Río Negro). — Monto: Doscientos mil pesos ($ 200.000). — Apertura: 4 de marzo de 1971, a las 9.30 horas. Administración Plaza Huincul, Oficina de Contratos y Contralor de Contratos.
Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777. Capital Federal. Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia. — Valor: Sesenta pesos ($ 60).
e.8|2. — Nº 567 v.19|2|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Lic. Pública Nº 86|71 — Rasqueteado y pintado de tanques en la Planta Dársena de Inflamables.
Apertura 2|3|71.
Valor: $ 50.
Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso, ofic. 716.
e.3|2 Nº 489 v.16|2|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 92|71 - Obturadores de producción.
Apertura: 5|3|71.
Lic. Pública Nº 93|71 . Aparatos individuales de bombeo.
Apertura: 8|3|71.
Pliegos: Sarmiento 770 Capital.
e.3|2 Nº 490 v.16|2|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA

Lic. Pública Nº 87|71 — Instalación de serpentinas de calefacción, revestimiento térmico de los tanques Nº 5 y 6 de 12.000 m3 c|uno y prolongación línea de vapor de baja presión en Destilería Dock Sud.
Apertura: 5|3|71.
Valor: $ 80.
Lic. Pública Nº 88|71 — Remodelación estación de servicio propiedad de la Empresa, ubicada en la calle Catamarca y Pellegrini — Concordia, Prov. de Entre Ríos.
Apertura: 1º|3|71.
Valor: $ 60.
Lic. Pública Nº 91|71 — Construcción de la Estación de Servicio Integral a realizarse en Boulevard Colcochea esq. s|nº Pedanía Calera, Dpto. Colón Villa Allende, Prov. de Córdoba.
Apertura: 4|3|71.
Valor: $ 80.
Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso, of. 716.
e.3|2 Nº 488 v.16|2|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 94|71 — Herramientas sacatestigos y coronas a diamantes.
Apertura: 8|3|71.
Lic. Pública Nº 108|71 — Bentonita.
Apertura: 11|3|71.
Lic. Pública Nº 109|71 — Conjuntos cabezas colgadoras de cañerías y accesorios.
Apertura: 11|3|71.
Pliegos: Sarmiento 770 - Capital.
e.5|2 Nº 532 v.18|2|71

GAS DEL ESTADO

71.998: Instalación sistema de alarma en Ptas. Morón, Llavallol, Boulogne y Gral. Belgrano (Prov. Bs. As.). Prorrogada para el 8|3|71: 11 horas.
Adquirir documentación en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.
e.12|2 Nº 769 v.15|2|71

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 18|971

Llámase a licitación pública para adquirir: "Papeles Varios". Las propuestas serán recibidas hasta el día 1º de marzo de 1971 a las 16 hs., y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas. Buenos Aires, 5 de febrero de 1971. — Departamento Administración.
$ L. 18.188, 64,50 e.5|2 Nº 20.049 v.16|2|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 43-P|71

Vencimiento: 2 de marzo de 1971, a las 9.30 horas. Por los trabajos de construcción del edificio "Llavallol", a erigirse en el terreno sito en la calle Sgto. Cabral esq. Pichincha, de la localidad de Llavallol, Prov. de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $ 909.500.
Valor del Pliego: $ 200.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.10|2 Nº 721 v.25|2|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 39-P|71 — Vto. 24|2|71, a las 11 horas. — Por la provisión e instalación de equipos telefónicos para la nueva Central Información (110), ubicada en la Av. Corrientes Nº 707, piso 9º, Capital Federal.
Valor del pliego: pesos 40.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.9|2 Nº 696 v.15|2|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LIC. PUBLICA Nº 40-P|71

Vto.: 5|3|71, a las 11 horas. — Por la provisión de dos Tracto-camiones y dos Semirremolques, que posibiliten la formación de dos "combinaciones", una para transportar postes, bobinas y carga general, y la otra para la integración de una unidad sanitaria. — Valor del pliego: pesos 60
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 horas. — Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.8|2. — Nº 569 v.19|2|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 38-P|71

Vto.: 24 de febrero de 1971, a las 9.30 horas. Por la adquisición de magneto generador de llamada. Valor del pliego: $ 60,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.4|2 Nº 506 v.17|2|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 36-P|71

Vto.:26 de febrero 1971. A las 9.30 horas. Por la adquisición de Cajas de Empalme. Valor del Pliego: $ 250,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
3.4|2 Nº 507 v.17|2|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 37-P|71

Vto.: 5 de marzo 1971. A las 9.30 horas.
Por los trabajos de construcción del edificio que albergará la Central "Argüello", a erigirse en el terreno sito en la Avda Rafael Núñez esq. España, de la localidad de Argüello, Pcia. de Córdoba.
Presupuesto Oficial: $ 414.000,00.
Valor del Pliego: $ 100,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
La citada documentación también se podrá abonar y retirar en nuestra oficina Comercial de la Ciudad de Córdoba y en nuestra Oficina Telefónica de la localidad de Argüelles, ambas de la Pcia. de Córdoba, sitas en la Avda Colón 210 y calle s|nº y s|nº, respectivamente.
e.3|2 Nº 492 v.16|2|71

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Transporte desde Florencio Varela (Buenos Aires), descarga y estibado en Clorinda (Formosa) de cañería de fundición de hierro. — Expediente: 853-LP-1971. — 24|2|1971, a las 15 y 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.12|2 Nº 765 v.15|2|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Contratación de los trabajos de desmontaje del tanque Nº 2 para ácido sulfúrico instalado en Fábricas San Isidro (Buenos Aires) y la provisión, transporte y montaje de uno nuevo de Dos Mil toneladas (2.000) de capacidad, en su reemplazo. — Expediente: 45.945-LP-1969.
Apertura: 17|3|1971, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos en dicho lugar y en el distrito San Isidro (Buenos Aires). — Depósito de garantía: $ 2.000 Ley 18.188.
e.12|2 Nº 766 v.1º|3|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Electrobombas tipo pozo profundo. — Expediente: 43.133-LP-70. — Apertura: 1º|3|1971 a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos en dicho lugar y en el distrito San Isidro (Buenos Aires) Depósito de garantía: 1 % del monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial.
e.3|2 Nº 493 v.25|2|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Provisión y montaje de accesorios para la automatización de electrobombas instaladas en el distrito Lanús (Buenos Aires). Expediente: 42.466|1970. Apertura: 25|2|1971, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos en dicho lugar y el distrito Lanús, sito en la calle Sitio de Montevideo 1042|52, Lanús (Buenos Aires). Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial de $ 105.000 Ley 18.188.
e.3|2 Nº 494 v.16|2|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Cañería de asbesto-cemento. — Expediente: 6055|1970. — Apertura: 26|2|1971 a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito La Matanza, sito en la calle Azcuénaga 590 esquina Avellaneda, Ramos Mejía (Buenos Aires). — Depósito de garantía: 1 o|o del monto de las partes ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial.
e. 29|1 Nº 430 v. 18|2|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 6.054-LP-1970

Cañería recta de fundición, 19|2|1971, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial de las partidas que se coticen.
e.27|1 Nº 390 v.16|2|71

Secretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública 19|71, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5to. piso, Of. 514, Capital Federal, el día 2 de marzo de 1971, a las 13 hs., para la adquisición de Madera de pino, curupay y|o lapacho.
Retiro de pliegos. Sin cargo en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, Of. 104, de la dirección citada, de lunes a viernes en el horario de 12 a 19 horas.
e.12|2 Nº 771 v.15|2|71

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 7|71 para el día 10 de marzo a las 12 hs., con el objeto de contratar servicios de terceros para aplicación de un sistema de computación de datos (SCD) con destino al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.
Apertura, Informes y Pliegos: Departamento de Administración y Control. División Compras y Suministros. San Martín 665. 5º piso. Capital, de 13 a 17 horas.
Valor del Pliego: $ 500,00.
e.5|2 Nº 537 v.16|2|71

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 26 de febrero de 1971 a las 12 horas, por el equipamiento mobiliario de los edificios sito en Cerrito 536 y Carlos Pellegrini 91. Capital.
Apertura, Informes y Pliegos: Departamento de Administración y Control. División Compras y Suministros. San Martín 665, 5º piso. Capital Federal, de 13 a 17 horas.
Valor del pliego $ 200.
e.1º|2 Nº 458 v.19|2|71

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. D.286|71 D.N.

Llámase a Licitación Pública Nº 19, cuya apertura tendrá lugar el día 26|2|71, a las 14 horas, en la División Contrataciones (D.N.). Paso 550, 2º piso. Capital Federal, para la provisión de 150.000 Kg (Ciento cincuenta mil kilogramos) de ganado vacuno en pie.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.
e.8|2. — Nº 572 v.17|2|71

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Exped. D.211|71 D. N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 18, cuya apertura tendrá lugar el día 24|2|71 a las 14 horas en la División Contrataciones (D. N.). Paso 550 piso 2º Capital Federal, para la provisión de Pescado, Carne y Derivados, con destino a las unidades de Capital Federal, durante el primer semestre del Ejercicio 1971.
Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.
e.4|2 Nº 509 v.15|2|71